

• Presupuesto 2015

(copia de trabajo)

•

AYUNTAMIENTO DE MORILES

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio Económico de 2015

INDICE

- Bases de Ejecución.....	2
- Planeamiento urbanístico.....	9
- Planes de Inversiones plurianuales.....	10
- Resumen de Inversiones y financiación.....	11
- Resumen de Ingresos y Gastos.....	13
- Resumen de los Estados de Ingresos.....	19
- Resumen de los Estados de Gastos.....	21
- Modificaciones Estados Gastos e Ingresos 2013-14.....	77
- Liquidación 2013.....	87
- Avance Liquidación 2014.....	93
- Anexo de personal (puestos y retribuciones).....	95
- Gastos forzosos-pensiones-arrendamientos-deudas.....	108
- Anexo de Inversiones.....	115
- Memoria de la Presidenta.....	119
- Informe económico-financiero.....	123
- Informe de Intervención sobre estabilidad y regla de gasto	125
- Informe de Intervención sobre límite de endeudamiento.....	128
- Informe de la Secretaría-Intervención.....	131
- Dictamen Comisión Informativa.....	133
- Certificación acuerdo plenario.....	138
- Publicación B.O.P. (provisional).....	147
- Publicación B.O.P. (definitivo).....	154



AYUNTAMIENTO DE MORILES
(5670084)

Don Juan Castro Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

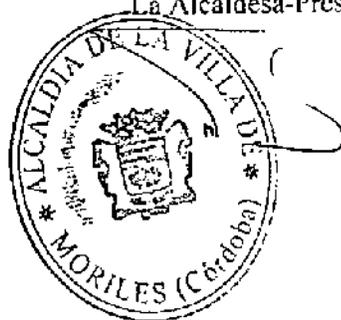
CERTIFICO:

Que los documentos que se acompañan (154 folios), son copia de los que integran el expediente para la formación del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2015.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, libro la presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

En Moriles, a once de febrero de dos mil quince.

Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta.



ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

PRESUPUESTO GENERAL

de la **Entidad local** en el que se integran el Presupuesto de la propia Entidad y los Presupuestos de los **Organismos autónomos** dependientes de la misma y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las **Sociedades mercantiles**, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, que se relacionan a continuación:

- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

BASES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA



BASES DE EJECUCIÓN

Con el fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de esta Entidad y conseguir una acertada gestión en la realización de los gastos y recaudación de los recursos que los financian, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 9.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, en materia de presupuestos, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008 de 3 de diciembre;

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; y demás disposiciones aplicables a la Administración Local en materia económico financiera.

BASE 1ª SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos consignados en el presupuesto de gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias, podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones:

a) Disponibles, situación en la que estarán, en principio, todos los créditos para gastos.

b) Retenidos pendientes de utilización situación a la que pasarán los créditos disponibles como consecuencia de la expedición por la Intervención de certificación sobre existencia de saldo suficiente y reserva de un crédito en cuantía determinada para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito.

e) No disponibles, situación que se deriva del acto mediante el cual se bloquea la totalidad o parte del saldo de crédito asignado a una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponderá al Pleno de la Corporación.

BASE 2ª NIVELES DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1. Los créditos autorizados tienen el carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior a aquellos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. El control contable se realizará sobre la aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, entendiendo por tal la conjunción de las clasificaciones por programas y económica a nivel de grupos de programas y subconcepto.

3. La vinculación jurídica de los créditos objeto de control fiscal se efectuará sobre los siguientes niveles:

- Grupo de Área de Gasto y Capítulo.

BASE 3ª RELACIÓN DE CRÉDITOS AMPLIABLES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y artículo 39 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tendrán la consideración de ampliables en gastos los créditos de las aplicaciones que se indican a continuación en función de los recursos afectados, no procedentes de operaciones de crédito, que también se expresan:

<u>Aplicaciones de gastos ampliables</u>	<u>Aplicaciones de ingresos afectados</u>
1532.61900 Inversión en infraestructura viarias Programa de Fomento del Empleo Agrario.	72000 Transferencia capital. Estado. 75080 Transferencia capital. Comunidad Autónoma. 76100 Transferencia capital. Diputación.

La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente, incoado a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito corresponde a la Alcaldía de la Corporación.

BASE 4ª CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Cuando haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no exista crédito o sea insuficiente el previsto y no ampliable el consignado, se incoará un expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo, financiándose indistintamente por alguno o algunos de los recursos previstos en el apartado 1 del artículo 36 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley

39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en su caso, por los procedentes de operaciones de crédito en los supuestos y condiciones que se señalan en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, contendrán la documentación que se indica y se les dará el trámite previsto en los artículos 37 y 38 del citado Real Decreto.

Será necesario incluir Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales

BASE 5ª REGULACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Los expedientes de transferencias de crédito, con las limitaciones que establecen los artículos 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, previo informe de la Intervención, se someterán a la aprobación:

a) Del Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre distintas Áreas de Gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal). Aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) De la Presidencia de la Entidad, las transferencias en el ámbito de una misma Área de Gasto o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación por Programas del crédito. Cuando la competencia corresponda a la Alcaldía, será ejecutiva desde su aprobación.

BASE 6ª TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN, DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Y DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Los expedientes de **ampliación de crédito**, en los que se especificarán los medios o recursos que han de financiar los mayores gastos, y que acrediten el efectivo reconocimiento de los mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se desea ampliar, se someterán a la aprobación de la Presidencia de la Entidad, previo informe de la Intervención.

2. Igualmente, los expedientes de **generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria** previstos en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y 43.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, en los que se acreditarán los recursos que financian los gastos en la forma prevista en el artículo 44, previo informe de la Intervención, se someterán a la aprobación de la Presidencia de la Entidad.

3. Los expedientes de **incorporación de remanentes de crédito**, en los que se especificarán por cada uno de los que se incorpore la situación en que se encuentra conforme a los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y 47 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se someterán de la misma forma a la aprobación de la Presidencia de la Entidad una vez informados por la Intervención.

BASE 7ª DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Los expedientes de modificación de crédito incluirán en cualquier caso, y sin perjuicio de la documentación específica que para cada tipo de modificación establezca la normativa vigente, la siguiente:

a) Propuesta de modificación; conteniendo la expresión concreta y resumida de la clase de modificación a que se refiere el expediente, con indicación de la clasificación funcional y económica y, en su caso, orgánica, del presupuesto que afecta, así como el importe y causas que lo motivan.

b) Memoria: documento básico del expediente en el que se justificará la necesidad de la modificación propuesta, conteniendo los siguientes extremos:

- Mención de normas legales, acuerdos y disposiciones en que se basa.
- Estudio económico que cuantifique separadamente los créditos necesarios para todos y cada una de las aplicaciones presupuestarias que afecten la modificación.
- Causas que determinan la insuficiencia del crédito en las rúbricas a incrementar y recursos previstos para su financiación.
- Incidencia que la modificación propuesta pueda tener, en su caso, en los presupuestos de ejercicios futuros.

c) Informe de la Intervención y, en su caso, dictámenes facultativos que se estimen oportunos para la adecuada evaluación de los aspectos técnicos o jurídicos que incidan en el expediente.

BASE 8ª FASES DEL PROCESO DE GASTOS.

La ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos se efectuará tramitando las fases previstas en los artículos 184 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y 52 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, con el contenido y alcance siguientes:

a) **Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O)**. Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

b) **Ordenación del pago (fase P)**. Es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal.

BASE 9ª COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. Dentro de los créditos autorizados en el presupuesto, corresponde la autorización y disposición de gastos:

A la Presidencia de la Entidad en todos aquellos, cualquiera que sea su origen, dentro de los límites de su competencia según el art. 21.1.f. de la Ley 7/85.

Al Pleno de la Corporación, en los que se rebasen los límites anteriores, o cuando una norma legal le atribuya expresamente la competencia.

2. El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos corresponderá a la Presidencia de la Entidad, siendo competencia del Pleno el reconocimiento de obligaciones correspondientes a gastos efectivamente realizados en ejercicios cerrados.

3. La ordenación de pagos se ejercerá por la Presidencia.

4. Recibidas las facturas o documentos equivalentes en el Registro General de Ayuntamiento, se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del funcionario o personal responsable, y, en todo caso, por el Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto que la prestación se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el órgano competente, en los casos que proceda, y su posterior pago.

BASE 10ª DEVENGO DE RETRIBUCIONES.

Las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Moriles para el ejercicio 2015, se ajustarán a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio y se aplicarán conforme a la Resolución correspondiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2015 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

BASE 11ª INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

Las dietas, gastos de locomoción y análogos que devenguen el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente o accidental, excepto el de carácter laboral, al que se aplicará, en su caso, lo previsto en el respectivo convenio o normativa específica, quedarán sujetas a la regulación sobre el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, de aplicación al personal de las Corporaciones Locales, conforme al artículo 2. 1, e) del mismo, liquidándose en las cuantías correspondientes, según la normativa estatal vigente en cada momento.

BASE 12ª ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL.

Los anticipos de retribuciones al personal se acomodarán a la legislación vigente, siendo competente la Presidencia para su concesión, conforme a las posibilidades presupuestarias y financieras.

BASE 13ª DIETAS Y GASTOS DE VIAJE A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Los gastos de locomoción en desplazamientos, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación, se estimarán por su importe conocido. Sus asignaciones en concepto de dietas se señalan en la forma y cuantía que a continuación se indica: liquidándose en las cuantías correspondientes, según la normativa estatal vigente en cada momento.

Alcalde y Concejales: similares a las indicadas para el Grupo 2.

BASE 14ª ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la citada Ley de Bases y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, este Ayuntamiento acuerda simultáneamente al Presupuesto 2015 las siguientes retribuciones e indemnizaciones a sus miembros.

Primero.- Determinar que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución; los cargos siguientes:

En ejecución del acuerdo del Pleno municipal de 12 de julio de 2010, las asignaciones a miembros de la Corporación quedan de la forma siguiente:

Alcaldía: Este cargo tiene aprobada la dedicación exclusiva con anterioridad y, conforme a la previsión presupuestaria, la retribución será de 14 pagas de 2.332,74 euros al mes brutos, que se abonarán en 12 mensualidades y 2 pagas extras, en los meses de junio y diciembre.

Primer Teniente de Alcalde: Este cargo tiene aprobada la dedicación exclusiva con anterioridad y, conforme a la previsión presupuestaria, la retribución será de 14 pagas de 1.625,04 euros al mes brutos, que se abonarán en 12 mensualidades y 2 pagas extras, en los meses de junio y diciembre.

Segundo.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para el indicado cargo sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno.

Tercero.- Efectuar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen los cargos en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto.- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

4.1.- Asistencia a Sesiones y Comisiones.

No se incrementa para el ejercicio 2015.

Los miembros de la Corporación, que no tengan dedicación exclusiva, percibirán por la asistencia a las sesiones que celebran los órganos municipales (única Concejales por día) las siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno..... 25 euros/día.
- Sesiones de la Comisión de Gobierno..... 25 euros/día.
- Sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes... 25 euros/día.
- Otras Comisiones Informativas..... 25 euros/día.

4.2.- Ayudas al funcionamiento de los Grupos Políticos.

Los Grupos Políticos orgánicamente constituidos en este Ayuntamiento percibirán la cantidad de:

- a) 120 euros, fijas al mes por Grupo.
- b) 20 euros por miembro al mes.

Estas cuantías no podrán ser destinadas a remuneraciones de Personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, o a la adquisición de bienes que pudieran constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

BASE 15ª CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ESPECÍFICOS.

Con cargo a los créditos para gastos de funcionamiento y de inversiones, podrán formalizarse contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, previa justificación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal. En la tramitación y contenido de estos contratos, se tendrá en cuenta el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASE 16ª CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A CRÉDITO PARA INVERSIONES.

Con cargo a los créditos para inversiones, podrán formalizarse contrataciones de personal en régimen laboral con carácter temporal, cuando se precise utilizar medios personales para la realización por administración directa y por aplicación de la legislación de contratos del Estado, de obras o servicios incluidos en el Presupuesto.

Esta contratación requerirá la justificación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal, no pudiendo sobrepasar la cuantía de los gastos de esta naturaleza las previsiones que para cada obra se establezcan en los proyectos o memorias debidamente aprobados.

Los contratos en régimen laboral habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 5 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y normativa que lo desarrolla. En los contratos se hará constar la obra o servicio para cuya realización se formaliza el mismo y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

BASE 17ª. ACREDITACIÓN POR LOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Para la percepción de subvenciones concedidas por la Entidad, se exigirá que los beneficiarios acrediten previamente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la misma, y a tal fin, deberán presentar en su justificación, certificación negativa de débitos para con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como con la Seguridad Social, o resolución que acredite el carácter no lucrativo y la exención de obligaciones fiscales.

BASE 18ª JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PARA SUBVENCIONES.

Las subvenciones corrientes o de capital que figuren en créditos globales en los capítulos correspondientes del estado de gastos del Presupuesto, se concederán conforme a criterios de publicidad y concurrencia, y tanto éstos como las que figuren nominativamente presupuestadas, se justificarán en la forma que establezcan las normas aprobadas para su concesión. Comprobándose en todo caso, por la Intervención, el destino de dichos fondos a la finalidad para la que se concedieron, en ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuye el artículo 214.2, d), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

El procedimiento de concesión se ajustará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Moriles.

BASE 19ª ÓRDENES DE PAGO "A JUSTIFICAR".

Las órdenes de pago "a justificar" se acomodarán, en todo caso, al plan de disposición de fondos, expidiéndose por la Presidencia, con aplicación a los correspondientes créditos y previo informe de la Intervención, a petición de los concejales o funcionarios, para la comisión o ejecución de servicios, cuyos comprobantes no puedan previamente obtenerse y, además, una vez prestados, su pago resulta inaplazable.

Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses, desde la percepción de los correspondientes fondos.

En la justificación de las cantidades, se tendrá en cuenta las normas vigentes sobre contratación de personal, retenciones tributarias, contratación administrativa, régimen de subvenciones, así como los principios de especialidad y anualidad presupuestarias y de presupuesto bruto.

En ningún caso se expedirán nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Las cuentas justificativas de fondos entregados con esta cualidad, se someterán, previo informe de la Intervención, a la aprobación de la Presidencia.

BASE 20ª NORMAS SOBRE ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

No se librarán anticipos de Caja Fija.

BASE 21ª REGULACIÓN DE LOS COMPROMISOS POR GASTOS PLURIANUALES.

La autorización o realización de gastos de carácter plurianual, se permitirá respecto a aquellos que se enumeran en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, en la forma y anualidades que en el mismo se indica.

BASE 22ª INGRESOS.

Practicadas las liquidaciones individuales o colectivas (padrones, listas cobratorias, etc.), tanto por tributos como por ingresos no tributarios, se fiscalizarán por la Intervención, sometiéndose a la aprobación de la Presidencia y contabilizándose en los correspondientes conceptos o subconceptos presupuestarios.

Todas las cantidades que recauden los Agentes de la Administración Municipal, serán diariamente ingresadas en la Tesorería, cumpliendo todas las formalidades establecidas por las disposiciones reguladoras de la materia.

Los residuos o efectos inútiles cuyo valor no exceda de 300,51 Euros, podrán ser vendidos directamente por el Concejal delegado del servicio correspondiente, previa autorización de la Presidencia. Tratándose de valor superior al indicado, precisará Resolución de la Presidencia o del Pleno de la Corporación, en su caso, con los requisitos y trámites legales.

BASE 23ª CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE DE DIFÍCIL MATERIALIZACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y 101 y siguientes del R. D. 500/90, se considerarán en la liquidación anual derechos de difícil materialización, los que ajustados a las normas citadas son propuestos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en razón de su antigüedad, porcentaje de recaudación, importe de la deuda y deudores y naturaleza del recurso.

BASE 24. LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento, realizados los ajustes SEC, que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos, es de 2.007.828,42, relacionando la previsión de la liquidación del presupuesto 2014 en el tercer trimestre, con el presupuesto 2015.

BASE 25. PRIORIDAD DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

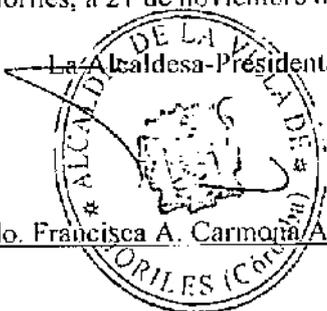
Así mismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

DISPOSICIÓN FINAL.

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores. Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por la Alcaldía, previo informe de la Intervención.

Moriles, a 21 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,



Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara

ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

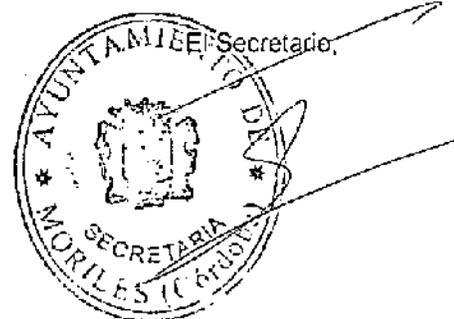
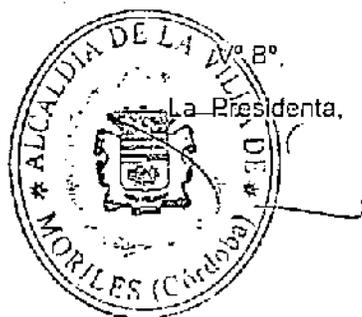
PLANES DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN

Anexo al Presupuesto General para el ejercicio indicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 12, c), 13, 14 y 15 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

CERTIFICO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 15 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se dio cuenta al Pleno de la Corporación de los planes de inversión y sus programas de financiación, coincidiendo con la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2.015, en sesión celebrada en fecha 4 de diciembre de 2014.

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno de la Señora Presidenta.

Moriles, a 07 de enero de 2015.



I. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:

El Plan General de Ordenación Urbana de Moriles se encuentra en situación de aprobación definitiva, tras la subsanación de deficiencias, conforme al Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de fecha 24 de julio de 2014, y publicado en el B.O.J.A. de 2 de octubre de 2014.

II. PROYECTO DE INVERSIÓN PLURIANUALES:

No se presenta ninguno.

III. RESUMEN INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (En euros)

Concepto	DENOMINACIÓN	Año 2015	Total
600	Inversión nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general/terrenos		
619	Inversión de reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general/otras	144.100	144.100
629	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios/otras	44.300	44.300
639	Inversión de reposición asociada al funcionam. operativo de los servicios/otras		
641	Gastos en inversiones aplicaciones informáticas		
680	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales		
761	Transferencias de capital para inversión a Diputación Provincial		
	TOTAL INVERSIONES	188.400	188.400
Concepto	Ahorro corriente previsto = Ingr. ordinarios - Gastos corrientes - Amortización anual de pasivos financieros = 2.005.810 - 1.791.027 - 10.243,68 = 204.539,32	204.539,32	204.539,32
	Contribuciones especiales		
60000	Enajenación de bienes. Solares		
60001	Enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo		
61900	Enajenación de otras inversiones reales		
720.00	Transferencias de capital de la Administración del Estado	1	1
72100	Transferencias de capital de O. A. y Agencias Estatales	1	1
75080	Transferencias de capital de las Comunidades Autónomas	1	1
76100	Transferencias de capital de Entidades Locales	1	1
78000	Otras Transferencias de capital de Instituciones sin fines de lucro		
83000	Reintegros préstamos a corto	0	0
83100	Reintegros préstamos a largo		
84000	Devolución de depósitos constituidos	0	0
87000	Remanente de Tesorería para Gastos generales	0	0
87010	Remanente de Tesorería con Financiación Afectada		
91000	Préstamos a corto del Sector Público	0	0
91000	Préstamos a largo del Sector Público	0	0
91200	Préstamos a corto Entes Fuera del Sector Público	0	0
91300	Préstamos a largo Entes Fuera del Sector Público	0	0
	TOTAL FINANCIACIÓN	204.543,32	204.543,32

ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

ESCENARIO DE

INGRESOS Y GASTOS

**Listados de Aprobación del Presupuesto.
Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Determinación	Importe
A) Operaciones No Financieras			
<i>a. Operaciones Corrientes</i>			
1 IMPUESTOS DIRECTOS	705.200,00	1 GASTOS DE PERSONAL	999.227,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	681.000,00
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	143.740,00	3 GASTOS FINANCIEROS	2.700,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.120.350,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.103,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.520,00		
Total de Operaciones Corrientes	2.005.810,00	Total de Operaciones Corrientes	1.791.027,00
<i>b. Operaciones de Capital</i>			
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		6 INVERSIONES REALES	188.400,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Total de Operaciones de Capital	4,00	Total de Operaciones de Capital	188.400,00
Total de Operaciones No Financieras	2.005.814,00	Total de Operaciones No Financieras	1.979.427,00
B) Operaciones Financieras			
8 ACTIVOS FINANCIEROS		9 PASIVOS FINANCIEROS	9.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS			
Total de Operaciones Financieras	0,00	Total de Operaciones Financieras	9.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.005.814,00	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.988.427,00

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos por Capítulos

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Capítulo	Artículo	Denominación	Importe
1		IMPUESTOS DIRECTOS	708.200,00
	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	685.200,00
	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS	23.000,00
2		IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00
	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00
3		TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	143.740,00
	30	TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	6.000,00
	31	TASAS POR LA PREST.DE SERV.PUB. DE CARACTER SOCIAL Y PFTÉ.	39.000,00
	32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	3.330,00
	33	TASAS POR UTILIZ. PRIVAT. O APROV. ESP. DE DOMINIO PUB.LOCAL	82.100,00
	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00
	39	OTROS INGRESOS	13.300,00
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.120.350,00
	42	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	619.310,00
	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	466.010,00
	46	DE ENTIDADES LOCALES	35.020,00
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	4.520,00
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	2.000,00
	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	10,00
	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.500,00
	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
	60	DE TERRENOS	
	61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,00
	72	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,00
	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1,00
	76	DE ENTIDADES LOCALES	1,00
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
8		ACTIVOS FINANCIEROS	
	87	REMANENTE DE TESORERIA	
9		PASIVOS FINANCIEROS	
	91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN EURO	

Total para el escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

2.005.814,00

Listados de Aprobación de Presupuestos Resumen de Ingresos por Conceptos

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominación	Ingresos
1			IMPUESTOS DIRECTOS	708.200,00
	11		IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	685.200,00
		112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	21.200,00
		113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.BI DE NATURALEZA URBANA	466.000,00
		115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	188.000,00
		116	IMPUESTO SOBRE INCR. DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBA	10.000,00
	13		IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS	23.000,00
		130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	23.000,00
2			IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00
	29		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00
		290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	29.000,00
3			TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	143.740,00
	30		TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	6.000,00
		300	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	
		302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	
		309	OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	6.000,00
	31		TASAS POR LA PREST.DE SERV.PUB. DE CARACTER SOCIAL Y PFTE.	39.000,00
		311	SERVICIOS ASISTENCIALES	5.000,00
		312	SERVICIOS EDUCATIVOS	12.000,00
		313	SERVICIOS EDUCATIVOS	22.000,00
	32		TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	3.330,00
		325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	3.000,00
		329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL	330,00
	33		TASAS POR UTILIZ. PRIVAT. O APROV. ESP. DE DOMINIO PUB.LOCAL	82.100,00
		331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	13.000,00
		335	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	28.100,00
		336	TASA POR OCUP. DE LA VIA P. CON SUSP. TEMP. DE TRAFI. RODADO	1.000,00
		338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	40.000,00
		339	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO	
	38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00
		389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00
	39		OTROS INGRESOS	13.300,00
		391	MULTAS	200,00
		392	RECARGOS DEL PDO. EJECUT. Y DECLAR. EXTEMP. SIN REQ. PREVIO	9.000,00
		393	INTERESES DE DEMORA	3.000,00
		397	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	100,00
		399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.000,00
4			TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.120.350,00
	42		DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	619.310,00
		420	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	619.310,00
	45		DE COMUNIDADES AUTONOMAS	466.010,00

Listados de Aprobación de Presupuestos Resumen de Ingresos por Conceptos

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominación	Importe
		450	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	466.010,00
	46		DE ENTIDADES LOCALES	35.020,00
		461	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	35.020,00
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,00
		480	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,00
5			INGRESOS PATRIMONIALES	4.520,00
	52		INTERESES DE DEPOSITOS	2.000,00
		520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.000,00
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES	10,00
		541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	10,00
		542	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	
	55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.500,00
		550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC	2.500,00
	59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
		599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
6			ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
	60		DE TERRENOS	
		600	VENTA DE SOLARES	
	61		DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	
		619	DE OTRAS INVERSIONES REALES	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,00
	72		DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,00
		720	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	1,00
		721	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS. ESTATALES	1,00
	75		DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1,00
		750	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	1,00
	76		DE ENTIDADES LOCALES	1,00
		761	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	1,00
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		780	TRANSFFERENCIAS DE FAMILIAS INSTIT SIN FINEES LUCRO	
8			ACTIVOS FINANCIEROS	
	87		REMANENTE DE TESORERIA	
		870	REMANENTE DE TESORERIA	
9			PASIVOS FINANCIEROS	
	91		PRESTAMOS RECIBIDOS EN FUERO	
		913	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL S.P.	
Total para el escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015				2.005.814,00

**Listados de Aprobación de Presupuestos.
Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económica	Denominación	Importe	Totales
1	IMPUESTOS DIRECTOS		708.200,00
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		685.200,00
112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA		21.200,00
112 00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	21.200,00	
113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.BI DE NATURALEZA URBANA		466.000,00
113 00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	466.000,00	
115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA		188.000,00
115 00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	188.000,00	
116	IMPUESTO SOBRE INCR. DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBA		10.000,00
116 00	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS	10.000,00	
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS		23.000,00
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		23.000,00
130 00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	23.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		29.000,00
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		29.000,00
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		29.000,00
290 00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	29.000,00	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		143.740,00
30	TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		6.000,00
300	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		
300 00	TASA SUMINISTRO DE AGUA		
302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS		
302 00	TASA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		
309	OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS		6.000,00
309 00	TASA SERVICIO DE CEMENTERIO	5.000,00	
309 01	TASA SERVICIO DE MERCADO	1.000,00	
31	TASAS POR LA PREST.DE SERV.PUB. DE CARACTER SOCIAL Y PFTE.		39.000,00
311	SERVICIOS ASISTENCIALES		5.000,00
311 00	SERVICIOS LEY DE DEPENDENCIAS	5.000,00	
312	SERVICIOS EDUCATIVOS		12.000,00
312 00	TASA ENSEÑANZAS ESPECIALES	12.000,00	
313	SERVICIOS EDUCATIVOS		22.000,00
313 00	TASA SERV. DE PISCINA Y DEPORTIVOS	22.000,00	
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		3.330,00
325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		3.000,00
325 00	40	3.000,00	
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL		330,00
329 01	TASAS POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS	30,00	

**Listados de Aprobación de Presupuestos.
Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económica	Denominación	Importe	Totales
329 02	TASA LICEN APERTURA ESTABLECIM.	300,00	
33	TASAS POR UTILIZ. PRIVAT. O APROV. ESP. DE DOMINIO PUB. LOCAL		82.100,00
331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS		13.000,00
331 00	TASA POR VADO Y APARC EXCLUSIVO	13.000,00	
335	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS		28.100,00
335 01	TASA OCUPAC MESAS Y SILLAS	2.000,00	
335 02	TASA POR QUIOSCOS	13.000,00	
335 03	TASA OCUPAC SUELO FERIAS Y FIFSTAS	13.000,00	
335 04	TASA POR PUBLICIDAD EN INSTALAC DEPORTIVAS	100,00	
336	TASA POR OCUP. DE LA VIA P. CON SUSP. TEMP. DE TRAFI. RODADO		1.000,00
336 00	TASA OCUPAC VALLAS ANDAMIOS ETC.	1.000,00	
338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA		40.000,00
338 00	TASA POSTES PALOMILLAS OTROS	40.000,00	
339	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO		
339 00	OTRAS TASAS UTILIZACION PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00
389 00	REINTEGRO PAGOS INDEBIDOS EJERCICIOS ANTERIORES	10,00	
39	OTROS INGRESOS		13.300,00
391	MULTAS		200,00
391 00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	200,00	
392	RECARGOS DEL PDO. EJECUT. Y DECLAR. EXTEMP. SIN REQ. PREVIO		9.000,00
392 00	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO PREV	9.000,00	
393	INTERESES DE DEMORA		5.000,00
393 00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00	
397	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS		100,00
397 00	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	100,00	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		1.000,00
399 00	INGRESOS DIVERSOS	1.000,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		1.120.350,00
42	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		619.310,00
420	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		619.310,00
420 00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	619.300,00	
420 01	PART. TRIBUT. ESTADO. DEVOLUC INGR. INDEBIDOS		
420 90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON.GRAL. DEL ESTADO	10,00	
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS		466.040,00
450	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		466.040,00

N550275

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económica	Denominación	Importe	Totales
450 00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	364.000,00	
450 01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS		
450 02	TRANSF. CORR. DE CONV.SUSCR.CON CCAA EN SERV.SOC. E IGUALDAD	102.000,00	
450 80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. DE LA CCAA	10,00	
46	DE ENTIDADES LOCALES		35.020,00
461	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		35.020,00
461 00	PARTICIP INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL		
461 01	OTRAS SUBVENCIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	10,00	
461 02	DIPUTACION CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	35.000,00	
461 80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA DIPUTACION	10,00	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10,00
480	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10,00
480 00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		4.520,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS		2.000,00
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		2.000,00
520 00	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.000,00	
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		10,00
541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS		10,00
541 00	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS URBANOS	10,00	
542	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS		
542 00	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS		
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		2.500,00
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODIC		2.500,00
550 00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2.500,00	
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		10,00
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		10,00
599 00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10,00	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
60	DE TERRENOS		
600	VENTA DE SOLARES		
600 00	ENAJENACION DE TERRENOS		
600 01	ENAJENACION TERRENOS PATRIMONIO MUNIC. SUELO		
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES		
610	DE OTRAS INVERSIONES REALES		
610 00	DE OTRAS INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4,00
72	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,00

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económica	Denominación	Importe	Totales
720	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		1,00
720 00	TRANS CAP DEL ESTADO	1,00	
721	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES		1,00
721 00	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	1,00	
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS		1,00
750	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		1,00
750 80	OTRAS TRANSF. DE CAP. DE LA ADMON. GRAL. DE LA CCAA	1,00	
76	DE ENTIDADES LOCALES		1,00
761	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		1,00
761 00	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	1,00	
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
780	TRANSFERENCIAS DE FAMILIAS INSTIT SIN FINES LUCRO		
780 00	TRANSFERENCIAS DE FAMILIAS INSTITU SIN FINES LUCRO		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
87	REMANENTE DE TESORERIA		
870	REMANENTE DE TESORERIA		
870 00	PARA GASTOS GENERALES		
870 10	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN EURO		
913	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL S.P.		
913 00	PRESTAMOS RECIBIDOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO		
Total para el escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015			2.005.814,00

**Listados de Aprobación del Presupuesto
Por Áreas de Gasto y Capítulos**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área	Denominación	Importe
0	DEUDA PÚBLICA	11.700,00
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	685.252,00
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	57.453,00
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	604.476,00
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	29.500,00
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	600.046,00
Total		1.988.427,00

Capítulos	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	999.227,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	661.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.100,00
6	INVERSIONES REALES	188.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.000,00
Total		1.988.427,00

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen de Gastos por Área y Política de Gasto

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Clasificación			Créditos Iniciales	
Área	Política	Denominación de las Aplicaciones	Área de Gasto	Política de Gasto
0		DEUDA PÚBLICA		
	01	DEUDA PÚBLICA	11.700,00	
		Total Área de Gasto		11.700,00
1		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
	15	VIVIENDA Y URBANISMO	201.514,00	
	16	BIENESTAR COMUNITARIO	147.239,00	
	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	257.783,00	
	17	MEDIO AMBIENTE	78.716,00	
		Total Área de Gasto		685.252,00
2		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	3.452,00	
	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	26.100,00	
	24	FOMENTO DEL EMPLEO	27.901,00	
		Total Área de Gasto		57.453,00
3		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE		
	33	CULTURA	172.496,00	
	31	SANIDAD	14.464,00	
	34	DEPORTE	175.399,00	
	32	EDUCACIÓN	242.117,00	
		Total Área de Gasto		604.476,00
4		ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO		
	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	10.000,00	
	41	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1.000,00	
	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	8.500,00	
	45	INFRAESTRUCTURAS	10.000,00	
		Total Área de Gasto		29.500,00
9		ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL		
	92	SERVICIO DE CARÁCTER GENERAL	331.044,00	
	93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	116.931,00	
	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	53.300,00	
	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	98.771,00	
		Total Área de Gasto		600.046,00
Total para el escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015			1.988.427,00	1.988.427,00

Listados de Aprobación del Presupuesto Resumen Gastos por Capítulo / Artículo

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Clasificación		Créditos Iniciales	
Capítulo	Artículo Denominación de las Aplicaciones	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL		
	10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	61.435,00	
	12 PERSONAL FUNCIONARIO	419.193,00	
	13 PERSONAL LABORAL	246.232,00	
	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	35.366,00	
	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	237.001,00	
	Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL		999.227,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	145.300,00	
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	528.500,00	
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	7.200,00	
	Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		681.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS		
	31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS	2.700,00	
	Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS		2.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	46 A ENTIDADES LOCALES	54.700,00	
	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	53.400,00	
	Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.100,00
6	INVERSIONES REALES		
	61 INV. DE REPOSICION DE INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GRAL	144.100,00	
	62 INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS	44.300,00	
	Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES		188.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76 A ENTIDADES LOCALES		
	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS	9.000,00	
	Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS		9.000,00
	Totales	1.988.427,00	1.988.427,00

Listado de Aprobación del Presupuesto
Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área de Gasto	0	DEUDA PÚBLICA	Total:				11.700
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
01		DEUDA PÚBLICA					11.700,00
011		DEUDA PÚBLICA					
31000		DEUDA PÚBLICA-INTERESES	2.700,00				
91300		DEUDA PÚBLICA-AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DE FU	9.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015							Total:	685.252
Área de Gasto	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS						
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
13		SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA						
132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO						257.783,00
12003		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO C1	79.074,00					
12100		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO DE DESTINO	28.425,00					
12101		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECÍFICO	53.280,00					
15000		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-PRODUCTIVIDAD	7.173,00					
15100		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-GRATIFICACIONES	2.400,00					
16000		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SEGURIDAD SOCIAL	49.506,00					
16204		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-ACCION SOCIAL	325,00					
21400		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.400,00					
22103		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.200,00					
22104		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-VESTUARIO	4.000,00					
22200		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00					
23020		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00					
61900		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN						
62900		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCION	20.000,00					
135		PROTECCIÓN CIVIL						4.000,00
21400		PROTECCIÓN CIVIL-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.100,00					
22104		PROTECCIÓN CIVIL-VESTUARIO	2.900,00					
15		VIVIENDA Y URBANISMO						
151		URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA						201.514,00
								56.114,00

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
13100		URBANISMO: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN-LABORAL TEMPORAL	12.466,00				
15100		URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-GRATIFIC	410,00				
16000		URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-SEGURIDA	4.236,00				
21200		URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-REPARC.					
22799		URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-OTROS TR	35.000,00				
51900		URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-OTRAS IN					
153		VIAS PÚBLICAS				145.400,00	145.400,00
1532		PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS					
21200		PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y	42.500,00				
22799		PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	4.400,00				
61900		PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICI	98.500,00				
62900		PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FU					
16		BIENESTAR COMUNITARIO					
163		LIMPIEZA VIARIA				63.375,00	147.239,00
13000		LIMPIEZA VIARIA-RETRIBUCIONES BASICAS	22.060,00				
13002		LIMPIEZA VIARIA-OTRAS REMUNERACIONES	18.530,00				
15000		LIMPIEZA VIARIA-PRODUCTIVIDAD	496,00				
15100		LIMPIEZA VIARIA-GRATIFICACIONES	1.200,00				
16000		LIMPIEZA VIARIA-SEGURIDAD SOCIAL	14.378,00				
16204		LIMPIEZA VIARIA-ACCION SOCIAL	109,00				
21400		LIMPIEZA VIARIA-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.500,00				
22103		LIMPIEZA VIARIA-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.700,00				
22104		LIMPIEZA VIARIA-VESTUARIO	500,00				

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
22111		LIMPIEZA VIARIA-SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y	1.500,00				
22200		LIMPIEZA VIARIA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	300,00				
61900		LIMPIEZA VIARIA-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.Y BI					
62900		LIMPIEZA VIARIA-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE LOS					
75100		LIMPIEZA VIARIA-A DIPUTACIONES					
164		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS				2.600,00	
21200		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIO	1.500,00				
22110		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y AS	1.100,00				
61900		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-OTRAS INVERSIONES DE REPOS					
62900		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL					
165		ALUMBRADO PÚBLICO				81.264,00	
12005		ALUMBRADO PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO E	11.032,00				
12100		ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO DE DESTINO	5.121,00				
12101		ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.792,00				
15000		ALUMBRADO PÚBLICO-PRODUCTIVIDAD	249,00				
15100		ALUMBRADO PÚBLICO-GRATIFICACIONES	300,00				
16000		ALUMBRADO PÚBLICO-SEGURIDAD SOCIAL	8.070,00				
21500		ALUMBRADO PÚBLICO-REPARC. Y MANTEN. MOBILIARIO	7.000,00				
22103		ALUMBRADO PÚBLICO-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	44.000,00				
22104		ALUMBRADO PÚBLICO-VESTUARIO	300,00				
22200		ALUMBRADO PÚBLICO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	200,00				
23020		ALUMBRADO PÚBLICO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00				
61900		ALUMBRADO PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES DE					

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
61900			REPOSICIÓN EN INFR.Y					
62900			ALUMBRADO PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE LO					
76100			ALUMBRADO PÚBLICO-A DIPUTACIONES					
17			MEDIO AMBIENTE					
171			PARQUES Y JARDINES				78.716,00	78.716,00
13000			PARQUES Y JARDINES-RETRIBUCIONES BASICAS	10.146,00				
13002			PARQUES Y JARDINES-OTRAS REMUNERACIONES	8.006,00				
15000			PARQUES Y JARDINES-PRODUCTIVIDAD	166,00				
15100			PARQUES Y JARDINES-GRATIFICACIONES	500,00				
16000			PARQUES Y JARDINES-SEGURIDAD SOCIAL	6.398,00				
21200			PARQUES Y JARDINES-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONST	22.000,00				
22110			PARQUES Y JARDINES-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.500,00				
22799			PARQUES Y JARDINES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	26.000,00				
51900			PARQUES Y JARDINES-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.Y					
62900			PARQUES Y JARDINES-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE L					

**Listado de Aprobación del Presupuesto
Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Subprogramas, Programas y Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:		
Área de Gasto	2	Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
22				OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS					
221				OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS					
	16204			OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	3.452,00			3.452,00	3.452,00
23				SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL					
231				ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA					
	21200			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTR	5.400,00			5.400,00	
	22100			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-ENERGIA ELECTRICA	5.200,00			5.200,00	
	22200			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00			500,00	
	22799			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	2.000,00			2.000,00	
	48000			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN AN	12.600,00			12.600,00	
24				FOMENTO DEL EMPLEO					
241				FOMENTO DEL EMPLEO					
	13100			FOMENTO DEL EMPLEO-LABORAL TEMPORAL	21.300,00			21.300,00	
	16000			FOMENTO DEL EMPLEO-SEGURIDAD SOCIAL	6.401,00			6.401,00	
	22199			FOMENTO DEL EMPLEO-OTROS SUMINISTROS	200,00			200,00	
	48000			FOMENTO DEL EMPLEO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE L					
								27.901,00	27.901,00
									57.453

**Listado de Aprobación del Presupuesto
Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Subprogramas, Programas y Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área de Gasto	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	Total:	604.476		
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
31	SANIDAD					
311		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA				14.464,00
13100		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-LABORAL TEMPORAL	6.930,00			
15100		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-GRATIFICACIONES	195,00			
16000		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-SEGURIDAD SOCIAL	2.339,00			
22101		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-AGUA	3.600,00			
46100		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-A DIPUTACIONES	1.400,00			
32	EDUCACIÓN					242.117,00
323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA				
12005		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SUELDOS DEL GRUPO E	11.691,00			
12100		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-COMPLEMENTO DE DESTINO	3.121,00			
12101		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.792,00			
13000		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.445,00			
13002		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS REMUNERACIONES	27.699,00			
13100		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-LABORAL TEMPORAL	16.450,00			
15000		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-PRODUCTIVIDAD	1.911,00			
15100		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-GRATIFICACIONES	5.114,00			
16000		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SEGURIDAD SOCIAL	34.770,00			
16204		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	324,00			

03

**Listado de Aprobación del Presupuesto
Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Subprogramas, Programas y Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
21200		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y	11.500,00				
22100		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-ENERGIA ELECTRICA	37.000,00				
22101		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-AGUA	3.000,00				
22200		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE	3.000,00				
22798		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	40.000,00				
61900		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	5.300,00				
62900		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUN					172.496,00
33		CULTURA					
332		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS				57.096,00	
3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS				57.096,00	
13000		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-RETRIBUCIONES BASICAS	11.156,00				
13002		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTRAS-REMUNERACIONES	9.102,00				
15000		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-PRODUCTIVIDAD	415,00				
15100		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	500,00				
16000		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-SEGURIDAD SOCIAL	6.723,00				
16204		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ACCION SOCIAL					
21200		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTROS CON	3.800,00				
22100		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ENERGIA ELECTRICA	12.700,00				
22200		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.300,00				
22799		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP	4.430,00				
46000		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE	7.000,00				
61900		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR					

Listado de Aprobación del Presupuesto
Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
337			INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE				6.300,00	
	21200		INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-REPARC. Y MANTEN	4.500,00				
	22100		INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ENERGIA ELECTRIC	1.700,00				
	61900		INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-OTRAS INVERSIONE					
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				109.100,00	
	21200		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y O	6.000,00				
	22100		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-ENERGIA ELECTRICA	86.500,00				
	22200		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.600,00				
	22799		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O	8.800,00				
	48000		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN	6.200,00				
	61900		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION					
34			DEPORTE					
342			INSTALACIONES DEPORTIVAS				175.399,00	
	13000		INSTALACIONES DEPORTIVAS-RETRIBUCIONES BASICAS	11.259,00				
	13002		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS REMUNERACIONES	8.574,00				
	13100		INSTALACIONES DEPORTIVAS-LABORAL TEMPORAL	8.661,00				
	15000		INSTALACIONES DEPORTIVAS-PRODUCTIVIDAD	415,00				
	15100		INSTALACIONES DEPORTIVAS-GRATIFICACIONES	1.486,00				
	16000		INSTALACIONES DEPORTIVAS-SEGURIDAD SOCIAL	9.688,00				
	15204		INSTALACIONES DEPORTIVAS-ACCION SOCIAL	216,00				
	21200		INSTALACIONES DEPORTIVAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS	11.000,00				

**Listado de Aprobación del Presupuesto
Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
22100		INSTALACIONES DEPORTIVAS-ENERGIA ELECTRICA	36.300,00				
22101		INSTALACIONES DEPORTIVAS-AGUA	17.000,00				
22200		INSTALACIONES DEPORTIVAS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00				
22799		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	4.500,00				
48000		INSTALACIONES DEPORTIVAS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIM	17.000,00				
61900		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN	33.000,00				
62900		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM	12.800,00				
76100		INSTALACIONES DEPORTIVAS-A DIPUTACIONES					

**Listado de Aprobación del Presupuesto
Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área de Gasto	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	Total:				29,500
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
41		AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					
414		DESARROLLO RURAL					1,000,00
48000		DESARROLLO RURAL-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUC	1,000,00				
43		COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS					
431		COMERCIO					10,000,00
4312		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS				8,000,00	
21200		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTR	1,000,00				
22100		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-ENERGIA ELECTRICA					
22799		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR					
61900		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION E					
62900		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIO	7,000,00				
4313		COMERCIO AMBULANTE				2,000,00	
21200		COMERCIO AMBULANTE-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONST	1,000,00				
22110		COMERCIO AMBULANTE-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1,000,00				
51900		COMERCIO AMBULANTE-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR.Y					
45		INFRAESTRUCTURAS					
454		CAMINOS VECINALES					10,000,00
21200		CAMINOS VECINALES-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR	10,000,00				
22799		CAMINOS VECINALES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS					

CS
E

Listado de Aprobación del Presupuesto
Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org. Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
22799	POR OTRAS EMPRESAS					
61900	CAMINOS VECINALES-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.Y					
48	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO					
49:	SOCIEDAD DE LA INFORMACION				8.500,00	8.500,00
13100	SOCIEDAD DE LA INFORMACION-LABORAL TEMPORAL					
16000	SOCIEDAD DE LA INFORMACION-SEGURIDAD SOCIAL					
21600	SOCIEDAD DE LA INFORMACION-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC	4.000,00				
62600	SOCIEDAD DE LA INFORMACION-INVER. EQUIPOS PROCESOS DE INFORM	4.500,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área de Gasto	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	600.046
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Total:
			Grupo Programas
			Programas
			Subprogramas
			Aplicaciones
			Política Gasto
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO		98.771,00
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO		98.771,00
1000C		ÓRGANOS DE GOBIERNO-RETRIBUCIONES BASICAS	61.435,00
16000		ÓRGANOS DE GOBIERNO-SEGURIDAD SOCIAL	18.036,00
22200		ÓRGANOS DE GOBIERNO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.500,00
22601		ÓRGANOS DE GOBIERNO-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	5.500,00
23100		ÓRGANOS DE GOBIERNO-DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIER	3.300,00
48000		ÓRGANOS DE GOBIERNO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANÍMIMO DE	7.000,00
92	SERVICION DE CARÁCTER GENERAL		
920	ADMINISTRACION GENERAL		331.044,00
12001		ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO A2	21.717,00
12003		ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO C1	30.223,00
12004		ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO C2	34.367,00
12100		ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	29.641,00
12101		ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO	45.851,00
13000		ADMINISTRACION GENERAL-RETRIBUCIONES BASICAS	10.226,00
13002		ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS REMUNERACIONES	9.222,00
15000		ADMINISTRACION GENERAL-PRODUCTIVIDAD	4.880,00
15100		ADMINISTRACION GENERAL-GRATIFICACIONES	4.960,00
15000		ADMINISTRACION GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL	54.678,00
16204		ADMINISTRACION GENERAL-ACCION SOCIAL	1.092,00
21200		ADMINISTRACION GENERAL-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS C	8.000,00
22000		ADMINISTRACION GENERAL-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.000,00

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
22100		ADMINISTRACION GENERAL-ENERGIA ELECTRICA	20.900,00				
22200		ADMINISTRACION GENERAL-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00				
22799		ADMINISTRACION GENERAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS E	23.000,00				
23020		ADMINISTRACION GENERAL-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.200,00				
61900		ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN IN	1.100,00				
62900		ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM.					
93		ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					
931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL				116.931,00	
12003		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SUELDOS DEL GRUPO C1	29.354,00				
12100		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	9.475,00				
12101		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.240,00				
15000		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-PRODUCTIVIDAD	1.994,00				
15103		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-GRATIFICACIONES	600,00				
16000		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SEGURIDAD SOCIAL	16.268,00				
16204		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-ACCION SOCIAL					
22709		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR	44.000,00				
94		TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS					53.300,00
943		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES				53.300,00	
46100		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A DIPUTACIONES	17.000,00				
46300		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A OTROS ENTES LOCAL	36.300,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto
Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org. Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
Total para el escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015						
						1.988.427,00

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1			GASTOS DE PERSONAL					
10			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO					999.227,00
100			RETRIB. BASICAS Y OTRAS REMUN. MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO			61.435,00	61.435,00	61.435,00
10000		912	ÓRGANOS DE GOBIERNO-RETRIBUCIONES BASICAS	61.435,00	61.435,00			
102			PERSONAL FUNCIONARIO					
1120			RETRIBUCIONES BASICAS				419.193,00	
12001		920	ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO A2	21.717,00	21.717,00	217.455,00		
12003		931	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SUELDOS DEL GRUPO C1	29.354,00	138.648,00			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO C1	79.074,00				
920			ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO C1	30.220,00				
12004		920	ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO C2	34.367,00	34.367,00			
12005		165	ALUMBRADO PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO E		22.723,00			
323			FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SUELDOS DEL GRUPO E	11.032,00				
121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			201.758,00		
12100		323	FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-COMPLEMENTO DE DESTINO	3.121,00	73.783,00			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO DE DESTINO	28.425,00				
920			ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	29.641,00				
931			POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	9.475,00				
165			ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO DE DESTINO	3.121,00				
								127.955,00

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	165		ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECIFICO		6.792,00			
	920		ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO		45.851,00			
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-COMPLEMENTO ESPECIFICO		5.792,00			
	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECIFICO		53.280,00			
	931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO		15.240,00			
13			PERSONAL LABORAL					
130			LABORAL FIJO			180.425,00		246.232,00
13000	171		PARQUES Y JARDINES-RETRIBUCIONES BASICAS		10.146,00			
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-RETRIBUCIONES BASICAS		11.259,00	99.292,00		
	3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-RETRIBUCIONES BASICAS		11.156,00			
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-RETRIBUCIONES BASICAS		34.445,00			
	163		LIMPIEZA VIARIA-RETRIBUCIONES BASICAS		22.060,00			
	920		ADMINISTRACION GENERAL-RETRIBUCIONES BASICAS		10.226,00			
13002	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS REMUNERACIONES		8.574,00	81.133,00		
	3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTRAS REMUNERACIONES		9.102,00			
	920		ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS REMUNERACIONES		9.222,00			
	163		LIMPIEZA VIARIA-OTRAS REMUNERACIONES		18.530,00			
	171		PARQUES Y JARDINES-OTRAS REMUNERACIONES		8.006,00			
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS REMUNERACIONES		27.659,00			
131			LABORAL TEMPORAL					
13100	491		SOCIEDAD DE LA INFORMACION-LABORAL TEMPORAL			65.807,00		
	241		FOMENTO DEL EMPLEO-LABORAL TEMPORAL		21.300,00			

**Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Econom.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13100	311		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-LABORAL TEMPORAL	6.930,00				
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-LASORAL TEMPORAL	8.561,00				
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-LABORAL TEMPORAL	16.450,00				
	151		URBANISMO. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN-LABORAL TEMPORAL	12.466,00				
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
150			PRODUCTIVIDAD		17.701,00	17.701,00		35.366,00
15000	931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-PRODUCTIVIDAD	1.994,00				
	171		PARQUES Y JARDINES-PRODUCTIVIDAD	166,00				
	3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-PRODUCTIVIDAD	415,00				
	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-PRODUCTIVIDAD	7.173,00				
	163.		LIMPIEZA VIARIA-PRODUCTIVIDAD	498,00				
	165		ALUMBRADO PÚBLICO-PRODUCTIVIDAD	249,00				
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-PRODUCTIVIDAD	1.911,00				
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-PRODUCTIVIDAD	415,00				
	920		ADMINISTRACIÓN GENERAL-PRODUCTIVIDAD	4.880,00				
151			GRATIFICACIONES		17.655,00	17.655,00		
15100	931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-GRATIFICACIONES	600,00				
	163		LIMPIEZA VIARIA-GRATIFICACIONES	1.200,00				
	311		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-GRATIFICACIONES	195,00				
	3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	500,00				
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-GRATIFICACIONES	1.486,00				
	171		PARQUES Y JARDINES-GRATIFICACIONES	500,00				
	151		URBANISMO. PLANEAM. GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-GRATIFICACIONES	410,00				
	920		ADMINISTRACIÓN GENERAL-GRATIFICACIONES	4.960,00				
	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-GRATIFICACIONES	2.400,00				
	165		ALUMBRADO PÚBLICO-GRATIFICACIONES	300,00				

Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económ. Prog. Org. Denominación

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
15100	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-GRATIFICACIONES	5.114,00				
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADO					
160			CUOTAS SOCIALES		231.493,00	231.493,00	237.001,00	
16000	311		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-SEGURIDAD SOCIAL	2.339,00				
	163		LIMPIEZA VIARIA-SEGURIDAD SOCIAL	14.375,00				
	49		SOCIEDAD DE LA INFORMACION-SEGURIDAD SOCIAL	9.688,00				
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-SEGURIDAD SOCIAL	6.401,00				
	241		FOMENTO DEL EMPLEO-SEGURIDAD SOCIAL	6.398,00				
	171		PARKES Y JARDINES-SEGURIDAD SOCIAL	34.770,00				
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SEGURIDAD SOCIAL					
	3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-SEGURIDAD SOCIAL	6.723,00				
	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SEGURIDAD SOCIAL	49.506,00				
	165		ALUMBRADO PÚBLICO-SEGURIDAD SOCIAL	8.070,00				
	931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SEGURIDAD SOCIAL	18.268,00				
	912		ORGANOS DE GOBIERNO-SEGURIDAD SOCIAL	18.036,00				
	151		URBANISMO: PLANEAM. GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-SEGURIDAD	4.238,00				
	920		ADMINISTRACION GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL	54.678,00				
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		5.508,00	5.508,00		
116204	920		ADMINISTRACION GENERAL-ACCION SOCIAL	1.082,00				
	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-ACCION SOCIAL	325,00				
	3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ACCION SOCIAL					
	221		OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS-ACCION SOCIAL	3.452,00				
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	324,00				
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-ACCION SOCIAL	215,00				
	163		LIMPIEZA VIARIA-ACCION SOCIAL	109,00				
	931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-ACCION SOCIAL					

**Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Economía.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
21200	338		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y O		6.000,00			681.000,00
	1532		PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y		42.500,00			145.300,00
	4313		COMERCIO AMBULANTE-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONST		1.000,00			
	151		URBANISMO: PLANEAM. GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-REPARC.					
	3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CON		3.800,00			
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y		11.500,00			
	920		ADMINISTRACION GENERAL-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS C		8.000,00			
	231		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTR		5.400,00			
	171		PARQUES Y JARDINES-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONST		22.000,00			
	4312		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTR		1.000,00			
	337		INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-REPARC. Y MANTEN		4.600,00			
	454		CAMINOS VECINALES-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR		10.000,00			
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS		11.000,00			
	164		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIO		1.500,00			
214			ELEMENTOS DE TRANSPORTE					
21400	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.400,00			6.000,00
	163		LIMPIEZA VIARIA-ELEMENTOS DE TRANSPORTE					
	135		PROTECCIÓN CIVIL-ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.500,00			
					1.100,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Ecónóm.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
215			MOLIBILIARIO					
21500	165		ALUMBRADO PÚBLICO-REPARAC. Y MANTEN. MOBILIARIO	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
216			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				4.000,00	
21600	491		SOCIEDAD DE LA INFORMACION-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC	4.000,00	4.000,00			
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					
220			MATERIAL DE OFICINA				14.000,00	528.500,00
22000	920		ADMINISTRACION GENERAL-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.000,00	14.000,00			
221			SUMINISTROS				293.900,00	
22100	337		INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ENERGIA ELECTRIC	1.700,00				
4312			MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-ENERGIA ELECTRICA					
323			FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-ENERGIA ELECTRICA	37.000,00				
3321			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ENERGIA ELECTRICA	12.700,00				
342			INSTALACIONES DEPORTIVAS-ENERGIA ELECTRICA	38.300,00				
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-ENERGIA ELECTRICA	86.500,00				
920			ADMINISTRACION GENERAL-ENERGIA ELECTRICA	20.900,00				
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-ENERGIA ELECTRICA	5.200,00				
22101	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-AGUA	3.000,00				
342			INSTALACIONES DEPORTIVAS-AGUA	17.000,00				
311			PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-AGUA	3.600,00				
4								
22403							50.900,00	

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Econom.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22103	163		LIMPIEZA VIARIA-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					
	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.700,00				
	165		ALUMBRADO PÚBLICO-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.200,00				
				44.000,00				
22104	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-VESTUARIO			7.800,00		
	165		ALUMBRADO PÚBLICO-VESTUARIO	4.000,00				
	135		PROTECCIÓN CIVIL-VESTUARIO	300,00				
	163		LIMPIEZA VIARIA-VESTUARIO	2.900,00				
				500,00				
22110	4313		COMERCIO AMBULANTE-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			7.600,00		
	184		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y AS	1.000,00				
	171		PARQUES Y JARDINES-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.100,00				
				5.500,00				
22111	163		LIMPIEZA VIARIA-SUMINISTROS, DE REPUESTOS DE MAQ., UTILAJE Y	1.500,00		1.500,00		
22199	241		FOMENTO DEL EMPLEO-OTROS SUMINISTROS			200,00		
222			COMUNICACIONES	200,00				
22200	912		ÓRGANOS DE GOBIERNO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			26.200,00		
	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.500,00		26.200,00		
	920		ADMINISTRACION GENERAL-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00				
	3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00				
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE	1.300,00				
				3.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22200	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00				
	163		LIMPIEZA VIARIA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	300,00				
	338		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					
	165		ALUMBRADO PUBLICO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	200,00				
	231		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	900,00				
226			GASTOS DIVERSOS				5.500,00	
22601	912		ÓRGANOS DE GOBIERNO-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.500,00	5.500,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				188 900,00	
22708	931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR	44.000,00	44.000,00			
22799	1532		PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	4.400,00				
	3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP	4.400,00				
	151		URBANISMO: PLANEAM. GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-OTROS TR	39.000,00				
	338		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O	1.600,00				
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	4.500,00				
	454		CAMINOS VECINALES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRES					
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR					
	4312		MERCADOS. ABASTOS Y LONJAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	40.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Econom.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22799	171		PARQUES Y JARDINES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	26.000,00				
	231		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	2.000,00				
	920		ADMINISTRACION GENERAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS E	23.000,00				
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					
1230			DIETAS					7.200,00
23020	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00		3.900,00		
	165		ALUMBRADO PÚBLICO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00				
	920		ADMINISTRACION GENERAL-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.200,00				
231			LOCOMOCION					
23100	912		ÓRGANOS DE GOBIERNO-DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIER	3.300,00		3.300,00		

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económ. Prog. Org. Denominación

		Aplicaciones			Conceptos		Artículos		Capítulos	
		Subconceptos								
3	GASTOS FINANCIEROS									
31	DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS									
310	INTERESES									2.700,00
31000	011 DEUDA PÚBLICA-INTERESES			2.700,00			2.700,00			
				2.703,00						

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económ. Prog. Org. Denominación

	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
46	A ENTIDADES LOCALES				
461	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES				
46100	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-A DIPUTACIONES	1.400,00	18.400,00	18.400,00	54.700,00
463	943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A DIPUTACIONES A MANCOMUNIDADES	17.000,00			
46300	943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A OTROS ENTES LOCAL	36.300,00	36.300,00	36.300,00	
46	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
48000	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN AN BIBLIOTECAS PÚBLICAS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE DESARROLLO RURAL-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUC	12.600,00	53.400,00	53.400,00	53.400,00
	3321 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN	7.000,00			
414	338 ORGANOS DE GOBIERNO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE	1.000,00			
342	912 INSTALACIONES DEPORTIVAS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIM	8.800,00			
241	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS-A FAMILIAS E FOMENTO DEL EMPLEO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE L	7.000,00			
	241 FOMENTO DEL EMPLEO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE L	17.000,00			

**Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones**

Escenario_PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
6			INVERSIONES REALES					
61			INV. DE REPOSICION DE INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO GRAL					188.400,00
619			OTRAS INV. DE REPOS. EN INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL			144.100,00	144.100,00	
61900					144.100,00			
	4312		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION E					
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS	5.300,00				
	4313		INVERSIONES DE REPOSICION COMERCIO AMBULANTE-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR.Y					
	151		URBANISMO: PLANEAM. GESTION. EJECUCION Y DISCIPLINA-OTRAS IN					
	920		ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN IN	1.100,00				
	454		CAMINOS VECINALES-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR.Y					
	338		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTRAS					
	3321		INVERSIONES DE REPOSICION BIBLIOTECAS PUBLICAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR	6.200,00				
	165		ALUMBRADO PUBLICO-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR.Y					
	163		LIMPIEZA VIARIA-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR.Y BI					
	1532		PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS-OTRAS					
	337		INVERSIONES DE REPOSICION INSTALACIONES DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE-OTRAS INVERSIONE	98.500,00				
	132		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN					
	154		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-OTRAS					
	342		INVERSIONES DE REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN					
	171		PARQUES Y JARDINES-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR.Y	33.000,00				
			INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS					44.300,00

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015
Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Economía	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					
62600	491		SOCIEDAD DE LA INFORMACION-INVER. EQUIPOS PROCESOS DE INFORM	4.500,00	4.500,00		4.500,00	
629			OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS				39.600,00	
62900	164		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL		39.800,00			
	132		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCION	20.000,00				
	165		ALUMBRADO PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE LO					
	1532		PAVIMENTACION DE VÍAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FU					
	920		ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM.					
	163		LIMPIEZA VIARIA-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE LOS					
	323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUN					
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM	12.800,00				
	171		PARQUES Y JARDINES-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE L					
	4312		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIO	7.000,00				

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015
Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
76			A ENTIDADES LOCALES					
761			A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS					
76100	155		ALUMBRADO PÚBLICO-A DIPUTACIONES					
	163		LIMPIEZA VIARIA-A DIPUTACIONES					
	342		INSTALACIONES DEPORTIVAS-A DIPUTACIONES					

**Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Económ. Prog. Org. Denominación

			Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos	
9			PASIVOS FINANCIEROS					
91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS				9.000,00	
913			AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL S.P.		9.000,00		9.000,00	
91300	011		DEUDA PÚBLICA-AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DE FU	9.000,00				
Total para el escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015								1.588.427,00

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Org.	Clasificación Prog. Económ. Denominación	Clave Vinculación		Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
		Org.	Prog. Económ.			
011	310 00 DEUDA PÚBLICA-INTERESES	0	3	No Permite	No Permite	2.700,00
011.	913 00 DEUDA PÚBLICA-AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DE FU	0	9	No Permite	No Permite	9.000,00
132	120 03 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO C1	1	1	No Permite	No Permite	79.074,00
132	121 00 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO DE DESTINO	1	1	No Permite	No Permite	28.425,00
132	121 01 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECIFICO	1	1	No Permite	No Permite	53.280,00
132	150 00 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-PRODUCTIVIDAD	1	1	No Permite	No Permite	7.173,00
132	151 00 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-GRATIFICACIONES	1	1	No Permite	No Permite	2.400,00
132	160 00 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SEGURIDAD SOCIAL	1	1	No Permite	No Permite	49.506,00
132	162 04 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-ACCION SOCIAL	1	1	No Permite	No Permite	325,00
132	214 00 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1	1	No Permite	No Permite	3.400,00
132	221 03 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1	2	No Permite	No Permite	4.200,00
132	221 04 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-VESTUARIO	1	2	No Permite	No Permite	4.000,00
132	222 00 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2	No Permite	No Permite	500,00
132	230 20 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1	2	No Permite	No Permite	1.500,00
132	619 00 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN	1	6	No Permite	No Permite	20.000,00
132	629 00 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCION	1	6	No Permite	No Permite	1.100,00
135	214 00 PROTECCIÓN CIVIL-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1	2	No Permite	No Permite	2.900,00
135	221 04 PROTECCIÓN CIVIL-VESTUARIO	1	2	No Permite	No Permite	12.466,00
151	131 00 URBANISMO: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN-LABORAL TEMPORAL	1	1	No Permite	No Permite	410,00
151	151 00 URBANISMO: PLANEAM. GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA. GRATIFIC	1	1	No Permite	No Permite	

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Org.	Clasificación Prog. Económ.	Denominación	Clave Vinculación		Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
			Org.	Prog. Económ.			
151	160 00	URBANISMO: PLANEAM. GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA- SEGURIDA	1	1	No Permite	No Permite	4.238,00
151	212 00	URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA- REPARC.	1	2	No Permite	No Permite	
151	227 99	URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-OTROS TR	1	2	No Permite	No Permite	39.000,00
151	619 00	URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-OTRAS IN	1	6	No Permite	No Permite	
1532	212 00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y	1	2	No Permite	No Permite	42.500,00
1532	227 99	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	1	2	No Permite	No Permite	4.400,00
1532	619 00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICI	1	6	No Permite	No Permite	98.500,00
1532	629 00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FU	1	6	No Permite	No Permite	
163	130 00	LIMPIEZA VIARIA-RETRIBUCIONES BASICAS	1	1	No Permite	No Permite	22.060,00
163	130 02	LIMPIEZA VIARIA-OTRAS REMUNERACIONES	1	1	No Permite	No Permite	18.530,00
163	150 00	LIMPIEZA VIARIA-PRODUCTIVIDAD	1	1	No Permite	No Permite	458,00
163	151 00	LIMPIEZA VIARIA-GRATIFICACIONES	1	1	No Permite	No Permite	1.200,00
163	150 00	LIMPIEZA VIARIA-SEGURIDAD SOCIAL	1	1	No Permite	No Permite	14.378,00
163	162 04	LIMPIEZA VIARIA-ACCION SOCIAL	1	1	No Permite	No Permite	109,00
163	214 00	LIMPIEZA VIARIA-ELFMENTOS DE TRANSPORTE	1	2	No Permite	No Permite	1.500,00
163	221 03	LIMPIEZA VIARIA-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1	2	No Permite	No Permite	2.700,00
163	221 04	LIMPIEZA VIARIA-VESTUARIO	1	2	No Permite	No Permite	600,00
163	221 11	LIMPIEZA VIARIA-SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y	1	2	No Permite	No Permite	1.500,00

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD16 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016

Org.	Clasificación Prog. Económ. Denominación	Clave Vinculación		Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
		Org.	Prog. Económ.			
163	222 00 LIMPIEZA VIARIA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2	No Permite	No Permite	
163	619 00 LIMPIEZA VIARIA-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.Y BI	1	6	No Permite	No Permite	300,00
163	629 00 LIMPIEZA VIARIA-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE LOS	1	6	No Permite	No Permite	
163	761 00 LIMPIEZA VIARIA-A DIPUTACIONES	1	7	No Permite	No Permite	
164	212 00 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIO	1	2	No Permite	No Permite	1.500,00
164	221 10 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y AS	1	2	No Permite	No Permite	1.100,00
164	619 00 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-OTRAS INVERSIONES DE REPOS	1	6	No Permite	No Permite	
164	629 00 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL	1	6	No Permite	No Permite	
165	120 05 ALUMBRADO PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO E	1	1	No Permite	No Permite	11.032,00
165	121 00 ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO DE DESTINO	1	1	No Permite	No Permite	3.121,00
165	121 01 ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECIFICO	1	1	No Permite	No Permite	6.792,00
165	150 00 ALUMBRADO PÚBLICO-PRODUCTIVIDAD	1	1	No Permite	No Permite	249,00
165	151 00 ALUMBRADO PÚBLICO-GRATIFICACIONES	1	1	No Permite	No Permite	300,00
165	160 00 ALUMBRADO PÚBLICO-SEGURIDAD SOCIAL	1	1	No Permite	No Permite	8.070,00
165	215 00 ALUMBRADO PÚBLICO-REPARAC. Y MANTEN. MOBILIARIO	1	2	No Permite	No Permite	7.000,00
165	221 03 ALUMBRADO PÚBLICO-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1	2	No Permite	No Permite	44.000,00
165	221 04 ALUMBRADO PÚBLICO-VESTUARIO	1	2	No Permite	No Permite	300,00
165	222 00 ALUMBRADO PÚBLICO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2	No Permite	No Permite	200,00
165	230 20 ALUMBRADO PÚBLICO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1	2	No Permite	No Permite	200,00
165	619 00 ALUMBRADO PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.Y	1	6	No Permite	No Permite	

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Org.	Clasificación Prog. Económ. Denominación	Clave Vinculación			Gast. Plurianuales	Importe
		Org.	Prog.	Económ.		
165	629 00 ALUMBRADO PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE LO	1	6	No Permite	No Permite	
165	761 00 ALUMBRADO PÚBLICO-A DIPUTACIONES	1	7	No Permite	No Permite	
171	130 00 PARQUES Y JARDINES-RETRIBUCIONES BASICAS	1	1	No Permite	No Permite	
171	130 02 PARQUES Y JARDINES-OTRAS REMUNERACIONES	1	1	No Permite	No Permite	10.146,00
171	150 00 PARQUES Y JARDINES-PRODUCTIVIDAD	1	1	No Permite	No Permite	8.006,00
171	151 00 PARQUES Y JARDINES-GRATIFICACIONES	1	1	No Permite	No Permite	166,00
171	160 00 PARQUES Y JARDINES-SEGURIDAD SOCIAL	1	1	No Permite	No Permite	500,00
171	212 00 PARQUES Y JARDINES-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONST	1	1	No Permite	No Permite	6.398,00
171	221 10 PARQUES Y JARDINES-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1	2	No Permite	No Permite	22.000,00
171	227 99 PARQUES Y JARDINES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	1	2	No Permite	No Permite	5.500,00
171	619 00 PARQUES Y JARDINES-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.Y	1	6	No Permite	No Permite	26.000,00
171	629 00 PARQUES Y JARDINES-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE L	1	6	No Permite	No Permite	
221	152 04 OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS-ACCION SO	2	1	No Permite	No Permite	
231	212 00 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTR	2	2	No Permite	No Permite	3.452,00
231	221 00 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-ENERGIA ELECTRICA	2	2	No Permite	No Permite	5.400,00
231	222 00 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2	2	No Permite	No Permite	5.200,00
231	227 99 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	2	2	No Permite	No Permite	960,00
231	480 00 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN AN	2	4	No Permite	No Permite	2.000,00
						12.600,00

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Org.	Clasificación Prog. Económ. Denominación	Clave Vinculación		Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
		Org.	Prog. Económ.			
241	131 00 FOMENTO DEL EMPLEO-LABORAL TEMPORAL	2	1	No Permite	No Permite	21.300,00
241	160 00 FOMENTO DEL EMPLEO-SEGURIDAD SOCIAL	2	1	No Permite	No Permite	6.401,00
241	221 96 FOMENTO DEL EMPLEO-OTROS SUMINISTROS	2	2	No Permite	No Permite	200,00
241	480 00 FOMENTO DEL EMPLEO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE	2	4	No Permite	No Permite	
311	131 00 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-LABORAL TEMPORAL	3	1	No Permite	No Permite	6.930,00
311	151 00 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-GRATIFICACIONES	3	1	No Permite	No Permite	195,00
311	150 00 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-SEGURIDAD SOCIAL	3	1	No Permite	No Permite	2.339,00
311	221 01 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-AGUA	3	2	No Permite	No Permite	3.600,00
311	461 00 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-A DIPUTACIONES	3	4	No Permite	No Permite	1.400,00
323	120 05 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SUELDOS DEL GRUPO E	3	1	No Permite	No Permite	11.691,00
323	121 00 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-COMPLEMENTO DE DESTINO	3	1	No Permite	No Permite	3.121,00
323	121 01 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-COMPLEMENTO ESPECIFICO	3	1	No Permite	No Permite	6.792,00
323	130 00 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-RETRIBUCIONES BASICAS	3	1	No Permite	No Permite	34.445,00
323	130 02 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS REMUNERACIONES	3	1	No Permite	No Permite	27.699,00
323	131 00 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-LABORAL TEMPORAL	3	1	No Permite	No Permite	16.450,00
323	150 00 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-PRODUCTIVIDAD	3	1	No Permite	No Permite	1.911,00
323	151 00 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-GRATIFICACIONES	3	1	No Permite	No Permite	5.114,00
323	160 00 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SEGURIDAD SOCIAL	3	1	No Permite	No Permite	34.770,00
323	162 04 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3	1	No Permite	No Permite	324,00
323	212 00 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y	3	2	No Permite	No Permite	11.500,00
323	221 00 FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-ENERGIA ELECTRICA	3	2	No Permite	No Permite	37.000,00

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Org.	Clasificación	Prog.	Económ.	Denominación	Clave Vinculación			Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
					Org.	Prog.	Económ.			
323	221 01			FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-AGUA	3	2	No Permite	No Permite	3.000,00	
323	222 00			FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE	3	2	No Permite	No Permite	3.550,00	
323	227 99			FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	3	2	No Permite	No Permite	40.000,00	
323	619 00			FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	3	6	No Permite	No Permite	5.300,00	
323	628 00			FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUN	3	6	No Permite	No Permite		
3321	130 00			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-RETRIBUCIONES BASICAS	3	1	No Permite	No Permite	11.156,00	
3321	130 02			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTRAS REMUNERACIONES	3	1	No Permite	No Permite	9.102,00	
3321	150 00			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-PRODUCTIVIDAD	3	1	No Permite	No Permite	415,00	
3321	151 00			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	3	1	No Permite	No Permite	500,00	
3321	160 00			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-SEGURIDAD SOCIAL	3	1	No Permite	No Permite	6.723,00	
3321	162 04			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ACCION SOCIAL	3	1	No Permite	No Permite		
3321	212 00			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CON	3	2	No Permite	No Permite	3.600,00	
3321	221 00			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ENERGIA ELECTRICA	3	2	No Permite	No Permite	12.700,00	
3321	222 00			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3	2	No Permite	No Permite	1.300,00	
3321	227 99			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP	3	2	No Permite	No Permite	4.400,00	
3321	480 00			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE	3	4	No Permite	No Permite	7.000,00	
3321	619 00			BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR	3	6	No Permite	No Permite		
337	212 00			INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-REPARC. Y MANTEN	3	2	No Permite	No Permite	4.600,00	

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Clasificación	Clave Vinculación		Org.	Prog.	Económ.	Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
	Org.	Prog.						
337 221 00	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-ENERGIA ELECTRIC	3 2				No Permite		
337 619 00	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-OTRAS INVERSIONE	3 6				No Permite		1.700,00
338 212 00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y O	3 2				No Permite		6.000,00
338 221 00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-ENERGIA ELECTRICA	3 2				No Permite		86.500,00
338 222 00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3 2				No Permite		
338 227 99	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O	3 2				No Permite		1.600,00
338 480 00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN	3 4				No Permite		8.800,00
338 619 00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	3 6				No Permite		6.200,00
342 130 00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-RETRIBUCIONES BASICAS	3 1				No Permite		11.259,00
342 130 02	INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS REMUNERACIONES	3 1				No Permite		8.574,00
342 131 00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-LABORAL TEMPORAL	3 1				No Permite		8.661,00
342 150 00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-PRODUCTIVIDAD	3 1				No Permite		415,00
342 151 00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-GRATIFICACIONES	3 1				No Permite		1.486,00
342 160 00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-SEGURIDAD SOCIAL	3 1				No Permite		9.688,00
342 162 04	INSTALACIONES DEPORTIVAS-ACCION SOCIAL	3 1				No Permite		216,00
342 212 00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS	3 2				No Permite		11.000,00
342 221 00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-ENERGIA ELECTRICA	3 2				No Permite		38.300,00
342 221 01	INSTALACIONES DEPORTIVAS-AGUA	3 2				No Permite		17.000,00
342 222 00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3 2				No Permite		1.500,00

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Org.	Clasificación	Prog. Económ.	Denominación	Clave Vinculación			Pag. a Justificar	Gast. Pluri anuales	Importe
				Org.	Prog.	Económ.			
342	227 99		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	3	2		No Permite	4.500,00	
342	480 00		INSTALACIONES DEPORTIVAS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIM	3	4		No Permite	17.000,00	
342	619 00		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN	3	6		No Permite	33.000,00	
342	629 00		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM	3	6		No Permite	12.800,00	
342	761 00		INSTALACIONES DEPORTIVAS-A DIPUTACIONES	3	7		No Permite		
414	480 00		DESARROLLO RURAL-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUC	4	4		No Permite	1.000,00	
4312	212 00		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTR	4	2		No Permite	1.000,00	
4312	221 00		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-ENERGIA ELECTRICA	4	2		No Permite		
4312	227 99		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	4	2		No Permite		
4312	619 00		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN E	4	6		No Permite		
4312	629 00		MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIO	4	6		No Permite	7.000,00	
4313	212 00		COMERCIO AMBULANTE-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONST	4	2		No Permite	1.000,00	
4313	221 10		COMERCIO AMBULANTE-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4	2		No Permite		
4313	619 00		COMERCIO AMBULANTE-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR. Y	4	6		No Permite	1.000,00	
454	212 00		CAMINOS VECINALES-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR	4	2		No Permite		
454	227 99		CAMINOS VECINALES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRES	4	2		No Permite	10.000,00	

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Org.	Clasificación	Prog.	Económ.	Denominación	Clave Vinculación		Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
					Org.	Prog. Económ.			
454	619 00			CAMINOS VECINALES-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.Y	4	6	No Permite	No Permite	
491	131 00			SOCIEDAD DE LA INFORMACION-LABORAL TEMPORAL	4	1	No Permite	No Permite	
491	160 00			SOCIEDAD DE LA INFORMACION-SEGURIDAD SOCIAL	4	1	No Permite	No Permite	
491	216 00			SOCIEDAD DE LA INFORMACION-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC	4	2	No Permite	No Permite	4.000,00
491	626 00			SOCIEDAD DE LA INFORMACION-INVER. EQUIPOS PROCESOS DE INFORM	4	6	No Permite	No Permite	4.500,00
912	100 00			ÓRGANOS DE GOBIERNO-RETRIBUCIONES BASICAS	9	1	No Permite	No Permite	61.435,00
912	160 00			ÓRGANOS DE GOBIERNO-SEGURIDAD SOCIAL	9	1	No Permite	No Permite	18.036,00
912	222 00			ÓRGANOS DE GOBIERNO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	9	2	No Permite	No Permite	3.500,00
912	226 01			ÓRGANOS DE GOBIERNO-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	9	2	No Permite	No Permite	5.500,00
912	231 00			ÓRGANOS DE GOBIERNO-DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIER	9	2	No Permite	No Permite	3.300,00
912	480 00			ÓRGANOS DE GOBIERNO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE	9	4	No Permite	No Permite	7.000,00
920	120 01			ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO A2	9	1	No Permite	No Permite	21.717,00
920	120 03			ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO C1	9	1	No Permite	No Permite	30.220,00
920	120 04			ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO C2	9	1	No Permite	No Permite	34.367,00
920	121 00			ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	9	1	No Permite	No Permite	29.641,00
920	121 01			ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO	9	1	No Permite	No Permite	45.851,00
920	130 00			ADMINISTRACION GENERAL-RETRIBUCIONES BASICAS	9	1	No Permite	No Permite	10.226,00
920	130 02			ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS REMUNERACIONES	9	1	No Permite	No Permite	9.222,00
920	150 00			ADMINISTRACION GENERAL-PRODUCTIVIDAD	9	1	No Permite	No Permite	4.080,00
920	151 00			ADMINISTRACION GENERAL-GRATIFICACIONES	9	1	No Permite	No Permite	4.960,00

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Clasificación	Clave Vinculación			Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
	Org.	Prog.	Económ.			
920 160 00	ADMINISTRACION GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL	9	1	No Permite	No Permite	54.678,00
920 162 04	ADMINISTRACION GENERAL-ACCION SOCIAL	9	1	No Permite	No Permite	1.082,00
920 212 00	ADMINISTRACION GENERAL-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS C	9	2	No Permite	No Permite	8.000,00
920 220 00	ADMINISTRACION GENERAL-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9	2	No Permite	No Permite	14.000,00
920 221 00	ADMINISTRACION GENERAL-ENERGIA ELECTRICA	9	2	No Permite	No Permite	20.900,00
920 222 00	ADMINISTRACION GENERAL-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	9	2	No Permite	No Permite	15.000,00
920 227 99	ADMINISTRACION GENERAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS E	9	2	No Permite	No Permite	23.000,00
920 230 20	ADMINISTRACION GENERAL-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	9	2	No Permite	No Permite	2.200,00
920 519 00	ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN IN	9	6	No Permite	No Permite	1.100,00
920 629 00	ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM.	9	6	No Permite	No Permite	29.354,00
931 120 03	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SUELDOS DEL GRUPO C1	9	1	No Permite	No Permite	9.475,00
931 121 00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	9	1	No Permite	No Permite	15.240,00
931 121 01	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO	9	1	No Permite	No Permite	1.994,00
931 150 00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-PRODUCTIVIDAD	9	1	No Permite	No Permite	600,00
931 151 00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-GRATIFICACIONES	9	1	No Permite	No Permite	15.268,00
931 160 00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SEGURIDAD SOCIAL	9	1	No Permite	No Permite	44.000,00
931 162 04	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-ACCION SOCIAL	9	1	No Permite	No Permite	17.000,00
931 227 08	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR	9	2	No Permite	No Permite	36.300,00
943 461 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A DIPUTACIONES	9	4	No Permite	No Permite	
943 463 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A OTROS ENTES LOCAL	9	4	No Permite	No Permite	

Listados de Aprobación del Presupuesto.
Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Clasificación	Org.	Prog.	Económ.	Denominación	Org.	Prog.	Económ.	Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
- Clave Vinculación -										
Total para el escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015										
										1.988.427,00

**Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Programas**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área de Gasto	0	DEUDA PÚBLICA	Programas		Grupos Programa	Política Gasto	Total:
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas			
01		DEUDA PÚBLICA					
011		DEUDA PÚBLICA					
31000		DEUDA PÚBLICA-INTERESES					
91300		DEUDA PÚBLICA-AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DE FU	2.700,00				11.700,00
			9.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Programas

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
153	61900	URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-OTRAS IN VÍAS PÚBLICAS			145.400,00	
1532		PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS			145.400,00	
	21200	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y	42.500,00			
	22799	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	4.400,00			
	61900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICI				
	62900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FU	38.500,00			
16		BIENESTAR COMUNITARIO				147.239,00
163		LIMPIEZA VIARIA			63.375,00	
	13000	LIMPIEZA VIARIA-RETRIBUCIONES BASICAS	22.060,00			
	13002	LIMPIEZA VIARIA-OTRAS REMUNERACIONES	18.530,00			
	15000	LIMPIEZA VIARIA-PRODUCTIVIDAD	498,00			
	15100	LIMPIEZA VIARIA-GRATIFICACIONES	1.200,00			
	16000	LIMPIEZA VIARIA-SEGURIDAD SOCIAL	14.378,00			
	16204	LIMPIEZA VIARIA-ACCION SOCIAL	109,00			
	21400	LIMPIEZA VIARIA-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.500,00			
	22103	LIMPIEZA VIARIA- COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.700,00			
	22104	LIMPIEZA VIARIA-VESTUARIO	600,00			
	22111	LIMPIEZA VIARIA-SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y	1.500,00			
	22200	LIMPIEZA VIARIA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	300,00			
	61900	LIMPIEZA VIARIA-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR. Y BI				
	62900	LIMPIEZA VIARIA-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE LOS				
	76100	LIMPIEZA VIARIA-A DIPUTACIONES				
164		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS			2.600,00	
	21200	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIO	1.500,00			
	22110	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y	1.100,00			
	61900	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-OTRAS INVERSIONES DE				
		REPOS				

**Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Programas**

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
62900		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL				
155		ALUMBRADO PÚBLICO			81.264,00	
12005		ALUMBRADO PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO E	11.052,00			
12100		ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO DE DESTINO	3.121,00			
12101		ALUMBRADO PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.792,00			
15000		ALUMBRADO PÚBLICO-PRODUCTIVIDAD	249,00			
15100		ALUMBRADO PÚBLICO-GRATIFICACIONES	300,00			
16000		ALUMBRADO PÚBLICO-SEGURIDAD SOCIAL	8.070,00			
21500		ALUMBRADO PÚBLICO-REPARAC. Y MANTEN. MOBILIARIO	7.000,00			
22103		ALUMBRADO PÚBLICO-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	44.000,00			
22104		ALUMBRADO PÚBLICO-VESTUARIO	300,00			
22200		ALUMBRADO PÚBLICO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	200,00			
23020		ALUMBRADO PÚBLICO-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00			
61900		ALUMBRADO PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR. Y				
62900		ALUMBRADO PÚBLICO-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE LO				
76100		ALUMBRADO PÚBLICO-A DIPUTACIONES				
17		MEDIO AMBIENTE				
171		PARQUES Y JARDINES			78.716,00	78.716,00
13000		PARQUES Y JARDINES-RETRIBUCIONES BASICAS	10.146,00			
13002		PARQUES Y JARDINES-OTRAS REMUNERACIONES	8.006,00			
15000		PARQUES Y JARDINES-PRODUCTIVIDAD	166,00			
15100		PARQUES Y JARDINES-GRATIFICACIONES	500,00			
16000		PARQUES Y JARDINES-SEGURIDAD SOCIAL	6.398,00			
21200		PARQUES Y JARDINES-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONST	22.000,00			
22110		PARQUES Y JARDINES-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.500,00			
22799		PARQUES Y JARDINES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	26.000,00			
61900		PARQUES Y JARDINES-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR. Y				
62900		PARQUES Y JARDINES-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM. DE L				

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área de Gasto 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto	Total:
22		OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS					
221		OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS					
16204		OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS-ACCION. SO	3.452,00		3.452,00		3.452,00
23		SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL					
231		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA					
21200		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y QTR	5.400,00				
22100		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-ENERGIA ELECTRICA	5.200,00				
22200		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	900,00				
22759		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	2.000,00				
48000		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN AN	12.600,00				
24		FOMENTO DEL EMPLEO					
241		FOMENTO DEL EMPLEO					
13100		FOMENTO DEL EMPLEO-LABORAL TEMPORAL	21.300,00				
16000		FOMENTO DEL EMPLEO-SEGURIDAD SOCIAL	6.401,00				
22199		FOMENTO DEL EMPLEO-OTROS SUMINISTROS	200,00				
48000		FOMENTO DEL EMPLEO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE L					
					27.901,00		27.901,00

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Programas

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área de Gasto	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	Total:			
Prog. Econom.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
31		SANIDAD				
311		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA			14.464,00	14.464,00
13100		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-LABORAL TEMPORAL	6.930,00			
15100		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-GRATIFICACIONES	195,00			
16000		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-SEGURIDAD SOCIAL	2.339,00			
22101		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-AGUA	3.600,00			
46100		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA-A DIPUTACIONES *	1.400,00			
32		EDUCACIÓN				
323		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA			242.117,00	242.117,00
12005		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SUELDOS DEL GRUPO E	11.691,00			
12100		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-COMPLEMENTO DE DESTINO	3.121,00			
12101		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.792,00			
13000		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-RETRIBUCIONES BASICAS	34.445,00			
13002		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS REMUNERACIONES	27.699,00			
13100		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-LABORAL TEMPORAL	16.450,00			
15000		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-PRODUCTIVIDAD	1.911,00			
15100		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-GRATIFICACIONES	5.114,00			
15000		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SEGURIDAD SOCIAL	34.770,00			
16204		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	324,00			
21200		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y	11.500,00			
22100		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-ENERGIA ELECTRICA	37.000,00			
22101		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-AGUA	3.000,00			
22200		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE	3.000,00			
22799		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR	40.000,00			
61900		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	5.300,00			
62900		FUNCION. CENTROS DE ENSEÑANZA-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL				

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Programas

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org. Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Pólítica Gasto
62900	FUN				
33	CULTURA				
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS			57.096,00	172.496,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS				
13000	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-RETRIBUCIONES BÁSICAS	11.156,00			
13002	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTRAS REMUNERACIONES	9.102,00			
15000	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-PRODUCTIVIDAD	415,00			
15100	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	500,00			
16000	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-SEGURIDAD SOCIAL	6.723,00			
16204	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ACCION SOCIAL				
21200	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CON	3.800,00			
22100	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-ENERGIA ELECTRICA	12.700,00			
22200	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.300,00			
22799	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP	4.400,00			
48000	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE	7.000,00			
61900	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR				
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE			6.300,00	
21200	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-REPARC. Y MANTEN	4.600,00			
22100	INSTALACIONES DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE-ENERGIA ELECTRIC	1.700,00			
61900	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-OTRAS INVERSIONE				
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS			109.100,00	
21200	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y O	6.000,00			
22100	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-ENERGIA ELECTRICA	86.500,00			
22200	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				
22799	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O	1.600,00			
48000	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN	8.800,00			
61900	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTRAS INVERSIONES DE	6.200,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Programas

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
51900		REPOSICIÓN				
34	DEPORTE					
342		INSTALACIONES DEPORTIVAS			175.399,00	175.399,00
13500		INSTALACIONES DEPORTIVAS-RETRIBUCIONES BASICAS	11.259,00			
13502		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS REMUNERACIONES	8.574,00			
13100		INSTALACIONES DEPORTIVAS-LABORAL TEMPORAL	8.661,00			
15000		INSTALACIONES DEPORTIVAS-PRODUCTIVIDAD	415,00			
15100		INSTALACIONES DEPORTIVAS-GRATIFICACIONES	1.486,00			
16000		INSTALACIONES DEPORTIVAS-SEGURIDAD SOCIAL	9.588,00			
16204		INSTALACIONES DEPORTIVAS-ACCION SOCIAL	216,00			
21200		INSTALACIONES DEPORTIVAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS	11.000,00			
22100		INSTALACIONES DEPORTIVAS-ENERGIA ELECTRICA	38.300,00			
22101		INSTALACIONES DEPORTIVAS-AGUA	17.000,00			
22200		INSTALACIONES DEPORTIVAS-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00			
22799		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	4.500,00			
48000		INSTALACIONES DEPORTIVAS-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIM	17.000,00			
51900		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN	33.000,00			
52500		INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONAM	12.800,00			
75100		INSTALACIONES DEPORTIVAS-A DIPUTACIONES				

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área de Gasto	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO							
Próg. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Pólitica Gasto	Total:		
41	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA								
414	DESARROLLO RURAL					1.000,00	1.000,00		1.000,00
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS								
431	COMERCIO								
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS								
21200	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTR								
22100	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-ENERGIA ELECTRICA					1.000,00			8.000,00
22789	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR								
61900	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN E								
62800	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIO					7.000,00			
4313	COMERCIO AMBULANTE								
21200	COMERCIO AMBULANTE-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONST								2.000,00
22110	COMERCIO AMBULANTE-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO					1.000,00			
61800	COMERCIO AMBULANTE-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.Y					1.000,00			
45	INFRAESTRUCTURAS								
454	CAMINOS VECINALES								
21200	CAMINOS VECINALES-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR								
22799	CAMINOS VECINALES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRES					10.000,00			10.000,00
61900	CAMINOS VECINALES-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.Y								

Listado de Aprobación del Presupuesto:
Resumen por Programas

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
49		OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				
491		SOCIEDAD DE LA INFORMACION			8.500,00	8.500,00
13100		SOCIEDAD DE LA INFORMACION-LABORAL TEMPORAL				
16000		SOCIEDAD DE LA INFORMACION-SEGURIDAD SOCIAL				
21600		SOCIEDAD DE LA INFORMACION-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC	4.000,00			
62600		SOCIEDAD DE LA INFORMACION-INVER. EQUIPOS PROCESOS DE INFORM	4.500,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Programas

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Área de Gasto 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL

Progr. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
91		ÓRGANOS DE GOBIERNO				
912		ÓRGANOS DE GOBIERNO			98.771,00	98.771,00
10000		ÓRGANOS DE GOBIERNO-RETRIBUCIONES BASICAS	61.435,00			
15000		ÓRGANOS DE GOBIERNO-SEGURIDAD SOCIAL	18.036,00			
22200		ÓRGANOS DE GOBIERNO-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.500,00			
22601		ÓRGANOS DE GOBIERNO-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	5.500,00			
23100		ÓRGANOS DE GOBIERNO-DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIER	3.300,00			
48000		ÓRGANOS DE GOBIERNO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE	7.000,00			
92		SERVICION DE CARÁCTER GENERAL				
920		ADMINISTRACION GENERAL			331.044,00	331.044,00
12001		ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO A2	21.717,00			
12003		ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO C1	30.220,00			
12004		ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS DEL GRUPO C2	34.367,00			
12100		ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	29.641,00			
12101		ADMINISTRACION GENERAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO	45.851,00			
13000		ADMINISTRACION GENERAL-RETRIBUCIONES BASICAS	10.226,00			
13002		ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS REMUNERACIONES	9.222,00			
15000		ADMINISTRACION GENERAL-PRODUCTIVIDAD	4.880,00			
15100		ADMINISTRACION GENERAL-GRATIFICACIONES	4.950,00			
16000		ADMINISTRACION GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL	54.678,00			
16204		ADMINISTRACION GENERAL-ACCION SOCIAL	1.082,00			
21200		ADMINISTRACION GENERAL-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS C	8.000,00			
22000		ADMINISTRACION GENERAL-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.000,00			
22100		ADMINISTRACION GENERAL-ENERGIA ELECTRICA	20.900,00			
22200		ADMINISTRACION GENERAL-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00			
22799		ADMINISTRACION GENERAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS E	23.000,00			
23020		ADMINISTRACION GENERAL-DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.200,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto.
Resumen por Programas

Escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
61900		ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN IN	1.100,00			
62900		ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM.				
93		ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA				116.931,00
931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL			116.931,00	
12003		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SUELDOS DEL GRUPO C1	29.354,00			
12100		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO DE DESTINO	9.475,00			
12101		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.240,00			
15000		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-PRODUCTIVIDAD	1.994,00			
15100		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-GRATIFICACIONES	600,00			
16000		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SEGURIDAD SOCIAL	16.268,00			
16204		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-ACCION SOCIAL				
2270E		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR	44.000,00			
94		TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS				53.300,00
943		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES			53.300,00	
46100		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A DIPUTACIONES	17.000,00			
46300		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A OTROS ENTES LOCAL	36.300,00			
Total del escenario PD15 PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015						1.988.427,00

ENTIDAD LOCAL		AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	CÓRDOBA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANDALUCÍA

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

MODIFICACIONES

**EN LOS
ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS**

RESUMEN				
	Presupuesto de 2.014	Presupuesto de 2.015	Modificación	Porcentaje %
	En euros	En euros	En euros	
Total gastos	2.061.558	1.988.427	73.131	- 3,55
Total ingresos	2.061.558	2.005.814	55.744	- 2,70

MODIFICACIONES EN LOS ESTADOS DE INGRESOS 2014-2015

	2014	2015	2015 Variación	Variac. %
11200 DE NATURALEZA RUSTICA	21,400,00	112 00	-200,00	-0,93%
11300 DE NATURALEZA URBANA	450,000,00	113 00	466,000,00	3,56%
11500 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	194,000,00	115 00	-6,000,00	-3,09%
11600 IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS	15,000,00	116 00	-5,000,00	-33,33%
13000 ACTIVIDADES EMPRESARIALES	21,000,00	130 00	2,000,00	9,52%
29000 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES	37,000,00	290 00	-8,000,00	-21,62%
30900 CEMENTERIOS	6,000,00	309 00	5,000,00	-16,67%
30901 TASA LONJAS Y MERCADOS	2,000,00	309 01	1,000,00	-50,00%
31100 SERVICIOS LEY DE DEPENDENCIAS	5,000,00	311 00	5,000,00	0,00%
31200 TASA ENSEÑANZAS ESPECIALES	15,000,00	312 00	-3,000,00	-20,00%
31300 TASA SERV. DE PISCINA	25,000,00	313 00	-3,000,00	-12,00%
32500 TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	4,900,00	325 00	-1,900,00	-38,78%
32901 TASA LICEN. AUTOTAXI	30,00	329 01	30,00	0,00%
32902 TASA LICEN APERTURA ESTABLECIM.	450,00	329 02	300,00	-33,33%
33100 TASA POR VADO Y APARC EXCLUSIVO	12,900,00	331 00	13,000,00	0,78%
33501 TASA OCUPAC MESSAS Y SILLAS	3,000,00	335 01	2,000,00	-33,33%
33502 TASA POR QUIOSCOS	7,700,00	335 02	5,300,00	68,83%
33503 TASA OCUPAC SUELO FERIAS Y FIESTAS	13,000,00	335 03	13,000,00	0,00%
33504 TASA PUBLICIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	100,00	335 04	100,00	0,00%
33600 TASA OCUPAC VALLAS ANDAMIOS ETC.	1,200,00	336 00	1,000,00	-16,67%
33800 TASA POSTES PALOMILLAS OTROS	42,000,00	338 00	-2,000,00	-4,76%
38900 REINTEGRO PAGOS INDEBIDOS EJERCICIOS ANTERIOF	10,00	389 00	10,00	0,00%
39100 MULTAS IMPUESTAS POR EL ILTMO. SR. PRESIDENTE	500,00	391 00	200,00	-60,00%
39200 RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN F	10,000,00	392 00	9,000,00	-10,00%
39300 INTERESES DE DEMORA	4,000,00	393 00	3,000,00	-25,00%
39700 INGRESOS APROVECHAM URBANISTICOS	10,00	397 00	100,00	900,00%
39900 INGRESOS DIVERSOS	1,914,00	399 00	1,000,00	-47,75%
42000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	596,000,00	420 00	619,300,00	3,91%
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS	10,00	420 90	10,00	0,00%
45000 TRANSF COMUNIDAD AUTONOMA	364,000,00	450 00	364,000,00	0,00%
45001 OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS	10,00	450 01	0	-100,00%
45002 OTRAS TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS	114,990,00	450 02	102,000,00	-11,30%
45080 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON. G	0,00	450 80	10,00	#iDIV/0!

46101	OTRAS SUBVENCIONES DE LA DIPUTACION PROV,	0,00	461 01	10,00	10,00	# DIV 0
46102	OTRAS SUBVENCIONES CONVENIOS ADMTVOS	0,00	461 02	35.000,00	35.000,00	# DIV 0
46180	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA DIPUTACIC	10,00	461 80	10,00	0,00	0,00%
48000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000,00	480 00	10,00	-11.990,00	-99,92%
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	4.000,00	520 00	2.000,00	-2.000,00	-50,00%
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	10,00	541 00	10,00	0,00	0,00%
54200	arrendamiento fincas rusticas	10,00	542 00	0,00	-10,00	-100,00%
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2.400,00	550 00	2.500,00	100,00	4,17%
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	599 00	10,00	10,00	# DIV 0
72000	TRANS CAP DEL ESTADO	1,00	720 00	1,00	0,00	0,00%
72100	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	1,00	721 00	1,00	0,00	0,00%
75080	TRANSFER CAP COMUNIDAD AUTONOMA	1,00	750 80	1,00	0,00	0,00%
76100	TRANSFER CAP DIPUTACION Y EE LL	1,00	761 00	1,00	0,00	0,00%
91300	A LARGO PLAZO	75.000,00	913 00	0	-75.000,00	-100,00%
		2.061.558,00		2.005.814,00		

MODIFICACIONES EN LOS ESTADOS DE GASTOS 2014-2015

2014	2015	Econ. Descripción		Inic 2014	Inic 2015	Variación	Variac. %
Func. Econ.	Func.						
11	11	31000	DEUDA PUBLICA-INTERESES DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	11.500	2.700	-8.800	-76,52%
11	11	91300	DEUDA PUBLICA-AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	97.000	9.000	-88.000	-90,72%
130	132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-PERSONAL FUNCIONARIO	77.202	79.074	1.872	2,42%
130	132	12100	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-COMPLEMENTARIAS	81.705	28.425	-53.280	
130	132	15000	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-PRODUCTIVIDAD	7.173	60.453	53.280	
130	132	15100	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.400	2.400	-1.000	-29,41%
130	132	16000	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS S	49.502	49.506	4	0,01%
130	132	16204	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-GASTOS SOCIALES	325	325	0	
130	132	21400	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-REPARACIONES, MANTENIMIENTO	4.300	3.400	-900	-20,93%
130	132	22103	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.800	8.200	-2.600	-24,07%
130	132	22200	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-COMUNICACIONES	1.000	500	-500	
130	132	23020	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL-INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL S	1.500	1.500	0	0,00%
130	132	61900	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-REPOSICION INFRAESTRUCTURA	0	0	0	#DIV/0!
130	132	62900	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-OTRAS INV, ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	0	20.000	20.000	#DIV/0!
135	135	21400	PROTECCION CIVIL-ELEMENTOS TRANSPORTE	0	1.100	1.100	#DIV/0!
135	135	22104	PROTECCION CIVIL-VESTUARIO	0	2.900	2.900	#DIV/0!
150	151	13100	URBANISMO. PLANEAMIENTO, GESTION, LABORAL TEMPORAL	12.265	12.466	201	1,64%
150	151	15100	URBANISMO. PLANEAMIENTO, GESTION, GRATIFICACIONES	0	410	410	#DIV/0!
150	151	16000	URBANISMO. PLANEAMIENTO, GESTION, SEGURIDAD SOCIAL	4.170	4.238	68	1,63%
150	151	16200	URBANISMO. PLANEAMIENTO, GESTION, GASTOS SOCIALES	370	0	-370	-100,00%
150	151	21200	URBANISMO. PLANEAMIENTO, GESTION, MTO. EDIFICIOS	12.000	0	-12.000	-100,00%
150	151	22799	URBANISMO. PLANEAMIENTO, GESTION, REPARAC. MTO. EMPRES	41.000	39.000	-2.000	-4,88%
150	151	61900	URBANISMO-INV. DE REPOSICION DE INFRAES. Y BIENES	104.000	0	-104.000	-100,00%
150	151	62900	URBANISMO-INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPER	0	0	0	#DIV/0!
1532	1532	21200	PAV. VIAS PUBLICAS- REPARACION Y MANTENIMIENTO	0	42.500	42.500	#DIV/0!
1532	1532	22799	PAV. VIAS PUBLICAS- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	4.400	4.400	#DIV/0!
1532	1532	61900	PAV. VIAS PUBLICAS- OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	0	98.500	98.500	#DIV/0!
163	163	12000	LIMPIEZA VIARIA-PERSONAL FUNCIONARIO	11.322	0	-11.322	-100,00%
163	163	12100	LIMPIEZA VIARIA-COMPLEMENTARIAS	9.913	0	-9.913	-100,00%
163	163	13000	LIMPIEZA VIARIA-PERSONAL LABORAL	21.274	22.060	786	3,69%
163	163	13002	LIMPIEZA VIARIA LABORAL TEMPORAL	18.530	18.530	0	0,00%
163	163	15000	LIMPIEZA VIARIA-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.412	498	-914	-64,73%
163	163	15100	LIMPIEZA VIARIA-GRATIFICACIONES	3.749	1.200	-2.549	-67,99%
163	163	16000	LIMPIEZA VIARIA-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	23.307	14.378	-8.929	-38,31%

163	162	163	16204	LIMPIEZA VIARIA-GASTOS SOCIALES	325	109	-216	-66,46%
163	212	163	21400	LIMPIEZA VIARIA.- ELEMENTOS TRANSPORTE	8.000	1.500	-6.500	-81,25%
163	221	163	22103	LIMPIEZA VIARIA-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	64.800	4.800	-60.000	-92,59%
163	222	163	22200	LIMPIEZA VIARIA-COMUNICACIONES	1.000	300	-700	-70,00%
163	619	163	61900	LIMPIEZA VIARIA-INV. DE REPOSICION DE INFRAES. Y BIENE	1.700	0	-1.700	-100,00%
163	629	163	62900	LIMPIEZA VIARIA-INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPE	40.000	0	-40.000	-100,00%
163	761	163	76100	LIMPIEZA VIARIA-TRNSF. A DIPUTACIONES	0	0	0	# DIV/0!
		164	21200	CEMENTERIOS- REPARACION Y MANTENIMINETO	0	1.500.	1.500	# DIV/0!
		164	22110	CEMENTERIOS- PRODUCTOS LIMPIEZA	0	1.100	1.100	# DIV/0!
		164	61900	CEMENTERIOS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	0	0	0	# DIV/0!
		164	62900	CEMENTERIOS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	0	0	0	# DIV/0!
		165	12005	ALUMBRADO PUBLICO- SUELDOS GRUPO E	0	11.032	11.032	# DIV/0!
		165	12100	ALUMBRADO PUBLICO- COMPLEMENTO DESTINO	0	3.121	3.121	# DIV/0!
		165	12101	ALUMBRADO PUBLICO- COMPLEMENTO ESPECIFICO	0	6.792	6.792	# DIV/0!
		165	15000	ALUMBRADO PUBLICO- PRODUCTIVIDAD	0	249	249	# DIV/0!
		165	15100	ALUMBRADO PUBLICO- GRATIFICACIONES	0	300	300	# DIV/0!
		165	16000	ALUMBRADO PUBLICO- SEGURIDAD SOCIAL	0	8.070	8.070	# DIV/0!
		165	21500	ALUMBRADO PUBLICO- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	0	7.000	7.000	# DIV/0!
		165	22103	ALUMBRADO PUBLICO- COMBUSTIBLE	0	44.000	44.000	# DIV/0!
		165	22104	ALUMBRADO PUBLICO- VESTUARIO	0	300	300	# DIV/0!
		165	22200	ALUMBRADO PUBLICO- TELECOMUNICACIONES	0	200	200	# DIV/0!
		165	23020	ALUMBRADO PUBLICO- PERSONAL NO DIRECTIVO	0	200	200	# DIV/0!
		165	61900	ALUMBRADO PUBLICO- INVERSIONES REPOSICION	0	0	0	# DIV/0!
		165	62900	ALUMBRADO PUBLICO- INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	0	0	0	# DIV/0!
		165	76100	ALUMBRADO PUBLICO- A DIPUTACIONES	0	0	0	# DIV/0!
		171	13000	PARQUES Y JARDINES- RETRIBUCIONES BASICAS	0	10.146	10.146	# DIV/0!
		171	13002	PARQUES Y JARDINES- OTRAS REMUNERACIONES	0	8.006	8.006	# DIV/0!
		171	15000	PARQUES Y JARDINES- PRODUCTIVIDAD	0	166	166	# DIV/0!
		171	15100	PARQUES Y JARDINES- GRATIFICACIONES	0	500	500	# DIV/0!
		171	16000	PARQUES Y JARDINES- SEGURIDAD SOCIAL	0	6.398	6.398	# DIV/0!
170	212	171	21200	PARQUES Y JARDINES- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	2.000	22.000	20.000	1000,00%
170	221	171	22110	PARQUES Y JARDINES- PRODUCTOS DE LIMPIEZA	31.000	5.500	-25.500	-82,26%
		171	22798	PARQUES Y JARDINES- TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS	0	26.000	26.000	# DIV/0!
170	619	171	61900	PARQUES Y JARDINES- INVERSIONES DE REPOSICION	0	0	0	# DIV/0!
170	629	171	62900	PARQUES Y JARDINES- INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	0	0	0	# DIV/0!
221	162	221	16204	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS-PERSONAL	3.452	3.452	0	0,00%
230	221	231	21200	ASISTENCIA SOCIAL- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	0	5.400	5.400	# DIV/0!
		231	22100	ASISTENCIA SOCIAL- ENERGIA ELECTRICA	19.900	5.200	-14.700	-73,87%

230	222	231	22200	ASISTENCIA SOCIAL- TELECOMUNICACIONES	1.600	900	-700	-43,75%
230	480	231	22799	ASISTENCIA SOCIAL- TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS	0	2.000	2.000	# DIV 0
241	130	231	48000	ASISTENCIA SOCIAL- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	12.400	12.600	200	1,61%
241	160	241	13100	FOMENTO DEL EMPLEO- LABORAL TEMPORAL	21.300	21.300	0	0,00%
241	221	241	16000	FOMENTO DEL EMPLEO- SEGURIDAD SOCIAL	6.401	6.401	0	0,00%
241	480	241	22199	FOMENTO DEL EMPLEO- OTROS SUMINISTROS	2.800	200	-2.600	-92,86%
313	130	311	48000	FOMENTO DEL EMPLEO- A FAMILIAS E INSTTT, SIN ANIMO DE LUCRO	0	0	0	# DIV 0
313	150	311	13100	SANIDAD-PERSONAL LABORAL	6.930	6.930	0	0,00%
313	151	311	15000	SANIDAD-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0	0	0	# DIV 0
313	160	311	15100	SANIDAD-GRATIFICACIONES	179	195	16	8,94%
313	221	311	16000	SANIDAD-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL E	2.339	2.339	0	0,00%
313	461	311	22101	SANIDAD-AGUA	4.000	3.600	-400	-10,00%
313	619	311	46100	SANIDAD-A DIPUTACIONES	1.300	1.400	100	7,69%
320	130	323	61900	SANIDAD- INVERS. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO G.	0	0	0	# DIV 0
320	131	323	12005	ENSEÑANZA. SUELDOS GRUPO E	0	11.691	11.691	# DIV 0
320	150	323	12100	ENSEÑANZA. COMPLEMENTO DESTINO	0	3.121	3.121	# DIV 0
320	151	323	12101	ENSEÑANZA. COMPLEMENTO ESPECIFICO	0	6.792	6.792	# DIV 0
320	160	323	13000	ENSEÑANZA. RETRIBUCIONES BASICAS	48.914	34.445	-14.469	-29,58%
320	162	323	13002	ENSEÑANZA. OTRAS REMUNERACIONES	0	27.699	27.699	# DIV 0
320	212	323	13100	ENSEÑANZA. LABORAL TEMPORAL	27.699	16.450	-11.249	-40,61%
320	221	323	15000	ENSEÑANZA. PRODUCTIVIDAD	997	1.911	914	91,68%
320	150	323	15100	ENSEÑANZA. GRATIFICACIONES	2.554	5.114	2.560	100,23%
320	162	323	16000	ENSEÑANZA. SEGURIDAD SOCIAL	24.910	34.770	9.860	39,58%
320	212	323	16204	ENSEÑANZA. ACCION SOCIAL	216	324	108	50,00%
320	221	323	21200	ENSEÑANZA. REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	4.000	11.500	7.500	187,50%
320	222	323	22100	ENSEÑANZA. ENERGIA ELECTRICA	86.500	37.000	-49.500	-57,23%
320	222	323	22101	ENSEÑANZA. AGUA	0	3.000	3.000	# DIV 0
320	619	323	22200	ENSEÑANZA. TELECOMUNICACIONES	2.300	3.000	700	
320	629	323	22799	ENSEÑANZA. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	40.000	40.000	
330	120	323	61900	ENSEÑANZA. INVERSIONES DE REPOSICION	26.500	5.300	-21.200	-80,00%
330	121	3321	62900	ENSEÑANZA. INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	0	0	0	# DIV 0
330	130	3321	12000	BIBLIOTECA. PERSONAL FUNCIONARIO	10.554	0	-10.554	-100,00%
330	131	3321	12100	BIBLIOTECA. COMPLEMENTARIAS	9.913	0	-9.913	
330	150	3321	13000	BIBLIOTECA. RETRIBUCIONES BASICAS	10.646	11.156	510	4,79%
330	151	3321	13002	BIBLIOTECA. OTRAS REMUNERACIONES	9.102	9.102	0	0,00%
330	160	3321	15000	BIBLIOTECA. PRODUCTIVIDAD	665	415	-250	-37,59%
		3321	15100	BIBLIOTECA. GRATIFICACIONES	2.000	500	-1.500	-75,00%
		3321	16000	BIBLIOTECA. SEGURIDAD SOCIAL	14.849	6.723	-8.126	-54,72%

330	162	3321	16204	BIBLIOTECA. ACCION SOCIAL	0	0	0	0	#DIV/0!
330	212	3321	21200	BIBLIOTECA. REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	8,000	3,800	-4,200	-52.50%	
330	221	3321	22100	BIBLIOTECA. ENERGIA ELECTRICA	111,100	12,700	-98,400	-88.57%	
330	222	3321	22200	BIBLIOTECA. TELECOMUNICACIONES	1,000	1,300	300	30.00%	
330	480	3321	22799	BIBLIOTECA. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	4,400	4,400	#DIV/0!	
330	619	3321	48000	BIBLIOTECA. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	10,600	7,000	-3,600	-33.96%	
330	629	3321	61900	BIBLIOTECA. INVERSIONES DE REPOSICION	30,000	0	-30,000	-100.00%	
		337	62900	BIBLIOTECA. INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	0	0	0	#DIV/0!	
		337	21200	INST. TIEMPO LIBRE- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	0	4,600	4,600	#DIV/0!	
		337	22100	INST. TIEMPO LIBRE- ENERGIA ELECTRICA	0	1,700	1,700	#DIV/0!	
		337	61900	INST. TIEMPO LIBRE- INVERSIONES DE REPOSICION	0	0	0	#DIV/0!	
		338	21200	FIESTAS POPULARES- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	0	6,000	6,000	#DIV/0!	
		338	22100	FIESTAS POPULARES- ENERGIA ELECTRICA	0	86,500	86,500	#DIV/0!	
		338	22200	FIESTAS POPULARES- TELECOMUNICACIONES	0	0	0	#DIV/0!	
		338	22799	FIESTAS POPULARES- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	1,600	1,600	#DIV/0!	
		338	48000	FIESTAS POPULARES- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	0	8,800	8,800	#DIV/0!	
		338	61900	FIESTAS POPULARES- INVERSIONES DE REPOSICION	0	6,200	6,200	#DIV/0!	
340	130	342	13000	DEPORTES-RETRIBUCIONES BASICAS	29,237	11,259	-17,978	-61.49%	
340	131	342	13002	DEPORTES- OTRAS REMUNERACIONES	0	8,574	8,574	#DIV/0!	
340	150	342	13100	DEPORTES- LABORAL TEMPORAL	16,581	8,661	-7,920	-48.37%	
340	151	342	15000	DEPORTES- PRODUCTIVIDAD	582	415	-167	-28.69%	
340	160	342	15100	DEPORTES- GRATIFICACIONES	1,861	1,486	-375	-20.15%	
340	162	342	16000	DEPORTES- SEGURIDAD SOCIAL	15,784	9,688	-6,096	-38.62%	
340	212	342	16204	DEPORTES- ACCION SOCIAL	216	216	0	0.00%	
		342	21200	DEPORTES- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	6,000	11,000	5,000	83.33%	
340	221	342	22100	DEPORTES- ENERGIA ELECTRICA	0	38,300	38,300	#DIV/0!	
340	222	342	22101	DEPORTES- AGUA	43,300	17,000	-26,300	-60.74%	
		342	22200	DEPORTES- TELECOMUNICACIONES	1,500	1,500	0	0.00%	
340	480	342	22799	DEPORTES- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	4,500	4,500	#DIV/0!	
340	619	342	48000	DEPORTES- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18,000	17,000	-1,000	-5.56%	
340	629	342	61900	DEPORTES- INV. DE REPOSICION DE INFRAES. Y BIENES DEST. AL USO	0	33,000	33,000	#DIV/0!	
340	761	340	62900	DEPORTES- INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SER	0	12,800	12,800	#DIV/0!	
410	480	414	76100	DEPORTES- A DIPUTACIONES	27,000	0	-27,000	-100.00%	
420	480	420	48000	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SI	1,000	1,000	0	0.00%	
430	212	4312	48000	INDUSTRIA Y ENERGIA- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	1,000	0	-1,000	-100.00%	
430	221	4312	21200	MERCADO ABASTOS- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	2,000	1,000	-1,000	-50.00%	
		4312	22100	MERCADO ABASTOS- ENERGIA ELECTRICA	7,000	0	-7,000	-100.00%	
		4312	22799	MERCADO ABASTOS- TRABAJOS REALIZADOS POR OTAS EMPRESAS	0	0	0	#DIV/0!	

430	4312	48000	MERCADO ABASTOS- A FAMILIAS E INST. SIN ANIMO DE LUCRO	1.000	0	-1.000	-100,00%
430	4312	76100	MERCADO ABASTOS- A DIPUTACIONES	0	0	0	#jDIV/0!
430	4312	61900	MERCADO ABASTOS- INVERSIONES DE REPOSICION	0	0	0	#jDIV/0!
430	4312	62900	MERCADO ABASTOS- INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	0	7.000	7.000	#jDIV/0!
	4313	21200	COMERCIO AMBULANTE- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	0	1.000	1.000	#jDIV/0!
	4313	22110	COMERCIO AMBULANTE- PRODUCTOS LIMPIEZA	0	1.000	1.000	#jDIV/0!
	4313	61900	COMERCIO AMBULANTE- INVERSIONES DE REPOSICION	0	0	0	#jDIV/0!
450	454	21200	CAMINOS VECINALES- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	6.000	10.000	4.000	66,67%
450	454	22100	CAMINOS VECINALES- ENERGIA ELECTRICA	1.000	0	-1.000	-100,00%
	454	22799	CAMINOS VECINALES- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	0	0	#jDIV/0!
450	454	61900	CAMINOS VECINALES- INVERSIONES DE REPOSICION	0	0	0	#jDIV/0!
491	491	13100	SOCIEDAD DE LA INFORMACION- LABORAL TEMPORAL	0	0	0	#jDIV/0!
491	491	15000	SOCIEDAD DE LA INFORMACION- PRODUCTIVIDAD	0	0	0	#jDIV/0!
491	491	16000	SOCIEDAD DE LA INFORMACION- SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	#jDIV/0!
491	491	21600	SOCIEDAD DE LA INFORMACION- EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INF.	0	0	0	#jDIV/0!
491	491	62600	SOCIEDAD DE LA INFORMACION- INVERSION EQUIPOS	5.000	4.000	-1.000	-20,00%
912	912	10000	ORGANOS DE GOBIERNO-RETRIBUCIONES BASICAS	0	4.500	4.500	#jDIV/0!
912	912	16000	ORGANOS DE GOBIERNO-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A	61.434	61.435	1	0,00%
912	912	22200	ORGANOS DE GOBIERNO- TELECOMUNICACIONES	18.035	18.036	1	0,01%
912	912	22601	ORGANOS DE GOBIERNO-GASTOS DIVERSOS Y PROTOCOLARIOS	4.000	3.500	-500	-12,50%
912	912	23100	ORGANOS DE GOBIERNO-INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5.500	5.500	0	0,00%
912	912	48000	ORGANOS DE GOBIERNO-A GRUPOS POLITICOS	3.300	3.300	0	0,00%
920	920	12001	ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS GRUPO A2	7.000	7.000	0	0,00%
920	920	12003	ADMINISTRACION GENERAL- SUELDOS GRUPO C1	83.059	21.717	-61.342	-73,85%
920	920	12004	ADMINISTRACION GENERAL- SUELDOS GRUPO C2	0	30.220	30.220	#jDIV/0!
920	920	12100	ADMINISTRACION GENERAL- COMPLEMENTO DESTINO	0	34.367	34.367	#jDIV/0!
920	920	12101	ADMINISTRACION GENERAL- COMPLEMENTO ESPECIFICO	75.492	29.641	-45.851	
920	920	13000	ADMINISTRACION GENERAL-RETRIBUCIONES BASICAS	0	45.851	45.851	
920	920	13002	ADMINISTRACION GENERAL- OTRAS REMUNERACIONES	9.916	10.226	310	3,13%
920	920	15000	ADMINISTRACION GENERAL-PRODUCTIVIDAD	9.222	9.222	0	0,00%
920	920	15100	ADMINISTRACION GENERAL- GRATIFICACIONES	4.880	4.880	0	0,00%
920	920	16000	ADMINISTRACION GENERAL-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	5.768	4.960	-808	
920	920	16204	ADMINISTRACION GENERAL- ACCION SOCIAL	53.937	54.678	741	1,37%
920	920	21200	ADMINISTRACION GENERAL-REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV	974	1.082	108	
920	920	22000	ADMINISTRACION GENERAL- ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000	8.000	4.000	100,00%
920	920	22100	ADMINISTRACION GENERAL-ENERGIA ELECTRICA	0	14.000	14.000	
920	920	22200	ADMINISTRACION GENERAL- TELECOMUNICACIONES	61.800	20.900	-40.900	-66,18%
920	920	22799	ADMINISTRACION GENERAL- TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS	12.000	15.000	3.000	
				0	23.000	23.000	

920	230	23020	ADMINISTRACION GENERAL- DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.900	2.200	300	15,79%
920	619	61900	ADMINISTRACION GENERAL- INVERSIONES DE REPOSICION	10.000	1.100	-8.900	-89,00%
920	629	62900	ADMINISTRACION GENERAL- INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	0	0	0	# DIV 0
931	120	12003	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- SUELDOS GRUPO C1	28.551	29.354	803	2,81%
931	121	12100	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- COMPLEMENTO DESTINO	24.715	9.475	-15.240	-61,66%
931	150	12101	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- COMPLEMENTO ESPECIFICO	0	15.240	15.240	# DIV 0
931	151	15000	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- PRODUCTIVIDAD	1.994	1.994	0	0,00%
931	160	15100	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- GRATIFICACIONES	1.600	600	-1.000	-62,50%
931	162	16000	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- SEGURIDAD SOCIAL	16.356	16.268	-88	-0,54%
931	221	16204	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- ACCION SOCIAL	0	0	0	# DIV 0
943	463	22708	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTID	42.000	44.000	2.000	4,76%
		46100	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES, A DIPUTACIONES	0	17.000	17.000	# DIV 0
		46300	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES, A ENTIDADES LOCALES	48.900	36.300	-12.600	-25,77%
TOTALES				2.061.558	1.988.427	-73.131	-3,55%

ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

LIQUIDACIÓN

del Presupuesto del ejercicio anterior y **avance** de la del corriente, referida, al menos, a **seis meses** del mismo.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplificación Presupuestaria	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos		Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pdtes. pago a 31 diciemb.	Remanentes de crédito
					Comprometidos	Completados				
01	31 DEUDA PUBLICA-DE PRESTAMOS DEL INTERIOR.	12.102,00		12.102,00	9.158,55	9.158,55	9.158,55	9.158,55		2.943,45
01	91 DEUDA PUBLICA-AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERI.	98.813,00		98.813,00	94.119,96	94.119,96	94.119,96	94.119,96		4.693,04
13	12 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL- PERSONAL FUNCIONARIO.	158.546,00		158.546,00	151.624,80	151.624,80	151.624,80	151.624,80		6.921,20
13	15 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL- INCENTIVOS AL RENDIMI.	11.604,00		11.604,00	7.968,67	7.968,67	7.968,67	7.968,67		3.635,33
13	16 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL- CUOTAS, PRESTACIONES.	49.983,00		49.983,00	46.134,73	46.134,73	46.134,73	46.134,73		3.848,27
13	21 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA-REPARACIONES, MANT.	4.100,00		4.100,00	1.058,14	1.058,14	1.058,14	964,41	93,73	3.041,86
13	22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL- MATERIAL, SUMINISTROS.	10.500,00	2.042,53	12.542,53	8.562,50	8.562,50	7.519,97	6.888,47	631,50	5.122,56
13	23 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL- INDEMNIZACIONES POR R.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
13	62 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA-INV. NUEVA ASOC. A.									
15	13 VIVIENDA Y URBANISMO- PERSONAL LABORAL.	12.265,00		12.265,00	12.128,61	12.128,61	12.128,61	12.128,61		136,39
15	15 VIVIENDA Y URBANISMO- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	288,00		288,00						288,00
15	16 VIVIENDA Y URBANISMO-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS.	4.170,00		4.170,00	3.293,83	3.293,83	3.293,83	3.293,83		876,17
15	21 VIVIENDA Y URBANISMO- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y.	8.000,00		8.000,00	391,79	391,79	391,79	391,79		7.608,21
15	22 VIVIENDA Y URBANISMO- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	40.000,00		40.000,00	40.941,28	40.941,28	40.941,28	39.673,72	1.267,56	-941,28
15	61 VIVIENDA Y URBANISMO-INV. DE REPOSICION DE INFRAES.	75.000,00	627.079,31	702.079,31	701.931,59	701.931,59	570.404,81	564.338,40	6.066,41	131.674,50
15	62 VIVIENDA Y URBANISMO-INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAM.	75.000,00		75.000,00	56.507,00	56.507,00	56.507,00	56.507,00	56.507,00	18.493,00

AYUNTAMIENTO DE MORILES

Ejercicio 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha: 28/11/2014
Hora: 11:55:00
Pág.: 2/7

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios					Pagos	Obligaciones ptes. pago a 31 diciemb.	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones reconocidas netas			
16	12 BIENESTAR COMUNITARIO-PERSONAL FUNCIONARIO.	21.235,00		21.235,00	21.327,00	21.327,00		-92,00	
16	13 BIENESTAR COMUNITARIO-PERSONAL LABORAL.	39.339,00		39.339,00	39.711,08	39.711,08		-372,08	
16	15 BIENESTAR COMUNITARIO- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.412,00		2.412,00	2.221,96	2.221,96		190,04	
16	16 BIENESTAR COMUNITARIO- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTO.	22.640,00		22.640,00	22.572,16	22.572,16		67,84	
16	21 BIENESTAR COMUNITARIO- REPARACIONES, MANTENIMIENTO	9.000,00		9.000,00	4.400,18	4.400,18	284,34	4.599,82	
16	22 BIENESTAR COMUNITARIO- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTRO.	63.800,00	4.834,86	68.634,86	72.277,30	71.402,28	7.775,79	-2.767,42	
16	61 BIENESTAR COMUNITARIO-INV. DE REPOSICION DE INFRAE.	72.200,00	8.938,98	81.138,98	67.462,78	67.462,78		13.676,20	
16	62 BIENESTAR COMUNITARIO-INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONA.		1.315,80	1.315,80	1.315,80			1.315,80	
17	21 MEDIO AMBIENTE. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSE.	2.000,00		2.000,00	903,91	903,91		1.096,09	
17	22 MEDIO AMBIENTE-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	30.000,00	377,45	30.377,45	25.284,95	24.907,50	3.374,90	5.469,95	
17	78 MEDIO AMBIENTE-A ENTIDADES LOCALES.	15.200,00		15.200,00	12.516,45	12.516,45	12.516,45	2.683,55	
22	12 OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	2.204,00		2.204,00	1.406,80	1.406,80		797,20	
22	13 OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	1.248,00		1.248,00	658,00	658,00		590,00	
23	22 SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL-MATERIAL, SUMINISTRO.	21.900,00	1.053.670,34	1.075.570,34	885.250,58	859.185,91	66.150,94	216.383,43	
23	48 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL-A FAMILIAS E.	12.400,00		12.400,00	12.400,00	11.900,00	700,00	500,00	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Presupuesto de Gastos - Créditos Presupuestarios

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pdtes. pago a 31 diciemb.	Remanentes de crédito
24	13 PROMOCION SOCIAL-PERSONAL LABORAL.	11.300,00	391.406,33	402.706,33	402.842,50	193.506,12	193.352,12	153,00	209.201,21
24	16 PROMOCION SOCIAL-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC.	4.103,00		4.103,00					4.103,00
24	22 PROMOCION SOCIAL-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.800,00	91.430,02	93.230,02	87.393,52	34.005,91	26.327,08	7.673,83	59.224,11
24	23 FOMENTO EMPLEO INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS.		32.400,00	32.400,00	32.400,00	206,72		206,72	32.193,28
31	13 SANIDAD-PERSONAL LABORAL.	5.930,00		5.930,00	5.472,62	6.472,62	6.472,62		457,38
31	15 SANIDAD-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.339,00		2.339,00	2.099,44	2.099,44	2.099,44		239,56
31	16 SANIDAD-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A G.	4.900,00		4.900,00	2.069,03	2.069,03	2.069,03		2.830,97
31	22 SANIDAD-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
32	13 EDUCACION-PERSONAL LABORAL.	76.613,00		76.613,00	73.447,27	73.447,27	73.447,27		3.165,73
32	15 EDUCACION-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.054,00		2.054,00	1.068,62	1.068,62	1.068,62		985,38
32	18 EDUCACION-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A.	24.752,00		24.752,00	25.806,06	25.806,06	25.806,06		-1.054,06
32	21 EDUCACION-REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI.	4.000,00		4.000,00	3.863,79	3.863,79	2.891,50	972,29	136,21
32	22 EDUCACION-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	85.500,00		85.500,00	91.241,82	91.241,82	75.233,00	16.008,82	-5.741,82
32	61 EDUCACION-INV. DE REPOSICION DE INFRAES. Y BIENES.	1.000,00	1.575,71	2.575,71	900,24	900,24	900,24		1.675,47
32	62 EDUCACION-INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERA.								
33	12 CULTURA-PERSONAL FUNCIONARIO.	20.467,00		20.467,00	20.752,24	20.752,24	20.752,24		-285,24
33	13 CULTURA-PERSONAL LABORAL.	19.615,00		19.615,00	19.748,82	19.748,82	19.748,82		-133,82

AYUNTAMIENTO DE MORILES

Ejercicio 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha: 28/11/2014
Hora: 11:55:00
Pág.: 4/7

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pdtes. pago a 31 diciemb.	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Presupuestarios						
33	15 CULTURA-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	3.668,00		3.668,00	3.668,00	2.736,13	2.736,13	2.736,13	931,87	
33	16 CULTURA-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A.C.	15.208,00		15.208,00	15.208,00	15.040,07	15.040,07	15.040,07	165,93	
33	21 CULTURA-REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	2.255,44	2.255,44	2.255,44	1.744,56	
33	22 CULTURA-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	114.838,00	10.580,00	125.418,00	125.418,00	115.313,47	115.313,47	14.517,62	10.104,53	
33	48 CULTURA-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LU.	8.100,00	2.185,00	10.285,00	10.285,00	8.435,00	8.435,00	3.000,00	1.850,00	
33	62 CULTURA-INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT.		2.028,98	2.028,98	2.028,98	2.752,53	723,58	723,58	1.305,40	
34	13 DEPORTE-PERSONAL LABORAL.	45.590,00		45.590,00	45.590,00	44.199,93	44.199,93	44.199,93	1.390,07	
34	15 DEPORTE-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.419,00		1.419,00	1.419,00	570,59	570,59	570,59	848,41	
34	16 DEPORTE-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A.C.	15.585,00		15.585,00	15.585,00	14.720,59	14.720,59	14.720,59	864,41	
34	21 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	2.160,26	2.160,26	167,00	1.839,74	
34	22 DEPORTE-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	43.400,00		43.400,00	43.400,00	49.103,27	49.103,27	7.037,87	-5.703,27	
34	48 DEPORTE-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LU.	15.000,00	6.250,00	21.250,00	21.250,00	19.000,00	19.000,00	6.750,00	2.250,00	
42	62 DEPORTE-INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT.	1.500,00	532,86	2.032,86	2.032,86	872,83	872,83	872,83	1.160,03	
43	48 INDUSTRIA Y ENERGIA-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN. COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS-R.	1.000,00		1.000,00	1.000,00				1.000,00	
		2.000,00		2.000,00	2.000,00				2.000,00	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Iniciales	Créditos Presupuestarios		Gastos Comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pdtes. pago a 31 diciemb.	Remanentes de crédito
			Modificaciones	Definitivos					
43	22 TURISMO-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	8.100,00		8.100,00	484,00	484,00	484,00	7.616,00	
43	48 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS-A.	1.000,00		1.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	-200,00	
43	76 COMERCIO-TURISMO TRANSF DE CAPITAL.		566,10	566,10				566,10	
45	21 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES-REPARACION.	4.000,00		4.000,00	2.961,10	2.961,10	2.961,10	1.038,90	
45	22 INFRAESTRUCTURAS-MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS.	1.000,00		1.000,00	295,34	295,34	295,34	704,66	
49	13 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO- PERSONAL.	16.130,00		16.130,00	15.892,70	15.892,70	15.892,70	237,30	
49	15 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO- INCENTIVOS.	1.020,00		1.020,00				1.020,00	
49	16 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO-CUOTAS, PR.	5.282,00		5.282,00	4.992,08	4.992,08	4.992,08	289,92	
49	22 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO- MATERIAL.	1.500,00	3.241,95	4.741,95	7.239,80	7.239,80	6.118,21	-2.497,85	
49	62 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO-INV. NUEVA.	5.000,00		5.000,00	4.895,89	4.895,89	4.895,89	104,11	
91	10 ORGANOS DE GOBIERNO-ALTOS CARGOS.	61.434,00		61.434,00	58.082,96	58.082,96	600,00	3.351,04	
91	16 ORGANOS DE GOBIERNO- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS.	18.367,00		18.367,00	18.035,28	18.035,28	18.035,28	331,72	
91	22 ORGANOS DE GOBIERNO- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	9.600,00		9.600,00	7.246,56	7.246,56	601,40	2.353,44	

AYUNTAMIENTO DE MORILES

Ejercicio 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha: 28/11/2014
Hora: 11:55:00
Pág.: 6/7

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pdtes. pago a 31 dic/emb.	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Presupuestarios						
91	23 ORGANOS DE GOBIERNO- INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL.	3.300,00			3.300,00	1.915,09	1.915,09	1.371,33	543,76	1.384,91
91	48 ORGANOS DE GOBIERNO-A GRUPOS POLITICOS.	7.000,00			7.000,00	6.960,00	6.960,00	5.220,00	1.740,00	40,00
92	12 ADMINISTRACION GENERAL- PERSONAL FUNCIONARIO.	157.853,00			157.853,00	144.887,58	144.887,58	144.887,58		12.965,42
92	13 ADMINISTRACION GENERAL- PERSONAL LABORAL.	18.993,00			18.993,00	25.858,90	25.858,90	25.858,90		-6.865,90
92	15 ADMINISTRACION GENERAL- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	9.824,00			9.824,00	9.714,61	9.714,61	9.714,61		109,39
92	16 ADMINISTRACION GENERAL- CUOTAS. PRESTACIONES Y GAST.	54.447,00			54.447,00	51.424,33	51.424,33	51.424,33		3.022,67
92	21 ADMINISTRACION GENERAL- REPARACIONES, MANTENIMIENTO	4.000,00			4.000,00	5.759,64	5.759,64	5.759,64		-1.759,64
92	22 ADMINISTRACION GENERAL- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTR.	74.400,00	1.754,40		76.154,40	72.964,03	72.169,77	68.067,35	4.102,42	3.984,63
92	23 ADMINISTRACION GENERAL- INDEMNIZACIONES POR RAZON D.	1.000,00			1.000,00	252,70	252,70	133,00	119,70	747,30
92	51 SERVICION DE CARACTER GENERAL-INV. DE REPOSICION D.	11.063,00	1.537,77		12.600,77	4.163,25	4.163,25	4.163,25		8.437,52
92	52 SERVICION DE CARACTER GENERAL-INV. NUEVA ASOC. AL.	7.000,00			7.000,00	9.718,42	9.718,42	8.344,16	1.374,26	-2.718,42
93	12 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA-PERSONAL FU.	52.664,00			52.664,00	52.671,52	52.671,52	52.671,52		-7,52
93	15 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA-INCENTIVOS.	2.294,00			2.294,00	3.877,06	3.877,06	3.877,06		-1.583,06
93	16 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA-CUOTAS, PRE.	15.875,00			15.875,00	16.182,49	16.182,49	16.182,49		-307,49
93	22 REGULACION ECONOMICA- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	39.000,00			39.000,00	37.321,90	37.321,90	37.321,90		1.678,10
94	46 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PUBLICAS-A ENTID.	39.000,00			39.000,00	35.736,73	35.736,73	31.052,90	4.683,83	3.263,27

Ejercicio 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios				Gastos Comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pdtes. pago a 31 diciemb.	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Total general										
		2.050.374,00	2.243.748,39	4.294.122,39	3.953.030,47	3.492.087,71	3.260.444,09	231.643,62	802.034,68	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Categoría	Denominación	Previsiones presupuestarias		Derechos				Recaudación Neta	Derechos Pdtes. cobro a 31 dicie mb.	Exceso / Defecto Previsión
		Prev. Iniciales	Modificaciones Definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos			
11200	DE NATURALEZA RUSTICA.	21.500,00		21.927,22	6.943,66	59,53	14.924,03	13.836,88	1.087,15	6.575,97
11300	DE NATURALEZA URBANA.	429.000,00		489.402,21	16.471,88	6.752,80	466.177,53	- 414.783,96	51.393,57	-37.177,53
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS Y TRACCION MECANICA.	198.000,00		191.412,37	187,40	5.508,80	185.716,17	155.290,36	30.425,81	12.283,65
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRESNOS.	16.000,00		11.621,67			11.621,67	3.990,44	7.631,23	4.378,33
3000	ACTIVIDADES EMPRESARIALES.	21.000,00		17.287,50	249,12		17.038,38	11.774,59	5.263,79	3.961,52
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.	40.000,00		24.121,09	2.593,35		21.527,74	18.348,03	3.179,71	18.472,26
30500	TASA POR SERV. DE CEMENTERIOS.	5.000,00		8.932,00			8.932,00	7.308,00	1.624,00	-3.932,00
30600	TASA LONJAS Y MERCADOS.	7.000,00								7.000,00
31100	SERVICIOS LEY DE DEPENDENCIAS.	5.000,00		4.538,19			4.538,19	4.538,19	4.847,92	461,81
31200	TASA ENSEÑANZAS ESPECIALES.	12.900,00		17.655,02			17.655,02	12.807,10		-4.755,02
31300	TASA SERV. DE PISCINA.	21.000,00		23.034,00			23.034,00	23.034,00		-2.034,00
32300	TASAS POR ACTUACIONES URBANISTICAS.	10,00		90,00			90,00	90,00		-80,00
32500	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS.	5.100,00		4.523,50			4.523,50	4.523,50		575,50
32901	TASA LICEN. AUTOTAXI.	30,00		105,00			105,00	105,00		-75,00
32902	TASA LICEN APERTURA ESTABLECIM..	450,00								450,00
33100	TASA POR VADO Y APARC EXCLUSIVO.	12.900,00		12.195,58		64,25	12.131,43	11.161,14	970,29	768,57
33501	TASA OCUPAC MESAS Y SILLAS.	2.700,00		2.171,70			2.171,70	1.210,58	961,02	528,30
33502	TASA POR QUIOSCOS.	4.700,00		1.477,92			1.477,92	1.189,92	288,00	3.222,08
33503	TASA OCUPAC SUELO FERIAS Y FIESTAS.	12.000,00		11.922,50			11.922,50	11.922,50		77,50
33504	TASA PUBLICIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.	100,00								100,00
33600	TASA OCUPAC VALLAS ANDAMIOS ETC..	2.000,00		547,00			547,00	259,00	288,00	1.453,00
33800	TASA POSTES PALOMILLAS OTROS.	48.000,00		34.002,31			34.002,31	34.002,31		13.997,69

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación	Denominación	Previsiones presupuestarias		Derechos			Recaudación Neta	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Cancelados	Derechos Anulados	Exceso / Defecto Previsión
		Prev. Iniciales	Modificaciones Definitivas	Reconocidos	Anulados	Cancelados					
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.	2.500,00		2.500,00		2.440,57	2.440,57				59,43
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	10,00		10,00							10,00
72000	TRANS' CAP DEL ESTADO.	1,00	283.189,24	283.189,24	1.197,59	283.189,24	269.430,99	281.991,65		12.560,65	1.198,58
72100	DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	1,00		1,00							1,00
75080	TRANSFER CAP COMUNIDAD AUTONOMA.	1,00		1,00							1,00
76100	TRANSFER CAP DIPUTACION Y EE LL.	1,00	137.768,87	137.768,87	29,58	137.768,87	68.129,40	137.739,29		69.609,89	30,58
87010	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		396.060,93	396.060,93							396.060,93
91300	A LARGO PLAZO.	80.000,00		80.000,00		81.402,89	61.402,89	61.402,89			18.597,11
Total general		2.050.374,00	2.243.748,39	4.294.122,39	58.955,17	3.861.051,70	3.188.044,37	3.779.711,15	12.385,38	591.656,78	514.411,24

AVANCE

**Estado de Ejecución
 Resumen de Ingresos y Gastos**

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2014

Capítulo	Denominación	Provisión Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netas	Devoluciones Ing.	Rec. Realiz. Líqda.	Pendiente de Cobro	Est. de Ejecución
			En Aumento	En Disminución						
1	IMPUESTOS DIRECTOS	701.400,00	0,00	0,00	701.400,00	713.178,22	9.674,54	503.034,76	210.143,46	11.778,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.000,00	0,00	0,00	37.000,00	19.572,24	0,00	11.001,73	8.570,51	-17.427,76
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	134.714,00	0,00	0,00	134.714,00	124.793,63	30,00	111.750,79	13.042,84	-29.920,37
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.087.020,00	1.043.128,46	0,00	2.130.148,46	2.017.676,70	24.422,30	1.588.113,68	429.563,02	-112.471,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.420,00	0,00	0,00	6.420,00	3.720,14	0,00	3.705,13	15,01	-2.699,86
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,00	512.432,22	0,00	512.436,22	509.447,28	1.387,74	262.987,80	226.459,48	-2.988,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	769.573,83	0,00	769.573,83	0,00	0,00	0,00	0,00	-769.573,83
9	PASIVOS FINANCIEROS	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-75.000,00
	Total (Euros)	2.061.538,00	2.325.174,51	0,00	4.386.692,51	3.388.389,21	35.574,58	2.300.593,89	887.794,32	-998.304,30
	Total (Pts)	343.020,574	386.876,806	0	729.897,380	563.790,526	5.909,255	416.071,317	147.719,209	-166.106,854

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL 2014

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	MODIFICACIONES		Cód. Definitivos	Oblig. Recon. Netas	Reintegros Gastos	Pg. Realiz. Líqdos.	Pendiente de Pago	Est. de Ejecución
				Reman. Incorp.	Mud. Reservas						
1	GASTOS DE PERSONAL	989.758,00	209.337,38	134.586,50	0,00	1.333.681,88	1.009.711,01	0,00	1.009.711,01	0,00	323.970,87
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	624.900,00	115.733,82	809.291,96	0,00	1.549.925,78	1.083.617,02	0,00	1.083.617,02	0,00	464.308,76
3	GASTOS FINANCIEROS	11.500,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	9.015,91	0,00	9.015,91	0,00	2.484,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.200,00	1.000,00	0,00	0,00	100.200,00	73.280,18	0,00	70.753,12	2.527,06	26.919,82
6	INVERSIONES REALES	212.200,00	134.871,56	611.082,22	0,00	958.753,78	412.658,53	0,00	412.658,53	0,00	546.095,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	97.000,00	0,00	308.631,07	0,00	405.631,07	352.200,86	0,00	352.200,86	0,00	53.430,21
	Total (Euros)	2.061.538,00	460.942,76	1.864.191,75	0,00	4.386.692,51	2.942.483,51	0,00	2.939.956,45	2.527,06	1.444.209,00
	Total (Pts)	343.014,389	76.694,422	310.175,409	0	729.884,220	489.388,061	0	489.167,594	220,475	240.300,491

Estado de Ejecución
Resumen de Ingresos y Gastos

Diferencia (Euros)	0,00	445.904,70	35.514,58	-439.362,56	881.267,26	445.904,70
--------------------	------	------------	-----------	-------------	------------	------------

ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE ALTOS CARGOS
Y PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2015

<u>PLAZA</u>	<u>NÚM</u>	<u>GRUPO</u>	<u>N. C. D.</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CATEGO RÍA</u>	<u>OBSERVACIO NES</u>
Secretario.-Interv. Administrativos	1	A2	26	Adm. General	Técnica	-	-	Habilit. Nacional
Auxiliares	4	C1	18	Adm. General	Administrat.	-	-	
Personal de Oficios.	3	C2	15	Adm. General	Auxiliar	-	-	
Policía Local	2	Agr.Prof	12	Adm. Espec.	Serv. Especial	-	-	
	6	C1	18	Adm. Espec.	Serv. Especial	-	-	
						-	-	

OBSERVACIONES:

Agr-Prof = Agrupaciones profesionales definidas en la Disposición Adicional Séptima del la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

RELACIÓN PERSONAL LABORAL
(FIJO Y EVENTUAL)

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2015

<u>PLAZA</u>	<u>NÚM.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>CATEGORÍA NIVEL C. D.</u>	<u>PLAZO</u>	<u>JORNADA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<u>LABORAL FIJO</u>						
Auxiliar Biblioteca/Archivo	1	IV	13	Fijo	Total	Vacante/Indefinido
Educadora Guardería. Inf.	2	IV	13	Fijo	Total	-Vacante/Indef
Operario Servicios Múltiples	2	V	12	Fijo	Total	-
Operario de Mantenimiento	1	V	10	Fijo	Total	Vacante/Indef
Monitor Deportivo	1	IV	13	Fijo	Total	Vacante/Indef
Dinamizador Juvenil	1	IV	13	Fijo	Total	-Vacante/Indef
Cocinero/a Guardería Inf	1	V	10	Fijo	Total	Vacante/Indef
<u>LABORAL TEMPORAL</u>						
PUESTOS						
Técnico de Urbanismo	1			6 Meses	Reducida (30 H)	Temporal
Socorrista Piscina	3			2,40meses	Total	Temporal
Auxiliar de Consultorio	1			6 meses	Reducida 75 %	Temporal
Educadora Guard. Infantil	1			3 meses	Reducida (10 H)	Temporal
Educadora Guard. Infantil	1			12 meses	Total	Temporal
Aux. Monitor Deportivo	1			1 mes	Total	Temporal

ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

PENSIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN, DEUDAS, ARRENDAMIENTOS Y OTROS GASTOS FORZOSOS

CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en estas oficinas, resulta que las pensiones, deudas, arrendamientos y otros gastos forzosos de toda clase exigibles a la Corporación para el ejercicio de 2.015, con expresión de los titulares, acreedores y propietarios, concepto y, en su caso, fecha del acuerdo de su aprobación, así como las partidas presupuestarias en que aquéllos han sido incluidos, son los que figuran en las relaciones que se unen a continuación.

Y para que conste, y a los efectos de la confección del Presupuesto para el citado ejercicio, fibro la presente, con el visto bueno de la señora Presidenta.

Moriles, a 21 de noviembre de 2014.



PENSIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN

Ninguna

DEUDAS

PREVISIÓN DEUDAS PRESUPUESTO 2015

Número de orden	ACREEDOR Nombre y apellidos o razón social	CONCEPTO	Anualidades a cargo de la Corporación			TITULO Fecha del acuerdo de la Corporación	Observaciones
			Por intereses y comisiones	Por amortización	Total		
1	856060276-5 CAJASUR	Pago Amortiz. Trim.4-32/32	1589,66	8666,92	10256,58	03/11/2014	
	SUMAS		1589,66	8666,92	10256,58		
	Operaciones de Tesorería	Previsión 2015			0,00		
	Nuevos Préstamos; Previsión 2015:		1000,00		1000,00		
	Previsión Desviaciones de amortización			333,08	333,08	0,00 previsión	
	TOTAL CARGA FINANC.		2589,66	9000,00	11589,66		

TOTAL APLICACIONES PRESUPUESTO

2.589,66 9000,00 11589,66

Aplica. 011-31000 Aplicación 011-91300

Moriles, a 11 de noviembre de 2014



El Secretario-Interventor

M-14.A.1. Estado de la deuda. Capitales. Deuda en moneda nacional.

Identificación de la deuda	Tipo de deuda	Pendiente a 1 de enero			Pendiente a 31 de diciembre			Total
		Largo plazo	Corto plazo	Total	Creaciones	Amortizaciones y otras disminuc.	Largo plazo	
BCL 550004942369	Deudas con entidades de crédito	0,00	13.875,00	13.875,00	0,00	13.875,00	0,00	0,00
DEUDEVOLPIE 2008	Deudas con entidades de crédito	10.583,36	10.583,54	21.365,90	0,00	10.583,54	0,00	10.683,36
DEUDEVOLPIE 2009	Deudas con entidades de crédito	37.246,90	18.623,44	55.870,34	0,00	18.623,44	18.623,44	37.246,90
La Caixa 3:300166192	Deudas con entidades de crédito	56.451,27	4.911,62	61.402,89	0,00	61.402,89	0,00	0,00
LC3121691951-2012	Deudas con entidades de crédito	67.694,44	10.192,31	77.886,75	0,00	77.886,75	0,00	0,00
Preslamo 855060276-5	Deudas con entidades de crédito	75.000,00		75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00
2 BCL 04532494B-2007	Deudas con entidades de crédito	5.511,57	7.348,72	12.860,29	0,00	12.860,29	0,00	0,00
3 BCL 045879172-2008	Deudas con entidades de crédito	22.204,14	11.102,04	33.306,18	0,00	33.306,18	0,00	0,00
4 BCL 046156925-2009	Deudas con entidades de crédito	41.250,00	13.750,00	55.000,00	0,00	55.000,00	0,00	0,00
5 BCL 046327898-2010	Deudas con entidades de crédito	37.945,69	10.841,50	48.787,29	0,00	48.787,29	0,00	0,00
5BCL 6-046588176-2011	Deudas con entidades de crédito	40.543,36	8.536,08	49.079,46	0,00	49.079,46	0,00	0,00
Total general		394.570,75	109.864,35	504.435,10	381.504,84	93.623,46	29.306,80	122.930,26

ARRENDAMIENTOS

Ninguno

OTROS GASTOS FORZOSOS

NINGUNO

ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MÓRILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO

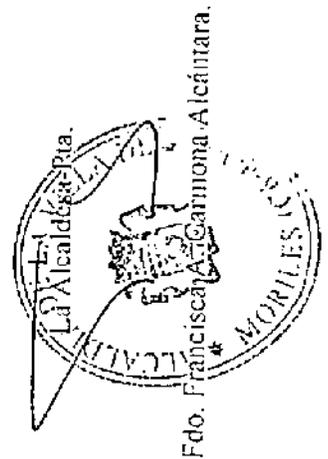
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2015

Código Identificac.	Aplicación	Denominación del Proyecto	Años Inicio/Finalización	Importe Anualidad Euros	Tipo Recursos o Ingr. Afectados	Vinculación de/los/eréditos	Organo encargado de la gestión
15/4/000000/1	132.62900	Vehículo para la Policía	15/15	20.000	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
15/4/000000/2	151.61900	PROFEA-2015- Aportación Municipal	15/15	85.000	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
15/4/000000/3	151.61900	Construcción cochera C/ Alameda. Acuerdo Pleno 2006	15/15	13.500	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
15/4/000000/4	323.61900	Acometida Electr. Colegio García de Leaniz	15/15	5.300	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
15/4/000000/5	338.61900	Conexión Centro Transformación Recinto Ferial	15/15	6.200	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
15/2/000000/6	342.61900	Mejora Pavimento Pista de Tenis	15/15	33.000	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
15/4/000000/7	342.62900	Iluminación Pista Polideportiva	15/15	12.800	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
15/4/000000/8	4312.62900	Acometida Eléctrica Centro Interpretación del Vino	15/15	7.000	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
15/4/000000/9	491.62600	Mejora del Servidor Equipos Informáticos	15/15	4.500	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
15/4/000000/10	920.619	Renovación 1 Puesto Informático	15/15	1.100	Recursos Generales (RG)	N. V.	Ayuntamiento
		SUMAS		188.400			

En Moriles, a 21 de noviembre de 2014.



ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

EXPEDIENTE

instruido para la tramitación y aprobación inicial y definitiva del
Presupuesto General para el mencionado ejercicio.

ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

MEMORIA



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA/ PRESUPUESTO PARA 2015.

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y 18, del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la citada Ley, se formula la siguiente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el proyecto de presupuesto introduce en relación con el correspondiente presupuesto del ejercicio anterior.

1. En cuanto a la situación económica y financiera.

Presupuesto del ejercicio de 2014.

Ascendió inicialmente a 2.061.558 euros en los estados de ingresos, y a 2.061.558 euros en los de gastos.

Durante dicho período presupuestario se han producido diversos expedientes de modificación de créditos de los contemplados en la Base Sexta, por Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no tributaria. Como el origen de tales ampliaciones de crédito ha sido ocasionado por subvenciones de Entes Públicos para programas específicos, se contienen en sus respectivos expedientes los acuerdos pertinentes.

La liquidación del ejercicio de 2013 (última aprobada), arrojó el siguiente Resultado:

RESÚMENES:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2013:

Resultado presupuestario del ejercicio: + 287.623,44 euros
Ajustes: - 129.999,65 euros
Resultado presupuestario ajustado:..... + 157.623,79 euros.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2013:

Remanente de tesorería total:+ 1.225.288,90 euros.
Saldo de dudoso cobro:- 315.454,00 euros.
Remanente de tesorería de Financiación Afectada:.. - 411.327,80 euros.
Remanente de tesorería de gastos generales: + 498.507,10 euros.

AHORRO NETO DEL EJERCICIO 2013:

Total Ingresos corrientes (capítulos 1-5)	+ 3.298.577,32
Ajustes realizados en Ingresos	- 312.485,95
Total Ingresos corrientes Ajustados	+ 2.986.091,37
Total Gastos corrientes (capítulos 1, 2 y 4)	- 2.660.643,95
Ajustes realizados en Gastos	+ 118.425,48

Anualidad teórica de amort. pendientes a 31-12-201	-	108.763,51
Resultado del Ahorro Neto	+	335.109,39 euros.

ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA FINANCIERA:

Capital vivo de préstamos a 31/12/2013	352.197,86
Riesgo avales	0,00
Operaciones no dispuestas	0,00
Total Deuda Financiera	352.197,86

DEUDA NO FINANCIERA

Saldo liquidación negativa PIE 2008	21.366,90
Saldo liquidación negativa PIE 2009	55.870,34
Total Deuda No Financiera	77.237,24

SEGUNDO. Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria: Cumplimiento.

TERCERO. Evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto: Cumplimiento

Presupuesto del ejercicio de 2015.

El presupuesto que se presenta para este ejercicio asciende a la cantidad de 2.005.814 euros en los estados de ingresos y 1.988.427 euros en los estados de gastos. Ello representa una disminución del 2,70 por ciento en ingresos y del 3,55 de gastos sobre el presupuesto inicial del ejercicio anterior. Se presenta con superávit inicial al objeto de cumplir con la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria exigida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se espera, igualmente al ejercicio anterior, la existencia de modificaciones presupuestarias por Generación de Créditos de naturaleza no tributaria.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento, tras los ajustes SEC, que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos, conforme a la estimación de la liquidación del presupuesto 2014, formulada al final del tercer trimestre es de 2.005.418 euros.

2. En cuanto a las modificaciones esenciales del presente proyecto, con relación al ejercicio anterior.

A) Estado de Ingresos.

El cálculo de los ingresos previsibles se ha formulado sobre la base de la liquidación del ejercicio de 2013, el avance de ejecución del 2014 y las previsiones del 2015. Cabe destacar las siguientes variaciones:

Por Capítulos.

Capítulo I.- Aumento del 0,97 %.

Capítulo II.- Disminución del 21,62 %

Capítulo III.- Disminución de 7,10 %.

Capítulo IV.- Aumento del 3,04 %.

Capítulo V.- Disminución del 29,60 %.

Capítulo VI.- No existe previsión de enajenación de inversiones reales en el 2015.

Capítulo VII.- Inapreciable, son partidas abiertas para modificaciones de créditos.

Total operaciones no financieras.- Aumentan el 0,1 %.

Capítulo IX.- Disminución del 100 %.

Total operaciones financieras.- Disminuyen en el 100 %

El estado de ingresos del Presupuesto No contiene operaciones de crédito que financien inversiones incluidas en el mismo.

Aplicaciones de Ingresos a destacar por su variación porcentual absoluta más la relativa respecto al total del presupuesto:

Aplicación 11300. IBI-Urbana.- Se incrementa el debido: 1º Permanece el incremento derivado del R. D. Ley 20/2011. 2º Nuevas altas.

Aplicación 11500 IVTM.- Disminuye por la diferencia entre las bajas y las nuevas matrículas.

Aplicación 29000 ICIO.- Disminuye en previsión de un estancamiento del sector de la construcción y de las liquidaciones de obras pendientes de practicar.

Aplicación 33502, tasa por ocupación de quioscos y mercadillo. Aumenta por efectos de la modificación de la tasa.

Aplicación 42000 Participación en los Ingresos del Estado.-Aumentan en función de las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos para 2015. Se considera una posible liquidación negativa de la PIE 2013. Se provisionan las devoluciones por las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, cuyo importe es de 29.308 euros.

Aplicación 91300. Préstamos a largo. Disminuyen el 100 por ciento, por no tener previsión de acudir a la contratación de préstamos.

B) Estado de gastos.

Considerada la previsión de gastos para los distintos servicios cabe destacar las siguientes variaciones:

CAPITULO I. Gastos de personal al servicio de la Corporación. Permanecen en la misma cuantía, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, o por la variación del número de efectivos asignados.

Las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Moriles para el ejercicio 2015, se ajustarán a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio y se aplicarán conforme a la Resolución correspondiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2015 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En tal sentido, el resultado que se produce en el presupuesto de 2015 sobre el Cap. I, lo es como consecuencia de adecuaciones retributivas imprescindibles, citándose seguidamente las modificaciones económicas al capítulo I de Personal:

Base del presupuesto del ejercicio 2014 en el Cap. I,..... 989.758 euros.

Base del presupuesto del ejercicio 2015 en el Cap I,..... 989.758 euros.

1.- Perfeccionamiento de trienios en el ejercicio 2015. Aplicaciones varias: su importe global, incluidas las cotizaciones sociales es de 1.662,29 euros .

2.- Asignación de una gratificación especial por el ejercicio del puesto de Secretario del Juzgado de Paz. Esta carga ha sido impuesta por la Junta de Andalucía como consecuencia de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. No incrementa el capítulo, puesto que se asumen con las partidas de gratificaciones, está contemplada en la RTP.

3.- Premios de antigüedad, cumplimiento de 25 años de servicio efectivo, de los funcionarios y del personal laboral: No incrementa el capítulo, puesto que se asumen con las partidas de gratificaciones:

- Doña Manuela Hoyos Corral . Aplicación 323.15100. Su cuantía es de 2010,23 euros, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social .

- Doña Carmen Honorata Alcalá Fernández . Aplicación 323.15100. Su cuantía es de 2010,23 euros, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social .

4.- Previsión de la recuperación de 44 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. El Ayuntamiento declaró la cantidad equivalente de la paga extra de diciembre de 2012 como NO DISPONIBLE, mediante acuerdo del Pleno de 25 de octubre de 2012, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. Ley 20/2012, por lo tanto la puede presupuestar ex novo para 2015. La cantidad a recuperar es de 8.390 euros.

Sumas de las adecuaciones retributivas: 10.052 euros.

TOTAL resultado del Cap.I. en 2015: 999.227 euros, menos las adecuaciones retributivas de 10.052, igual a 989.175, que supone una disminución real del Cap. I en 583 euros. Por tanto se cumple con las disposiciones vigentes en la materia.

CAPITULO II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Se produce una variación en aumento del 9 por ciento. Ello es debido a las siguientes circunstancias: Resultado presupuestario del ejercicio 2013, previsiones de la liquidación del 2014 y previsiones para el 2015.

Las causas principales son: el incremento del coste de las adquisiciones y servicios como consecuencia del IPC interanual de 2014. La mayor dotación para reparaciones y mantenimiento de los servicios y bienes (calles y plazas). Tiene especial significación la previsión de gasto en energía, cuyo aumento en 2014 ha sido muy importante, así como el incremento de los gastos de limpieza de los edificios municipales. Se aplica al presupuesto los gastos por consumo de agua en los servicios municipales, que anteriormente se compensaban con el Convenio de Emproacsa, ello supone un incremento de 23.000 euros, lo que reduce a 33.000 euros el incremento real

Se producen incrementos y disminuciones que dan el resultado expresado.

Debido a que la modificación de la estructura presupuestaria exigida por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, deroga la estructura simplificada para los municipios de menos de 5.000 habitantes y modifica los códigos de clasificación por programas, no se pueden presentar las tablas comparativas por aplicaciones, por lo que se considerarán en razón de los capítulos.

Se produce un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos procedente de obligaciones de ejercicios anteriores, cuyo importe total es de 1.835,29 cuyo listado y facturas se acompañan al presupuesto y son las que siguen:

Nº ORDEN	APLIC.	ACREEDOR	PREST.SERVICIOS	AÑO	IMPORTE
1.	323.22100	Moriles Soc. de Limpieza S.L.	Factura A11/1400010	2.013	566,28
TOTAL APLIC. 323.22100					566,28 €
2.	342.22100	Socorrismo y Servicios S.L.	Factura 1654/A	2.013	180,00
TOTAL APLIC. 342.22100					180,00 €
3.	338.22100	Rafael Tejada Bonilla	Factura A0152014	2.013	729,03
4.	338.22100	Rafael Tejada Bonilla	Factura A0162014	2.013	293,43
5.	338.22100	Rafael Tejada Bonilla	Factura A0172014	2.013	66,55
TOTAL APLIC. 338.22100					1.089,01 €
TOTAL FACTURAS 2.013					1.835,29 €

CAPÍTULOS III y IX. Deuda.

Disminuyen los gastos de intereses por disminución del capital vivo, el 76,52 %.

Disminuyen las obligaciones firmes de pago por amortización del principal el 90,72 %.

Ello consecuencia directa de la amortización anticipada de los préstamos que se firmaron en ejercicios anteriores y de las previsiones del nuevo presupuesto. El estado de la deuda explica las variaciones.

CAPITULO IV. Transferencias corrientes.

Aumentan el 8,98 % por ciento en su conjunto debido al resultado de las aplicaciones correspondientes a las subvenciones nominativas.

Se contemplan las siguientes subvenciones de carácter nominal, mediante el procedimiento de concesión directa, previo cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal y por lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión.

SUJETO	OBJETO	DOTACIÓN	BENEFICIO
Emergencia Social	Actividad Social	10.000	Interés Social
ONG Cáritas	Actividad Social	1.000	Interés Social
Club Municipal Pensionistas El Majuelo	Actividad Social	1.400	Interés Social
Agrupación Musical	Actividad Cultural	7.000	Interés Social
Agrupación de Cofradías	Actividad Festejos Populares	1.000	Interés Social
Hernandad de la Virgen del Rosario	Actividad Festejos Populares	1.000	Interés Social
Agrupación Los Romanos	Actividad Festejos Populares	2.500	Interés Social
Cofradía Los Dolores Organiz Carnaval	Actividad Festejos Populares	2.500	Interés Social
Cofradía de La Soledad Organiz "Saeta"	Actividad Festejos Populares	1.200	Interés Social

Moriles Club de Fútbol	Actividad Deportiva	12.000	Interés Social
Club de Balonmano Moriles	Actividad Deportiva	3.000	Interés Social
Asociación Caballista de Moriles	Actividad Deportiva	1.000	Interés Social
		43.600	

CAPITULO VI. Inversiones Reales.

Este capítulo Disminuye el 11,22 por ciento, tal y como se refleja en el anexo de inversiones que contiene los proyectos que se prevén ejecutar. Esta situación está condicionada por el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, que impide acudir a préstamos, así como por la disminución del importe total del presupuesto.

CAPÍTULO VII.- Transferencias de capital.

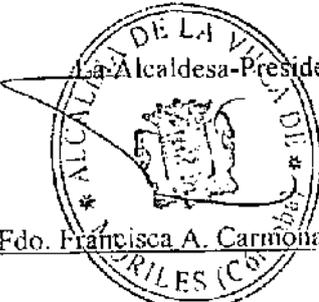
En este ejercicio disminuyen en el 100 por ciento, dado que se aplica a este capítulo las aportaciones a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación, por ser la gestión de las obras de su administración y no existir previsión de ninguna obra en el año 2015.

Las variaciones enunciadas en los capítulos 3, 6, 7 y 9, se explican en los respectivos anexos de deuda, e inversiones y transferencias de capital.

En estos términos se da por redactada la presente Memoria, que se eleva, junto con el proyecto de Presupuesto, a la consideración del Pleno de la Corporación para su análisis, discusión y aprobación, si procede.

En Moriles, a 21 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,



Edo. Francisca A. Carmona Alcántara

ENTIDAD LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE MORILES	
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
CÓRDOBA	ANDALUCÍA

PRESUPUESTO

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.015

INFORMES

- ECONÓMICO-FINANCIERO

- DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

- DE LIMITACIONES DE ENDEUDAMIENTO

- DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo previsto en los artículos 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, y 18 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la citada Ley, se emite el siguiente informe económico-financiero, sobre las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio de 2015, concretándolo en el análisis de las siguientes cuestiones:

I.- Bases utilizadas para la valoración de los ingresos.

1.- Las previsiones por tributos y tasas se han evaluado teniendo en cuenta:
Las tarifas o tipos de gravamen aprobados para su aplicación a las respectivas bases impositivas en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Los censos, padrones y matrícula de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en el vigente ejercicio y en los últimos cerrados.

Se hace una **previsión extraordinaria en el L.B.I. de naturaleza urbana**, por importe de **38.000 euros**, en razón de del incremento derivado del R. D. Ley 20/2011, cuya prórroga para 2014 y 2015 se produce entre las medidas de la Ley 16/2013, de 29 de octubre.

2.- La participación en los tributos estatales (PTE), se ha calculado observando los criterios de distribución fijados en las normas de aplicación. Así como de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2014.

3.- En los rendimientos del patrimonio se han estimado: los intereses por operaciones financieras activas, en función de los últimos devengados en el presente y anteriores ejercicios, las rentas de inmuebles, con referencia a los contratos de arrendamiento y los procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales, conforme a los cánones y productos resultantes de adjudicaciones efectuadas.

4.- En los ingresos finalistas, es decir, los vinculados a la financiación de determinado gasto, consignado en el presupuesto, se ha cuantificado:

- Las subvenciones, auxilios y donativos, por el importe concedido a favor de la entidad, según documentación reconociendo el derecho, de que se dispone, o en la previsión del ejercicio 2015 y el incremento de solicitudes para el presente.

- Los procedentes de enajenaciones de bienes, por el ingreso a que hayan dado lugar o, en su caso, conforme a la valoración técnica aprobada o previsible.

II.- Operaciones de crédito previstas y carga financiera.

El estado de ingresos del Presupuesto NO contiene operaciones de crédito que financien inversiones incluidas en el mismo.

La deuda viva a fecha 31/12/2014, por los préstamos no reembolsados por la Corporación, cuantificada en 75.000 euros, representa el 3,90 por ciento de los recursos liquidados por operaciones corrientes NETAS, deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada (2013), que importa 1.921.463 euros, y sumada la que representa las

operaciones de crédito proyectadas (cero), se eleva la deuda viva de la Corporación en el presupuesto al 3,90 por ciento, que irá disminuyendo en función de las amortizaciones trimestrales que se pagan, según se especifica seguidamente:

Deuda Viva a 31/12/2014.....	75.000
Operaciones proyectadas (no disp.) 2015	cero
SUMAS.....	75.000
Previsión de incremento 2014.....	cero
SUMAS.....	75.000

Deuda no financiera por devolución PIB..... 47.930,26

Respecto a la carga financiera prevista en el presupuesto de 2015, es la que sigue:

Derechos liquidados por operaciones corrientes deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada del ejercicio 2013 (último liquidado), en las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria, descontando, el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinario.

RESULTADO.....1.921.463

Amortizaciones, intereses y comisiones por préstamos concertados (gasto obligatorio del presupuesto 2015): Previsión para el ejercicio 2015:

Gastos de intereses incluidos en el Cap. 3º	2.700.- euros.
Gastos por amortizaciones incluidos en el Cap. 9º ..	9.000.- euros.
SUMA	11.700.- euros.

Ajustes por nuevos préstamos previstos en el presupuesto:

Amortización e intereses: Previsión para 2015 (amortización teórica 4 Trimestres):	cero.- euros
Gastos de intereses más amortizaciones	11.700.- euros.

TOTAL CARGA FINANCIERA PREVISTA 11.700.- euros.

PORCENTAJE DE CARGA FINANCIERA: 0,61 por ciento.
Total carga financiera/total recursos corrientes liquidados ejercicio 2013.

III. La liquidación del ejercicio de 2013 (última aprobada), arrojó el siguiente Resultado:

RESÚMENES:

Resultado presupuestario del ejercicio:	+ 287.623,44 euros
Ajustes:	- 129.999,65 euros
Resultado presupuestario ajustado:.....	+ 157.623,79 euros.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2013:

Remanente de tesorería total:	+ 1.225.288,90 euros.
Saldos de dudoso cobro:	- 315.454,00 euros.
Remanente de tesorería de Financiación Afectada: ..	- 411.327,80 euros.
Remanente de tesorería de gastos generales:	+ 498.507,10 euros.

AHORRO NETO DEL EJERCICIO 2013:

Total Ingresos corrientes (capítulos 1-5) + 3.298.577,32

Ajustes realizados en Ingresos	- 312.485,95
Total Ingresos corrientes Ajustados	+ 2.986.091,37
Total Gastos corrientes (capítulos 1, 2 y 4)	- 2.660.643,95
Ajustes realizados en Gastos	+ 118.425,48
Anualidad teórica de amort. pendientes a 31-12-201	- 108.763,51
Resultado del Ahorro Neto	+ 335.109,39 euros.

IV.- Suficiencia de créditos.

Las consignaciones presupuestarias en gastos se han calculado: En los de cuantía fija, igual a la obligación a satisfacer. En los de carácter variable, conforme a los proyectos e informes que les han servido de base, así como las previsiones que la Alcaldía ha calculado y previsto, permitiendo los recursos dotar los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades precisas para satisfacer:

- Los derechos exigibles.
- Los intereses y amortizaciones debidos.
- Los necesarios para atender los servicios obligatorios y los de competencia de la Entidad establecidos.
- Los pactos y compromisos que la Entidad tienen contraídos.

Y, en general, cuantos gastos venga obligada a sufragar durante el ejercicio, derivados de las disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título legítimo, que obran en esta Intervención al día de la fecha.

V.- Nivelación presupuestaria.

El Presupuesto al totalizar su estado de ingresos la cantidad de 2.005.814 euros, y en su estado de gastos la cantidad de 1.988.427 euros, se presenta, para su aprobación, sin déficit inicial y con superávit de 17.387. No obstante hay que hacer las siguientes consideraciones:

El equilibrio del presente presupuesto se produce como consecuencia de ingresos y gastos de previsión extraordinaria:

En los ingresos:

Concepto 11300.- En el I.B.I. de naturaleza urbana se hace una previsión extraordinaria en el I.B.I. de naturaleza urbana, por importe de 38.000 euros, en razón de del incremento derivado del R. D. Ley 20/2011, cuya prórroga para 2014 y 2015 se produce entre las medidas de la Ley 16/2013, de 29 de octubre.

En cuanto a los gastos extraordinarios se contemplan los siguientes:

El Presupuesto de gastos contiene créditos extraordinarios por importe de 1.835,29 euros. Se presenta junto al presupuesto de 2015 el reconocimiento extrajudicial de créditos por esta cuantía que proviene de las facturas sin saldo en las correspondiente partidas presupuestarias del años 2013 y de otros factores como son: presentación fuera de su ejercicio. Su aprobación corresponde al Pleno Municipal, por pertenecer el gasto a ejercicios anteriores al del presente Presupuesto, habiéndose realizado el gasto en unas fechas y considerado para su reconocimiento y aprobación en un ejercicio posterior. Ello en virtud del principio de Especialidad Temporal, previsto en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual, sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el art. 60.2 del R. D. 500/90, de 20 de abril, reconocimiento que se reserva a la competencia del Pleno de la Corporación. Esta facturas importan la cantidad de 1.835,29 euros y corresponden al Capítulos II (1.835,29), su relación constituye un anexo al presupuesto.

En cuanto al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, se remite al Informe preceptivo de la Secretaría-Intervención en esta materia.

El cuadro resumen del presupuesto de Inversión y su Financiación, concluye un Ahorro corriente teórico positivo en 204.539,32 €.

El estancamiento o disminución de los ingresos procedentes de recursos ajenos, consecuencia de las liquidaciones negativas en la Participación en los Ingresos del Estado, determina cada ejercicio una mayor dificultad para hacer frente a la elevación de los costes de mantenimiento de los servicios. Por ello se concluye la necesidad de que se adopten las medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el desequilibrio previsible en el futuro, si se pretende mantener el capítulo de inversiones en relación a los ingresos corrientes, que presenta el actual presupuesto.

En Moriles, a 21 de noviembre de 2014.

El Secretario-Interventor.

Fdo. Juan Castro Ortiz





INFORME DE INTERVENCIÓN DE: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO.

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2015 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para la redacción del presupuesto del ejercicio económico de 2014, deberán tener en cuenta tanto la regla de gasto, como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y las limitaciones establecidas en el endeudamiento.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, para las entidades locales, en el período comprendido 2015-2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijados para el período mencionado son los siguientes:

Magnitud 2015/ 2016/ 2017.

Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación 0,0/ 0,0/ 0,0.

Deuda Pública del conjunto de entidades locales (% sobre PIB) 3,9/ 3,8/ 3,6.

Tasa de crecimiento del PIB a medio plazo (a los efectos de la aplicación de la Regla de Gasto) 1,3/ 1,5/ 1,7.

El artículo 30 de esta Ley exige a las Entidades Locales la misma obligación que la Unión Europea viene exigiendo al Estado, esto es, aprobar todos los años un techo de gasto no financiero, y verificar que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto. En este sentido establece que las Entidades Locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos. Para el cálculo de la regla de gasto se deben tomar como referencia los créditos iniciales del presupuesto actual de 2014, y proyectarlos sobre los créditos que como máximo se podrán presupuestar en el ejercicio de 2015.

Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

--El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

TERCERO.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá comprobar que los empleos no financieros no superan la tasa de referencia del producto interior bruto, una vez descontados los intereses de la deuda, las transferencias finalistas de administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

El Interventor deberá evaluar la capacidad para financiar los compromisos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa europea y en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO. El principio de estabilidad presupuestaria se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ayuntamiento	Ente dependiente	Consolidado
Capítulo 1: Impuesto Directos	708.200,00		708.200,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	29.000,00		29.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	143.740,00		143.740,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.120.350,00		1.120.350,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	4.520,00		4.520,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones			0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	4,00		4,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	2.005.814,00	0,00	2.005.814,00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo 1: Gastos de personal	999.227,00		999.227,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	681.000,00		681.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	2.700,00		2.700,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	108.100,00		108.100,00
Capítulo 6: Inversiones reales			0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	188.400,00		188.400,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	1.979.427,00	0,00	1.979.427,00
A) DE ESTABILIDAD / NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	26.387,00	0,00	26.387,00
D) AJUSTES SEC-95	-26.360,00		-26.360,00
C) DE ESTABILIDAD / NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	27,00	0,00	27,00
% ESTABILIDAD (C-A) / NO ESTABILIDAD (C-A) AJUSTADA	0,00%		0,00%
% LIMITE ESTABLECIDO			0,00%
OBLIGACION DE REALIZAR PLAN ECONOMICO FINANCIERO			NO

QUINTO. Posibles ajustes SEC-95 a realizar.- AJUSTES DE LA LIQUIDACIÓN DE 2013:

De conformidad con los ajustes remitidos al Ministerio de Hacienda en la liquidación 2013.
RESULTADO DE LOS AJUSTES SEC-95 -26.360

Las cuantías se han tomado en razón de las previsiones iniciales. No se realiza previsión de ingresos de las subvenciones destinadas a programas habituales en todos los ejercicios, que se incorporarán al otorgamiento mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

RESULTADO TRAS LOS AJUSTES: EQUILIBRIO en 27,00 Euros.

DESEQUILIBRIO MÁXIMO AUTORIZADO PARA 2015: 0,00 de los derechos reconocidos correspondientes a los ingresos no financieros.

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2

de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

CONCLUSIÓN: Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria:
CUMPLIMIENTO.

SEXTO. La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculará computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

$$\text{TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB} \geq 100 \times \left[\frac{\text{GASTO COMPUTABLE AÑO N}}{\text{GASTO COMPUTABLE AÑO N-1}} - 1 \right]$$

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, que permita alcanzar el cumplimiento en el plazo de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El resultado de la regla de gasto aplicado al presupuesto de 2015 es el que sigue:

Ejercicio que evalúas
PRESUPUESTO 2015

		Liquidación 2014 Estimación 3-T	Presupuesto año 2015
CALCULO DE LA REGLA DE G. (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)			
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAP. 1 A 7)		3.483.000,00	1.979.427,00
(b)	Intereses de la deuda		0,00
B) EMPLEOS NO FINAN. (excepto intereses de la deuda)		3.483.000,00	1.979.427,00
(c)	Enajenación.		
(a)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(b)	Inversiones realizadas por la Corporación L. por cuenta de otras AAPP.		
(c)	Ejecución de Avales.		
(c)	Aportaciones de capital.		
(b)	Asunción y cancelación de deudas.		
(c)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	2.082,70	
(c)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(a)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(b)	Arrendamiento financiero.		
(c)	Préstamos fallidos.		
(a)	Grado de ejecución del Gasto		Faltan datos
(c)	Ajustes Consolidación presupuestaria	-6.664,22	
(c)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-1.473.000,00	
D) GASTO COMPUTABLE		2.009.418,48	1.979.427,00

(c)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(c)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = G_n computable - A_n + R_n			
Aumento/reducción permanente recaudación			1.979.427,00

a	Variación del gasto computable	-1,30%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	1,30%

CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a		5203192
--	--	----------------

SÉPTIMO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

En Moriles, a 21 de noviembre de 2014.

El Secretario Interventor,





INFORME DE INTERVENCIÓN DE: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LIMITACIONES DE ENDEUDAMIENTO.

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2015 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente,

INFORME,

El cumplimiento de la **sostenibilidad financiera y el límite de endeudamiento** debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública.

PRIMERO.

La aprobación de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, mantiene la vigencia de los establecido por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que queda redactada como sigue:

«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de préstamo a largo plazo.»

De esta manera flexibiliza las limitaciones a la formalización de nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones. Se regulan tres posibles situaciones:

1.- Las Entidades locales que presenten ahorro neto negativo en la liquidación del ejercicio anterior o deuda viva superior al 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, no podrán concertar operaciones de préstamo a largo plazo.

2.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva entre el 75% y el 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

3.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones.

Por otro lado, se mantiene la redacción introducida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 de deñar el efecto de los ingresos afectados sobre el cálculo del ahorro neto y deuda viva: «Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.»

Además, en línea con las anteriores leyes de presupuestos generales se mantiene el concepto ampliado de deuda viva: «A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.»

SEGUNDO. Legislación aplicable:

El artículo 53.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La Disposición Final Trigésima primera del Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

La Disposición Final Décimo Octava. Dos, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

TERCERO. A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2014, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2015. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Así mismo, la Guía «Presupuestos Ejercicio 2013 de Entidades Locales: Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera» publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece que tendrán la consideración de deuda viva préstamos con Administraciones Públicas, en los que se incluyen: los convenios de aplazamiento y fraccionamiento formalizados con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); los préstamos o anticipos, con o sin interés, concertados con Diputaciones provinciales y/o con Comunidades Autónomas; y Fondo de Financiación de pago a proveedores (FFPP).

CUARTO. Para determinar los ingresos corrientes, en el cálculo del nivel de endeudamiento, se tendrá en cuenta los datos del presupuesto del ejercicio, en las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria, descontando, en todo caso, el efecto que pueda tener el importe de los ingresos afectados, descontando, en todo caso, el efecto que, pueda tener el importe de los ingresos afectados.

Es decir, para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

QUINTO. De conformidad con la normativa vigente, y a efectos de determinar el límite de endeudamiento de esta Entidad, es preciso señalar que, la deuda viva de la Entidad Local es la siguiente:

Deuda viva con entidades financieras:

Operaciones de crédito vigentes (previsibles) a 31 de diciembre de 2014. *(Computará como deuda viva el capital pendiente de amortizar de estas operaciones).*

Avales concedidos: *(Computarán como deuda viva los avales concedidos por la Entidad Local, ante el incumplimiento del avalado)*

Operaciones formalizadas no dispuestas: *(Computarán como deuda viva las líneas de créditos formalizadas, tanto por el importe dispuesto como por el no dispuesto)*

Importe de operaciones proyectadas o formalizadas en el ejercicio: *(Se computará como deuda viva el importe de las nuevas operaciones de crédito que se prevé concertar durante el ejercicio, incluyendo la que motiva la emisión de este informe)*

Deuda viva con administraciones públicas:

Fondo de financiación de pago a proveedores (FFPP): *(Debe incluirse el capital pendiente de amortizar de la operación concertada al amparo del mecanismo extraordinario de financiación regulado en el Real Decreto-ley 4/2012.)*

Convenios de aplazamiento y fraccionamiento formalizados con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS): *(Debe incluirse toda la deuda pendiente con la AEAT y/o con la TGSS aunque no se haya formalizado aplazamiento o fraccionamiento de la misma).*

Préstamos o anticipos, con o sin interés, concertados con Diputaciones provinciales y/o con Comunidades Autónomas: *[Debe computarse como deuda viva, el capital pendiente de amortizar procedente de Préstamos o anticipos, con o sin interés, concertados con Diputaciones Provinciales (por ejemplo los procedentes de planes provinciales) y con Comunidades Autónomas].*

SEXTO. De conformidad con la normativa vigente, los ingresos corrientes a considerar a efectos de determinar el límite de deuda de esta Entidad, serían los siguientes:

+	Suma de los Capítulos I a V del Presupuesto	2.005.810
-	Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo	0
-	Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otro de este carácter.	0
-	Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0
-	Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas,	0

	expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo.	
-	Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0
-	Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado, por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas, o redes de saneamiento y depuración, entre otras.	0
-	Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia.	0
-	Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital.	0
-	Otros ingresos afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores.	0
-	Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 del presupuesto no consolidables a futuro.	-102.000
-	Ajustes positivos correspondientes a los importes previsto deducir en la PIE para compensar las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008, 2009 y 2011 aplazadas.	-29.308
+	Ajustes positivos correspondientes a los importes previsto deducir en la PIE para compensar las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008, 2009 y 2011 aplazadas.	+29.308
=	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR	1.903.810

SÉPTIMO. La evaluación del cumplimiento del límite de deuda, presenta los siguientes resultados:

	Operaciones vigentes a 31 de diciembre	75.000,00
	Riesgo deducido de avales	0,00
	Operaciones formalizadas no dispuestas	0,00
	Importe de operaciones proyectadas o formalizadas durante el ejercicio	0,00
	Fondo de financiación de pago a proveedores (FFPP)	0,00
	Convenios de aplazamiento y fraccionamiento formalizados con la AEAT y la TGSS	0,00
	Préstamos/anticipos con o sin interés, concertados con Diputaciones Provinciales (planes provinciales) y con CCAA	0,00
€	DEUDA VIVA TOTAL consolidada	75.000,00
€	INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR	1.903.810,00
€	% DEUDA VIVA [(DEUDA VIVA TOTAL consolidada/INGRESOS CORRIENTES consolidados) * 100]	3,94%
	Límite legal	2.094.191,00
	Diferencia legal en euros	2.019.191,00
	% margen límite legal	106,06%

OCTAVO. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa que: el importe de deuda viva total de esta entidad local, en términos consolidados, es de 75.000 €, que el importe de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del nivel de endeudamiento es de 1.903.810 euros

Por tanto, el porcentaje de deuda viva de esta entidad es de 3,94 % [(deuda viva/ingresos corrientes) x 100], 106,06 % inferior al límite de deuda situado en el 110 % [límite de endeudamiento regulado en la normativa vigente para el ejercicio 2015].

NOVENO. A este respecto (limitaciones de endeudamiento) cabe informar del siguiente resultado obtenido: **CUMPLIMIENTO**.

En Moriles, a 21 de noviembre de 2014.

El Secretario-Interventor,





INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Examinado el proyecto de Presupuesto General que para el ejercicio de 2015 ha formado la Presidencia de la entidad, y en cumplimiento de los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.4 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la citada Ley, se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/419/2014, de 9 de marzo, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificando la anterior vigente.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2015, formado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local. De su estudio se informa:

1º.- Que, cifrándose los gastos en 1.988.427 euros y los ingresos en 2.005.814 euros, el presupuesto se presenta a la aprobación con superávit inicial.

2º.- Que, examinado el expediente, contiene la documentación a que se hace referencia en los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, con el detalle y contenido que expresan los artículos 8 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la citada Ley:

— Memoria suscrita por la Alcaldía explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

- Estado de gastos y estado de ingresos. Se ha adaptado a lo dispuesto en la Orden EHA/419/2014, de 9 de marzo, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, que ha afectado sobre todo a la clasificación funcional del estado de gastos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2013, y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad.
- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Informe económico-financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del límite de endeudamiento.

3°.- Que no aparecen operaciones de crédito previstas.

CAPITULO 1. Gastos de personal al servicio de la Corporación. Se cuantifica de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en relación con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, por la que se establecen las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, así como de lo dispuesto en los arts. 22 y ss. de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2013 y el proyecto de ley de presupuestos para 2015.

4°. Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5° Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2014, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2015, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

Hasta tanto se produzca la entrada en vigor, y siempre que se haya iniciado el ejercicio a que el presupuesto se refiere, se prorrogará automáticamente el Presupuesto vigente con los

créditos iniciales. La prórroga no afectará a los créditos que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén afectados con crédito y otros ingresos específicos o afectados.

6° Se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Administración Autónoma del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia* del anuncio descrito anteriormente.

7°. Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

8° Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

CONCLUSIÓN

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2015, presentado por la Alcaldía, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario y se cumple la regla de gasto esta Secretaría-Intervención Municipal informa favorablemente el mismo por las consideraciones enunciadas en el Informe Económico.

Se deberá ajustar en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En estos términos se emite el informe; no obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

En Moriles, a 21 de noviembre de 2014.





Don Juan Castro Ortiz, Secretario del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba),

CERTIFICO: Que la **Comisión Informativa de Cuentas, Rentas y Patrimonio, Personal y Contratación**, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2015.

Por la **Alcaldía** se informó a la **Comisión de Hacienda** de las previsiones presupuestarias que contiene el expediente epigrafiado, así como de las modificaciones y demás documentos de interés que lo constituyen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando en el acto orden de que se entregara copia a los Portavoces de los documentos esenciales.

La Alcaldesa dijo:

Las líneas generales del Presupuesto las conocen los Portavoces tras las reuniones habidas al efecto.

En la Memoria de la Alcaldía se recoge: la situación económico-financiera, las modificaciones respecto al presupuesto 2014 en los estados de gastos e ingresos. Cabe destacar:

En el estado de gastos:

- La amortización total de la deuda anterior a 2014, por lo que sólo queda el préstamo de 2014.

El capítulo de personal se mantiene, salvo las adecuaciones retributivas por perfeccionamiento de trienios y recuperación de $\frac{1}{4}$ de la paga extra de diciembre de 2012.

El capítulo de gasto corriente se incrementa por la subida de los gastos en energía, limpieza (nuevo contrato), más dotación para reparaciones y la contabilización de los consumos de agua municipales, que se aplicaban hasta ahora mediante la compensación del Convenio con Emproacsa. Contiene un reconocimiento extrajudicial de créditos de 1.835 euros, por facturas que fueron presentadas fuera de su ejercicio.

El capítulo de inversiones, de las que se solicitó aportaciones en la última reunión con los Portavoces, disminuye como consecuencia de destinar más fondos a reparaciones, así como por la exigencia de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

El capítulo de transferencias corrientes se incrementa por dotarlo de mayores subvenciones.

El capítulo de transferencias de capital disminuye 100 por 100, al no existir previsión para 2015 de ejecución de planes provinciales en Moriles y de su aportación.

Los capítulos 3 y 9 disminuyen por la amortización anticipada de los préstamos anteriores a 2014.

En el estado de ingresos:

Existe una disminución por la bajada de tasas e impuestos.

El IBI de urbana permanece igual, con la aplicación extraordinaria del 10 por ciento y provisión de algunas altas catastrales.

La participación en los ingresos del estado (PIE) aumenta ligeramente por la provisión presupuestaria, existiendo provisión negativa de la liquidación de 2013.

El presupuesto se presenta con superávit como consecuencia de la aplicación de la Ley de Estabilidad. Cumple con la normativa de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de endeudamiento.

Concluida la exposición de la Alcaldesa, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don Álvaro Moreno, Portavoz del P.P., declaró que su voto sería **abstención**.

Don Francisco Ruiz, Portavoz del G. A., dijo que su Grupo votaba **abstención**.

Don David Romera, Portavoz del G. S., manifestó el voto **favorable** de su Grupo.

Como consecuencia de las posiciones de voto expresadas, la **Comisión Informativa de Hacienda dictaminó favorablemente, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor y tres abstenciones**, remitir al Pleno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS.

A) Operaciones No Financieras

a. Operaciones Corrientes:	Euros
1.- Gastos de personal	999.227.-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	681.000.-
3.- Gastos financieros	2.700.-
4.- Transferencias corrientes	108.100.-
Total Operaciones Corrientes	1.791.027.-
b. Operaciones de capital:	
6.- Inversiones reales	188.400.-
7.- Transferencias de capital.....	0.-
Total Operaciones de Capital	188.400.-
Total Operaciones No Financieras.....	1.979.427.-

B) Operaciones Financieras

9.- Pasivos financieros	9.000.-
Total Operaciones Financieras.....	9.000.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD 1.988.427.-

ESTADO DE INGRESOS.

A) Operaciones No Financieras

a. Operaciones corrientes:	Euros
1.- Impuestos directos	708.200.-
2.- Impuestos indirectos	29.000.-
3.- Tasas y otros ingresos	143.740.-
4.- Transferencias corrientes	1.120.350.-
5.- Ingresos patrimoniales	4.520.-
Total Operaciones Corrientes	2.005.810.-
b. Operaciones de capital:	
7.- Transferencias de capital	4.-
Total Operaciones de Capital	4.-
Total Operaciones No Financieras.....	2.005.814.-

B) Operaciones Financieras

9.- Pasivos financieros	0.-
Total Operaciones Financieras.....	0.-

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD 2.005.814.-

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, las modificaciones que contiene y sus retribuciones.

Modificaciones en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local que se aprueban junto con el Presupuesto General para 2015.

a) Funcionarios. Número de plazas.

No se modifican las plazas.

b) Personal Laboral Fijo e Indefnido Número de plazas.

No se modifican las plazas.

c) Personal Laboral Eventual/Temporal: Jornada / Plazo / Núm. de puestos.

Conforme a las previsiones que figuran en los anexos de Personal.

2. Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

Órgano colegiado	Cuantía asistencia	Observaciones
PLENO	25 Euros	única Concejal por día.
COMISIÓN DE GOBIERNO	25 Euros	" " " "
COMISIÓN INFORMATIVA	25 Euros	" " " "
OTRAS COMISIONES	25 Euros	" " " "

3. Ayudas para el funcionamiento de los Grupos:

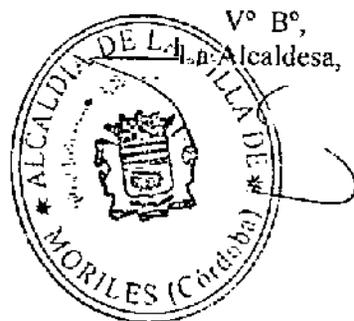
Los Grupos Políticos orgánicamente constituidos en este Ayuntamiento percibirán la cantidad de:

- a) 120 euros, fijos al mes por Grupo.
- b) 20 euros por miembro al mes.

Quinto.- Exponer al público el Presupuesto General, inicialmente aprobado, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, extiendo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Moriles a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.





Don Juan Castro Ortiz, Secretario del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba),

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2015.

Se dio cuenta del dictamen favorable, por cuatro votos a favor y tres abstenciones, de la Comisión Informativa de Hacienda, que contiene las previsiones de ingresos y créditos para gastos formulados en el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, presentado por la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa hizo la defensa del Presupuesto con los siguientes argumentos: Traemos a la consideración de este Pleno el Presupuesto municipal para 2015.

Quizás, quizás no, estoy convencida que este es el Pleno más importante que se celebra en el año, porque es en el que se aprueba el instrumento que permite gestionar los intereses de los ciudadanos de nuestro Pueblo.

Gracias a las cuentas municipales podemos prestar los servicios que, por ley, tenemos encomendados los Ayuntamientos, pero también las políticas que cada gobierno municipal diseña para su pueblo.

A pesar de las dificultades que atravesamos, a pesar del recorte de competencias impuesto por la Ley de Racionalización de la Administración Local, a pesar de las exigencias y estrangulamiento económico que nos impone Hacienda con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto, a pesar de todo, como digo, puedo afirmar que, como Alcaldesa, me siento orgullosa de este Presupuesto y de los que le han antecedido bajo mi mandato.

Y me siento orgullosa porque lo que define a estas cuentas son:

- El rigor presupuestario.
- La sensatez en el gasto público.
- La eficacia en la gestión.
- La liquidación de la deuda, por tanto, saneamiento.
- El no agravamiento a los ciudadanos con subidas de impuestos; en éste, al contrario, baja alguno.

Desde luego que les impregna el sello de la solidaridad, la igualdad de oportunidades y el apoyo a las personas.

Los 2.005.814 € de Presupuesto presenta superávit inicial y cumplimiento de la Regla de Gasto y de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

A) Estos son unos presupuestos por el empleo porque, por sí mismo, prevé más de 20 contratos, más de 200 contratos del A.E.P.S.A., más los indirectos.

B) Son unos presupuestos para el apoyo y mantenimiento de nuestro tejido empresarial, para la inversión, en los más de 300.000 € repartidos entre inversiones y mantenimiento y reparación, se destinan a las empresas locales, además de lo que de manera indirecta generemos.

C) Son unos presupuestos para el impulso a sectores como el turismo y el pequeño comercio, con campaña por la promoción y difusión. Más de 15.000 €.

D) Pero, sobre todo, son unos presupuestos destinados al apoyo y acompañamiento a las personas:

a) Más de 20.000 € en políticas sociales y de igualdad.

b) Más de 43.000€ en apoyo a colectivos.

Y un importante esfuerzo por apoyar la cultura, la educación y los equipamientos destinados a su uso, que garantizan el futuro de este Pueblo.

Por tanto, éste es un Presupuesto que demuestra que la crisis se puede sortear de otra manera, sin recortes a los más débiles, sino gestionando y administrando mejor, con la mirada puesta en las personas.

Espero que, puesto que el Presupuesto ha sido conocido desde sus inicios, hablado, debatido y abierto a cualquier propuesta aportada por los Grupos de la Oposición, cuente con el apoyo de los aquí presentes, en el ejercicio de la responsabilidad que nos encomendaron los vecinos para gestionar sus intereses.

Estoy convencida de ese apoyo porque en estas cuentas se ven reflejadas muchas de las propuestas recogidas a lo largo de este año en este Pleno.

Muchas gracias.

Tras lo cual, la Alcaldesa ordenó el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Francisco Fernández, Portavoz del P.P., declaró:

En este punto, el Grupo Popular se va a ausentar de la votación, ya que esta vez ha rebasado los límites y el respeto a la Oposición, ya que no se nos han dado los Presupuestos ni siquiera en la Comisión de los mismos, donde ya se dictaminan, por lo tanto, no se puede venir a votar unos Presupuestos en estas circunstancias, y protestamos ausentándonos de la votación.

Don Francisco Ruiz, como Portavoz del G. A., dijo:

Debería habernos entregado en la Comisión el Presupuesto, y Vd lo sabe, creo que ha sido una falta de respeto a los Grupos de la Oposición y una falta de transparencia. Aunque no estamos de acuerdo con algunos puntos o partidas del Presupuesto, el Grupo Andalucista sí los votará.

Don David Romera Delgado, Portavoz del G. S., manifestó:

Una vez finalizada la exposición que la Sra. Alcaldesa ha realizado de los Presupuestos del Ayuntamiento de Moriles para el año 2015, el Grupo Socialista va a votar a favor de su aprobación.

Y lo hace conciente de que este es el mejor Presupuesto que este Equipo de Gobierno ha podido elaborar para Moriles en el 2015.

Centrándonos en lo verdaderamente destacable de este Presupuesto, volvemos a encontrarnos con un Presupuesto equilibrado en sus capítulos de gastos e ingresos, a imagen y semejanza de sus predecesores elaborados por este Equipo de Gobierno, un Presupuesto que destaca:

1.- Por ser austero, en el que no se incluyen entre sus inversiones megaestructuras electoralistas para el 2015 que comprometan el buen desarrollo de este Ayuntamiento durante su ejecución. Un Presupuesto que está diseñado para no derrochar ni malgastar el dinero de los contribuyentes y, por supuesto, como bien ha dicho la Sra. Alcaldesa, cumple con la Regla de Techo de Gasto impuesta por el Gobierno Central. Su filosofía es pues la de mantener y, en algunos casos, mejorar las infraestructuras que nuestra Localidad ya posee.

2.- Un Presupuesto del que destacaría también que, por primera vez, se inicia con superávit en las cuentas públicas, a pesar de que los impuestos están congelados desde hace varios años y para el 2015 contempla la bajada de impuestos como el ICIO, con el fin de apoyar y activar el sector de la construcción, que es un sector generador de empleo, y la bonificación del 100% del IVTM para vehículos de más de 25 años.

3.- Es un Presupuesto en el que gracias al buen hacer de este Equipo de Gobierno y fruto de la contención en el gasto superfluo, no incluye amortizaciones de deuda como en años anteriores, ni contempla la necesidad de acudir a préstamos para financiarnos. Y todo esto en un

año, el 2015, que se prevé sea tan complicado o más que este 2014, que pronto dejaremos atrás, donde la crisis sigue azotando a nuestros vecinos de forma implacable.

4.- Así pues, y fruto de la situación que prevemos encontrarnos el próximo año, este Presupuesto sigue apostando clara y contundentemente por las partidas destinadas a la ayuda de personas con necesidades, sigue apostando por la creación y el fomento del empleo, destinando más recursos económicos a ello. Por tanto, destacar el carácter social y la sensibilidad que este Presupuesto tiene con las personas necesitadas, desempleados y empresas generadoras de empleo.

5.- Por último, este Presupuesto ha vuelto a recoger peticiones de otros grupos políticos, con los que seguimos aunando esfuerzos en un mismo sentido, y también ha echado en falta propuestas de otros, como ha sido el caso del PP, que, a pesar de las reuniones mantenidas con anterioridad a las Comisiones Informativas, no ha planteado ni una sola propuesta a incluir en los Presupuestos, argumentando que el actual Equipo de Gobierno no iba a tenerlas en cuenta ni iba a incluirlas en él. Con esta actitud irresponsable del Portavoz del Grupo Popular tendrá que dar las explicaciones oportunas a la ciudadanía de Moriles. Usted sabrá a que está jugando. Desde luego, nosotros sí tenemos claro el compromiso que adquirimos con nuestros votantes las pasadas Elecciones Municipales.

Quisiera no dejar atrás la oportunidad de felicitar la labor que, por un lado, el Equipo de Gobierno Socialista ha desarrollado en la elaboración del Presupuesto y, por otro lado, la labor que tanto nuestro Secretario-Interventor, como su Equipo de funcionarios, ha desarrollado para que hoy estemos aprobando las cuentas para el próximo año, a pesar de la carga de trabajo que han soportado estos últimos meses.

En resumidas cuentas, en el Grupo Socialista creemos en este Presupuesto, creemos que es el mejor instrumento para seguir trabajando duro por nuestro Pueblo y por nuestros ciudadanos en tiempos de crisis y, por tanto, termino mi intervención reiterando nuestro voto a favor de la aprobación de los Presupuestos para el 2015.

Tras el primer turno de intervenciones, la Alcaldesa ordenó un segundo turno de intervenciones, con el siguiente resultado:

Don Francisco Ruiz replicó:

El Portavoz del PSOE dice que no hemos hecho ninguna propuesta y miente, el P.A. sí ha hecho propuestas como han sido la retirada del impuesto de circulación de vehículos de más de 25 años, la bajada de IBI, agua y basura.

Usted me reprocha que llegue tarde a la segunda reunión de Portavoces, pero diga también que, en la primera reunión de Portavoces, su Grupo y el Grupo Popular llegaron media hora tarde porque se habían equivocado de hora, todos cometemos errores.

Don David Romera contestó:

Si reconocemos que se han recogido peticiones del G. A., pero no hemos obtenido ninguna propuesta del G. P..

La Sra. Alcaldesa manifestó:

Entiendo que estando en un período preelectoral el posicionamiento es más electoral que de responsabilidad, pero deberían buscar argumentos de más peso político.

El G. P. trae el mismo discurso de todos los años y el G. A. me sorprende que se sume.

De los impuestos se trató en el Pleno de modificación de tributos y hubo algunas coincidencias de las propuestas de los Grupos con los del Equipo de Gobierno.

Nos acusan de falta de respeto y transparencia, los hechos son otros:

Ha habido varias reuniones con los Portavoces para confeccionar el Presupuesto, en las que se les ha dado el borrador de la nueva estructura para que hagan propuestas. En una reunión tuve que avisar al Portavoz del P.P. para que se presentara. En la primera, se les comunicó las líneas generales y las disposiciones legales. En la segunda, las prioridades y las cuantías previstas para inversiones y reparaciones extraordinarias, fruto de las necesidades y teniendo en consideración las solicitudes que nos habían hecho. Se les dijo que si tenían alguna propuesta.

Entonces el Presupuesto estaba abierto, la respuesta fue ¿para qué? No ha habido ni ocasión para rechazarlas, ¿se las reservan para la crítica y para la campaña electoral?

Los expedientes han estado a su disposición antes de la Comisión Informativa, pero no vienen a verlos.

En la Comisión se les explicó el Presupuesto, así como las dudas que pudieran tener, y se advirtió que este año se enviaría la copia en pdf para aprovechar las nuevas tecnologías. Si lo querían en papel lo tendrían que haber dicho en ese momento.

Considero que hay una falta de respeto de la Oposición hacia el Pueblo que esperaban de ustedes alguna iniciativa.

Don Francisco Fernández, Portavoz del P.P., replicó:

Sra. Alcaldesa, no me esperaba nunca que fuera tan ruin. Yo reconozco que se me olvidó la cita de la Junta de Portavoces y estaba durmiendo la siesta; soy una persona y tuve ese fallo, era una Junta de Portavoces..., pero yo no le he dicho nunca cuántas veces habéis llegado tarde usted y sus Concejales, más de media hora. No me esperaba eso de usted.

Por otra parte, le explico, hemos tenido dos Juntas de Portavoces: en una nos da el Presupuesto en blanco, que aquí lo tengo, sin ningún dato y nos dice que están estudiando los proyectos que se incluirán, pero que aún no tienen las cifras ni saben si con el nuevo marco presupuestario se podrán cuadrar. Segunda reunión, nos concreta por encima los proyectos y nos dice venga propuestas, a lo que le dije que no se podía hacer propuestas sin saber los datos de que disponemos y, además, se lo demostré con varios ejemplos: vamos a arreglar la Avda. Andalucía, me responde eso vale 600.000 euros y no hay presupuesto. le digo vamos a arreglar la lojería de la calle Sevilla, para eso no hay presupuesto, entonces ¿cómo quiere que haga propuestas?

Y cuando me dice que los Presupuestos se ven en dos días, será ustedes que estáis liberados y cobráis para dedicaros en exclusividad, nosotros tenemos que trabajar y dependemos de nuestro trabajo.

Y para terminar, usted, lejos de explicar a los asistentes los Presupuestos, lo que ha hecho es darles un mitin; eso es hacer electoralismo en el Pleno, mientras que lo que yo he hecho es protestar por la falta de respeto a la Oposición, no votando los Presupuestos.

Don Francisco Ruiz duplicó:

Usted tiene a su disposición todo el apoyo y asesoramiento del Secretario del Ayuntamiento y de todos los funcionarios; yo no tengo a nadie.

Y sobre el ahorro de dinero en papel que usted dice, será para el Ayuntamiento, porque lo que yo imprimo me cuesta el dinero a mí.

El dinero de la asignación a mi Partido lo administro yo, y usted no es quién para decirme cómo debo administrarlo.

La Alcaldesa respondió:

Lo acordado para el debate no se ha cumplido en cuanto a las intervenciones, espero que en lo sucesivo se cumpla.

Lo de dormido lo ha dicho usted, no yo, que dije que no llegó, así que sobra lo de ruin.

En cuanto a la falta de respeto, ha dicho que las Juntas de Portavoces no son importantes. ¿Lo importante son los panfletos que tiramos?

Dicen que no tienen documentación, ese es su trabajo y no se lo voy a hacer yo. He sido Oposición y me informé, ustedes tenían los datos.

Los Presupuestos hay que estudiarlos durante todo el año.

Falta de transparencia, usted está sembrando dudas que no existen.

El Secretario-Interventor lo es de la Corporación, no de la Alcaldía, y atiende a todos los Corporativos, así como el resto de los trabajadores ¿Se les ha negado algo? Los medios del Ayuntamiento son para la Corporación.

Respecto al ahorro, se les asigna como Grupo Político 120 euros mensuales, claro que si se lo gastan en panfletos.

El Equipo de Gobierno ha presentado un Presupuesto con superávit y sin préstamos, ajustado a las disposiciones legales, para un año 2015 que se espera que sea duro.

Seguidamente, se sometió a votación, previamente se ausentaron los dos miembros del Grupo Popular.

Consecuentemente con las posiciones de voto expresadas, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por cinco votos favorables del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Andalucista, APROBÓ los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS.

A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones Corrientes:	Euros .-
1.- Gastos de personal	999.227.-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	681.000.-
3.- Gastos financieros	2.700.-
4.- Transferencias corrientes	108.100.-
Total Operaciones Corrientes	1.791.027.-
b. Operaciones de capital:	
6.- Inversiones reales	188.400.-
7.- Transferencias de capital.....	0.-
Total Operaciones de Capital	188.400.-
Total Operaciones No Financieras.....	1.979.427.-
B) Operaciones Financieras	
9.- Pasivos financieros	9.000.-
Total Operaciones Financieras.....	9.000.-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	1.988.427.-

ESTADO DE INGRESOS.

A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones corrientes:	Euros .-
1.- Impuestos directos	708.200.-
2.- Impuestos indirectos	29.000.-
3.- Tasas y otros ingresos	143.740.-
4.- Transferencias corrientes	1.120.350.-
5.- Ingresos patrimoniales	4.520.-
Total Operaciones Corrientes	2.005.810.-
b. Operaciones de capital:	
7.- Transferencias de capital	4.-
Total Operaciones de Capital	4.-
Total Operaciones No Financieras.....	2.005.814.-
B) Operaciones Financieras	
9.- Pasivos financieros	0.-
Total Operaciones Financieras.....	0.-

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD ... 2.005.814.-

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, las modificaciones que contiene y sus retribuciones.

Modificaciones en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local que se aprueban junto con el Presupuesto General para 2015.

a) Funcionarios. _____ Número de plazas.

No se modifican las plazas.

b) Personal Laboral Fijo e Indefinido _____ Número de plazas.

No se modifican las plazas.

c) Personal Laboral Eventual/Temporal: Jornada / Plazo / Núm. de puestos.

Conforme a las provisiones que figuran en los anexos de Personal.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad Local, aprobadas junto con el Presupuesto General para 2015.

a) Funcionarios. _____ Número de plazas. _____ Vacantes.

Habilitación nacional:

- Secretario-Interventor 1

Escala Administración General:

- Subescala Administrativa 4

- Subescala Auxiliar 3

Escala Administración Especial:

- Personal de Oficinos 2

- Policía Local 6.

b) Personal Laboral Fijo/Indefinido. _____ Número de plazas. _____ Vacantes.

Denominación del puesto de trabajo:

- Auxiliar de Biblioteca 1 1

- Educadoras de la Guardería Infantil 2 2

- Operario de Servicios Múltiples 2

- Operario de Mantenimiento 1 1

- Monitor Deportivo 1 1

- Dinamizador Juvenil 1 1

- Cocinero/a de Guardería Infantil 1 1

c) Personal Laboral Temporal _____ Número de puestos.

Denominación del puesto de trabajo:

Conforme a las previsiones que figuran en los anexos de Personal.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, se fijan las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas junto al Presupuesto:

1. Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva:

Cargo	Retribución anual	Observaciones
ALCALDESA	32.658,42 Euros	en 14 pagas.
PRIMER TTE. DE ALCALDE	22.750,60 Euros	en 14 pagas.

2. Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

Órgano colegiado	Cuantía asistencia	Observaciones
PLENO	25 Euros	única Concejal por día.
COMISIÓN DE GOBIERNO	25 Euros	" " " "
COMISIÓN INFORMATIVA	25 Euros	" " " "
OTRAS COMISIONES	25 Euros	" " " "

3. Ayudas para el funcionamiento de los Grupos:

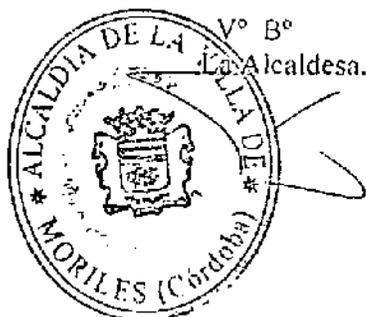
Los Grupos Políticos orgánicamente constituidos en este Ayuntamiento percibirán la cantidad de:

- 120 euros, fijos al mes por Grupo.
- 20 euros por miembro al mes.

Quinto.- Exponer al público el Presupuesto General, inicialmente aprobado, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las advertencias contenidas en el art. 206 del R.O.F., de 28 de noviembre, R. D. 2568/86, en Moriles, a 07 de enero de 2015.





DECRETO

Cumplase lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre la exposición al público, a efectos de reclamaciones, del Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2.015, y en el supuesto de no formularse ninguna, se tendrá por aprobado definitivamente el Presupuesto y se expondrá de nuevo al público para que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo contra el mismo.

Para el caso de producirse reclamaciones, remítase de nuevo el expediente al Pleno de la Corporación, a los efectos de resolver las formuladas y aprobar definitivamente el Presupuesto; el acuerdo de aprobación definitiva se expondrá de nuevo al público en los términos previstos en los artículos 112.3 de la referida Ley de Bases de Régimen Local y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y se remitirán sendas copias del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los fines previstos en los artículos 56, 64, 65 y 70 de la repetida Ley de Bases de Régimen Local y 169 del R.D. Legislativo 2/2004.

Moriles, a 5 de diciembre de 2014.

La Presidenta,



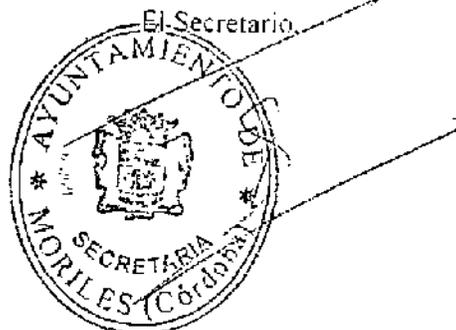
El Secretario,



DILIGENCIA

Con la misma fecha, se libran los Edictos de exposición al público sobre la aprobación inicial del Presupuesto General, uno de cuyos ejemplares se remite a la Excma. Diputación Provincial, para su inserción en el "Boletín Oficial" y otro se fija en el tablón de anuncios.

Moriles, a 5 de diciembre de 2014.



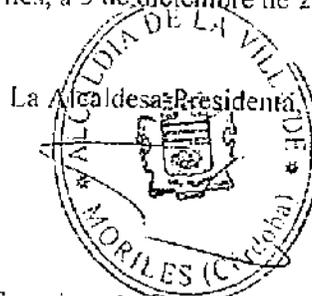


EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 4 de diciembre de 2014 el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Moriles, a 5 de diciembre de 2014.



Fdo.: Francisca A. Carmona Alcántara.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 8.495/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 4 de diciembre de 2014 el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los inte-

resados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Moriles, a 5 de diciembre de 2014. La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.



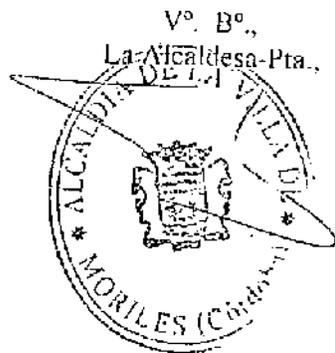
AYUNTAMIENTO DE MORILES
100700941

Don Juan Castro Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba),

CERTIFICO:

Que el expediente sobre el Presupuesto General aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 2015, ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en los sitios de costumbre, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia número 236, de fecha 9 de diciembre de 2014, y que durante el plazo de exposición, contado desde el 10 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2014, ambos inclusive, no se ha formulado contra el mismo ninguna reclamación, en plazo y forma legalmente establecidos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Moriles, a 02 de enero de 2015.





AYUNTAMIENTO DE MORILES
(CCR0034)

PROVIDENCIA

Habiéndose certificado, por la Secretaría-Intervención, que durante el período de quince días de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2015, no se han presentado reclamaciones, de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2014, y de lo señalado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto.

Publíquese, resumido por Capítulos, en el tablón de anuncios, insertándose Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", haciéndose constar que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del Presupuesto aprobado.

Asimismo, conforme al artículo 169.7 de la citada Ley, una copia del mismo y de las modificaciones que se produzcan durante el ejercicio, deberá hallarse a disposición del público hasta la finalización de éste.

Moriles, a 29 de diciembre de 2014.

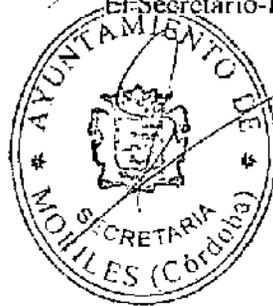


Edo.: Francisca A. Carmón Alcántara.

DILIGENCIA.- Con esta fecha se libran los Edictos de exposición al público sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2015, uno de cuyos ejemplares se remite a la Sra. Presidenta de la Diputación, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia", y el otro se fija en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Moriles, a 29 de diciembre de 2014.

El Secretario-Interventor,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 6, de fecha 12 de enero de 2015, apareció publicado el Edicto de exposición sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General, habiéndose cumplido los requisitos previstos legalmente en el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la entrada en vigor del Presupuesto General de 2015.

Moriles, a 13 de enero de 2015.

El Secretario-Interventor,





EDICTO

Presupuesto General para el ejercicio de 2015 del Ayuntamiento de Moriles

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS.

A) Operaciones No Financieras

<u>a. Operaciones Corrientes:</u>	Euros
1.- Gastos de personal	999.227.-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	681.000.-
3.- Gastos financieros	2.700.-
4.- Transferencias corrientes	<u>108.100.-</u>
Total Operaciones Corrientes	1.791.027.-
<u>b. Operaciones de capital:</u>	
6.- Inversiones reales	188.400.-
7.- Transferencias de capital	0.-
Total Operaciones de Capital	<u>188.400.-</u>
Total Operaciones No Financieras	1.979.427.-

B) Operaciones Financieras

9.- Pasivos financieros	<u>9.000.-</u>
Total Operaciones Financieras	9.000.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD 1.988.427.-

ESTADO DE INGRESOS.

A) Operaciones No Financieras

<u>a. Operaciones corrientes:</u>	Euros
1.- Impuestos directos	708.200.-
2.- Impuestos indirectos	29.000.-
3.- Tasas y otros ingresos	143.740.-
4.- Transferencias corrientes	1.120.350.-
5.- Ingresos patrimoniales	<u>4.520.-</u>
Total Operaciones Corrientes	2.005.810.-

b. Operaciones de capital:

7.- Transferencias de capital	<u>4.-</u>
Total Operaciones de Capital	4.-
Total Operaciones No Financieras	2.005.814.-

B) Operaciones Financieras

9.- Pasivos financieros	<u>0.-</u>
Total Operaciones Financieras	0.-

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD 2.005.814.-

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, las modificaciones que contiene y sus retribuciones.

Modificaciones en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local que se aprueban junto con el Presupuesto General para 2015.

a) Funcionarios. _____ Número de plazas.

No se modifican las plazas.

b) Personal Laboral Fijo e Indefinido _____ Número de plazas.

No se modifican las plazas.

c) Personal Laboral Eventual/Temporal: Jornada / Plazo / Núm. de puestos.

Conforme a las previsiones que figuran en los anexos de Personal.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad Local, aprobadas junto con el Presupuesto General para 2015.

a) Funcionarios. _____ Número de plazas. _____ Vacantes.

Habilitación nacional:

- Secretario-Interventor 1

Escala Administración General:

- Subescala Administrativa 4

- Subescala Auxiliar 3

Escala Administración Especial:

- Personal de Oficios 2

- Policía Local 6.

b) Personal Laboral Fijo/Indefinido. _____ Número de plazas. _____ Vacantes.

Denominación del puesto de trabajo:

- Auxiliar de Biblioteca 1 1

- Educadoras de la Guardería Infantil 2 2

- Operario de Servicios Múltiples 2

- Operario de Mantenimiento 1 1

- Monitor Deportivo 1 1

- Dinamizador Juvenil 1 1

- Cocinero/a de Guardería Infantil 1 1

c) Personal Laboral Temporal _____ Número de puestos.

Denominación del puesto de trabajo:
Conforme a las previsiones que figuran en los anexos de Personal.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, se fijan las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas junto al Presupuesto:

1. Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva:

Cargo	Retribución anual	Observaciones
ALCALDESA	32.658,42 Euros	en 14 pagas.
PRIMER TTE. DE ALCALDE	22.750,60 Euros	en 14 pagas.

2. Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

Órgano colegiado	Cuantía asistencia	Observaciones
PLENO	25 Euros	única Concejal por día.
COMISIÓN DE GOBIERNO	25 Euros	" " " "
COMISIÓN INFORMATIVA	25 Euros	" " " "
OTRAS COMISIONES	25 Euros	" " " "

3. Ayudas para el funcionamiento de los Grupos:

Los Grupos Políticos orgánicamente constituidos en este Ayuntamiento percibirán la cantidad de:

- 120 euros, fijos al mes por Grupo.
- 20 euros por miembro al mes.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Moriles, a 29 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,



Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 80/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3º Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones Corrientes:	Euros
1. Gastos de personal	999.227
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	661.000
3. Gastos financieros	2.700
4. Transferencias corrientes	108.100
Total Operaciones Corrientes	1.771.027
b. Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	188.400
7. Transferencias de capital	0
Total Operaciones de Capital	188.400
Total Operaciones No Financieras	1.959.427
B) Operaciones Financieras	
9. Pasivos financieros	9.000
Total Operaciones Financieras	9.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	1.968.427

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones corrientes:	Euros
1. Impuestos directos	708.200
2. Impuestos indirectos	29.000
3. Tasas y otros ingresos	113.740
4. Transferencias corrientes	1.120.350
5. Ingresos patrimoniales	4.520
Total Operaciones Corrientes	2.005.810
b. Operaciones de capital:	
7. Transferencias de capital	4
Total Operaciones de Capital	4
Total Operaciones No Financieras	2.005.814
B) Operaciones Financieras	
9. Pasivos financieros	0
Total Operaciones Financieras	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	2.005.814

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero. Aprobar la Plantilla del Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, las modificaciones que contiene y sus retribuciones.

Modificaciones en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local que se aprueban junto con el Presupuesto General para 2015

a) Funcionarios	Número de plazas
No se modifican las plazas	
b) Personal Laboral Fijo e Indefinido	Número de plazas

No se modifican las plazas

c) Personal Laboral Eventual/Temporal; Jornada / Plazo / Núm. de puestos.
Conforme a las provisiones que figuran en los anexos de Personal

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad Local, aprobadas junto con el Presupuesto General para 2015

a) Funcionarios	Número de plazas	Vacantes
Habilitación nacional:		
- Secretario-Interventor	1	
Escala Administración General:		
- Subescala Administrativa	4	
- Subescala Auxiliar	3	
Escala Administración Especial:		
- Personal de Oficios	2	
- Policía Local	6	
u) Personal Laboral Fijo/Indefinido	Número de plazas	Vacantes
Denominación del puesto de trabajo:		
- Auxiliar de Biblioteca	1	1
- Educadoras de la Guardería Infantil	2	2
- Operario de Servicios Múltiples	2	
- Operario de Mantenimiento	1	1
- Munidor Deportivo	1	1
- Dinamizador Juvenil	1	1
- Cocinera de Guardería Infantil	1	1
c) Personal Laboral Temporal	Número de puestos	
Denominación del puesto de trabajo:		
Conforme a las provisiones que figuran en los anexos de Personal		

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, se fijan las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas junto al Presupuesto:

1. Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva:

Cargo	Retribución anual	Observaciones
ALCALDESA	32.658,42 Euros	en 14 pagas
PRIMER TTE. DE ALCALDE	22.730,60 Euros	en 14 pagas

2. Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

Órgano colegiado	Cuantía asistencia	Observaciones
PLENO	25 Euros	única Concejal por día
COMISION DE GOBIERNO	25 Euros	única Concejal por día
COMISION INFORMATIVA	25 Euros	única Concejal por día
OTRAS COMISIONES	25 Euros	única Concejal por día

3. Ayudas para el funcionamiento de los Grupos:

Los Grupos Políticos orgánicamente constituidos en este Ayuntamiento percibirán la cantidad de:

- a) 120 euros, fijos al mes por Grupo.
- b) 20 euros por miembro al mes.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Moriles, a 29 de diciembre de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.